Universidad de La Salle

Ciencia Unisalle

Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos

Departamento de Estudios de Información

1-1-2013

Mujer Caribe : la construcción de memoria histórica a partir de fuentes documentales

Melina Sofía Mercado Gómez
Universidad de La Salle

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_documental

Citación recomendada

Mercado Gómez, M. S. (2013). Mujer Caribe : la construcción de memoria histórica a partir de fuentes documentales. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_documental/24

This Tesis de maestría is brought to you for free and open access by the Departamento de Estudios de Información at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

MUJER CARIBE: LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA A PARTIR DE FUENTES DOCUMENTALES

MELINA SOFÍA MERCADO GÓMEZ

MAESTRÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

ENTIDADES COOPERANTES:

UNIVERSIDAD DE LA SALLE, UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, PROGRAMA DE AYUDA PARA EL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS IBEROAMERICANOS (PROGRAMA ADAI)

BOGOTÁ D.C.

2013

MUJER CARIBE: LA CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA A PARTIR DE FUENTES DOCUMENTALES

MELINA SOFÍA MERCADO GÓMEZ

Tutor

EDUARDO MANCIPE FLECHAS

Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al título de Magíster en Gestión Documental y Administración de Archivos

MAESTRÍA EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

BOGOTÁ D.C.

2013

Nota de Aceptación

_____

_____

_____

_____

_____

Jurado

_____

Jurado

_____

Jurado

Bogotá, marzo de 2014

Dedico este trabajo a la memoria de mi Abuelo, José Mercado Pacheco como una manera de seguirle demostrando mi amor, aunque ya no esté conmigo. A mi Hijo Santiago para motivarlo a ser cada día mejor a pesar de las adversidades y las limitaciones que se nos puedan presentar.

AGRADECIMIENTOS

A mi Familia, porque su apoyo incondicional ha sido determinante para cumplir cada uno de mis proyectos.

A mi amigo Luis Felipe, porque esta es una excelente manera de retribuirle su apoyo a lo largo de los años y de reconocerle su trabajo silencioso y comprometido.

Al Doctor Ruthber Escorcia Caballero, por valorar mis esfuerzos, por facilitar mi presencia en las extenuantes jornadas de clase, por su apoyo y comprensión. Porque su compromiso con la academia, la investigación y la extensión, ha sido un ejemplo para mi.

A mi Tutor, Eduardo Mancipe Flechas, por su confianza. Por sus orientaciones y consejos. Por la preocupación y dedicación con la que asumió su rol de guía, el cual se transformó en el de amigo. Por las expresiones de afecto y de ánimo, cuando mis fuerzas flaqueaban. Por ayudarme a descubrir mi vocación humanista, en medio de mi cuadriculado pensamiento ingenieril.

A mis profesores de la Maestría, especialmente a José Luis Bonal, Ramón Alberch y Jaime Rendón. Cada uno, desde el compartir generoso de sus conocimientos, aportó a este trabajo.

Al Doctor Joaquín Viloria, porque me enseñó a amar el Archivo Histórico del Magdalena Grande.

A todas las personas que, de una u otra manera, participaron en la consecución de este logro.

A la Universidad del Magdalena y al Programa de Ayuda para el Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	15
1.2. OBJETIVOS	25
1.2.1. Objetivo General	25
1.2.2. Objetivos Específicos	25
1.3. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN Y CONTEXTO TEÓRICO	26
1.3.1. La construcción de memoria histórica, un problema plural	27
1.3.2. La memoria desde diferentes perspectivas y enfoques	31
1.3.3. Memoria, Archivos y los responsables de los Archivos	42
1.3.4. La clasificación documental	43
1.3.5. La catalogación documental	45
1.3.6. El feminismo	47
2. METODOLOGÍA DE ESTUDIO	52
2.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	52
2.2. INSTRUMENTOS Y FUENTES	55
2.2.1. Inventarios documentales	55

2.2.2. Categorías de análisis 56

2.2.3. Estrategias de recolección de información 58

3. RESULTADOS OBTENIDOS 68

3.1. INDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DOCUMENTALES SOBRE LA MUJER EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MAGDALENA GRANDE 68

3.1.1. Diagnóstico del estado de los documentos 70

3.2. ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO DE LAS FUENTES: ¿QUÉ DICEN SOBRE LA MUJER 77

3.3. HACIA LA RECONSTRUCCIÓN DE UNA MEMORIA RENOVADA SOBRE LA MUJER CARIBE: RE-ESCRITURA DE LA REPRESENTACIÓN HISTÓRICA DE SU PASADO 94

REFERENCIAS 103

ANEXOS 109

ANEXO 1. Transcripciones de los folios analizados 109

ANEXO 2. Fichas de caracterización de los elementos constitutivos de las representaciones de la memoria 156

IMÁGENES 194

Imagen 1. Carta Cartográfica del Estado Soberano del Magdalena 194

Imagen 2. Documentos del Archivo Histórico del Magdalena Grande con evidencia de deterioro. 195

Imagen 3. Documento del Archivo Histórico del Magdalena Grande en el que 196

se evidencia el uso de “clavos”.

Imagen 4. Documento del Archivo Histórico del Magdalena Grande en el que se evidencian roturas y fragmentación. 197

Imagen 5. Sistema de almacenamiento del Archivo Histórico del Magdalena Grande. 198

INTRODUCCIÓN

Las mujeres han contribuido, con sus trabajos, esfuerzos y responsabilidades, a la construcción del mundo. Han sido agentes de cambio en la Historia y han participado en la transmisión de la memoria colectiva, aunque, paradójicamente, el discurso histórico no las haya tenido en cuenta hasta un pasado relativamente reciente. (Lerner, 1990: 20)

Ese es el punto focal de la investigación cuyos resultados más importantes se sintetizan a través del presente documento: efectuar una reconstrucción de la memoria histórica sobre la mujer del caribe colombiano en el período federativo, pero apuntando hacia una visión inter y transdisciplinar en la archivística[1] y el paradigma postcustodial de la disciplina[2]. Esto es, investigar y efectuar la reconstrucción del pasado histórico de la mujer a partir de las evidencias documentales que reposan en el Archivo Histórico del Magdalena Grande correspondientes al período federativo (1863 – 1885).

[1] En ese sentido recurrimos a los principios metodológicos del Proyecto Interpares 3 Team México, puesto que a través de la definición de los conceptos de multidisciplinariedad, interdisciplinariedad y transdiciplinariedad, es posible comprender la interacción de la archivística con otras disciplinas en el trabajo de investigación. La *interdisciplinariedad* se produce en la medida en la que los objetivos y metas se lograron mediante la contribución de varias disciplinas, metodologías integradoras, conceptos, principios y técnicas de una variedad de campos que resultaron necesarios y pertinentes. Por otra parte, la *transdisciplinariedad* es multireferencial y multidimensional puesto que involucra el pensamiento al mismo tiempo dentro, a través y fuera de cada disciplina y más allá de todas las disciplinas. Esto con el propósito de lograr el entendimiento de la realidad presente y la unidad del conocimiento. Fue posible entonces que con aportes de la archivística, la fenomenología, la hermenéutica, la historia, la paleografía, etc. presentar los resultados de esta investigación, llegando a una explicación de la realidad relacionada con la mujer en el período de estudio.

[2] El paradigma informacional, científico y postcustodial, subsecuente al paradigma que se desarrolló y consolidó después de la Revolución Francesa y que llamamos custodial, patrimonialista, historicista y tecnicista emerge hacia 1980 como consecuencia de la postindustrialización, el nacimiento de la sociedad de la información y la globalización de la economía.

Es importante precisar que la orientación hacia el paradigma postcustodial de la archivística obedece a la coherencia de los objetivos de la investigación con los fines que enmarcan la caracterización de dicho paradigma, tales como la valorización de la información en cuanto a fenómeno humano y social, independientemente de su soporte; el dinamismo informacional, contrario al inmovilismo documental, traducido éste por el trinomio creación/selección natural/acceso-uso; la legitimación de la custodia y la preservación a través del acceso público a los documentos; la máxima imperativa de indagar, comprender y explicitar (conocer) la información social por medio de modelos teóricos-científicos cada vez más exigentes y eficaces; alteración del actual marco teórico-funcional de la actividad disciplinar y profesional por una postura diferente, sintonizada con el universo dinámico de las ciencias sociales y empeñada en la comprensión de lo social y de lo cultural; sustitución de la lógica instrumental, manifestada en las expresiones "gestión de documentos" y "gestión de la información", por la lógica científico-comprensiva de la información en la gestión, lo cual quiere decir que la información social está implicada en el proceso de gestión de cualquier entidad u organización y, de este modo, las prácticas informacionales transcurren y se articulan con las concepciones y prácticas de los gestores y de los actores, y con la estructura y cultura organizacionales, por lo que es deber del científico de la información, en vez de establecer reglas operativas, comprender el sentido de tales prácticas y presentar dentro de los modelos teóricos las soluciones retrospectivas o prospectivas más adecuadas. (Ribeiro, 2013: 83-105)

Gerda Lerner, de modo metafórico, habla de la «dimensión unidimensional» con la que han sido construidas las ciencias sociales y humanas en el ámbito de la cultura patriarcal: «Cuando miramos sólo con un ojo nuestro campo de visión es limitado y carece de

profundidad. Si miramos luego con el otro, nuestro campo visual se amplía pero todavía le falta profundidad. Sólo cuando abrimos los dos ojos a la vez logramos tener todo el campo de visión y una percepción exacta de la profundidad (1990: 20).

El recurso metafórico de Lerner, permite referirnos a la perspectiva que se siguió para la reconstrucción de la memoria histórica de lo femenino. No se trató de buscar, como lo pretende el feminismo liberal – radical, reivindicar el rol de la mujer devaluando lo específicamente femenino; o anular al varón, como lo plantea el feminismo de la diferencia. La perspectiva feminista que enrumbó la investigación es la del tercer feminismo o feminismo de la complementariedad, a través del cual, se reconoce la igualdad de derechos[3] entre hombres y mujeres, sin desconocer los valores femeninos, la especificidad de la mujer y su naturaleza única. Se trató entonces de mirar con ambos ojos para percibir la profundidad de la historia.

Los referentes revisados evidenciaron un vacío en la representación histórica del pasado de la mujer desde el feminismo de la complementariedad. Fue posible comprobar que existe una polaridad marcada en el tema. No hay "escalas de grises" en cuanto a reconocer el valor cierto y real de la mujer. Es blanco o negro. O se anulan los valores femeninos en procura de ser "igual" al hombre o se anula al hombre para que sólo quede representado lo femenino.

[3] Edith Stein en una conferencia que dio en la decimoquinta junta general de la asociación católica bávara de maestras en 1928, hizo referencia a la igualdad de derechos que proclama el feminismo de la complementariedad, la cual se deriva de la natural aceptación de lo característico de la mujer como un hecho indiscutible, la convicción de que en este carácter específico se encuentra un valor específico y hacer fructífero ese valor específico al servicio de la sociedad. El feminismo de la complementariedad se orienta hacia la libertad de juicio para las mujeres e independencia de sí mismas y de los demás. No es pues una emancipación sino un reconocimiento de lo específicamente femenino y el respeto de las libertades individuales que tiene cada ser humano, indistintamente de su sexo.

Aparecen entonces en el horizonte de exploración dos figuras cuyas ideas son los referentes del proceso de investigación. Por un lado, Paul Ricoeur proveyendo las herramientas necesarias para transitar desde el estadio del testimonio, pasando por el de los archivos y los documentos; así como también el de la prueba documental hasta la escritura de la representación histórica del pasado de la mujer y; por otra parte, para responder a ese vacío, traducido en la escasa producción científica sobre la memoria con respecto al rol de la mujer desde el feminismo de la complementariedad, nos encontramos con las ideas de Edith Stein.

Fueron los conceptos del feminismo de la complementariedad los que mostraron esa extensa gama de grises existentes entre lo femenino y lo masculino. El justo medio para elaborar una representación histórica del pasado de la mujer, valorando las diferencias y potencializando la complementariedad entre uno y otro.

La doble mirada sobre nuestro objeto de estudio, se hace a través de la historia ya escrita sobre la mujer en su contexto social y los testimonios documentales recabados en el Archivo Histórico del Magdalena Grande, correspondientes al período federativo, es decir, 1863 - 1886 y, consecuentemente, se presenta una síntesis de resultados, también doble; por un lado, a través del análisis del discurso de las evidencias archivísticas más importantes y por el otro, mediante la clasificación y caracterización de los documentos que, tercamente, como la más irreverente fémina caribeña, se niegan a morir en los archivos provincianos.

El documento ha sido dividido en tres capítulos: En el primero se hace la descripción del problema de investigación; para ello se plantea el problema a través de la pregunta de investigación que da lugar al trabajo de indagación, ¿Cómo se puede construir memoria

histórica sobre la mujer del caribe colombiano en el período federativo, a partir de las evidencias documentales que reposan en el Archivo Histórico del Magdalena Grande? Del mismo modo, en este apartado se explican los factores que le otorgan pertinencia a la investigación, los cuales incluyen razones de tipo histórico, social y humanista. Para responder a la pregunta de investigación se definen en el mismo capítulo los objetivos del trabajo, como un mecanismo para definir el derrotero que finalmente nos llevará a dar respuesta a la pregunta de investigación y se finaliza con los antecedentes de investigación y el contexto teórico, incluyendo un breve recorrido por la problemática que encierra la construcción de memoria histórica; las diferentes perspectivas y enfoques sobre el tema y la correspondiente correlación con el feminismo, sin abandonar la esencia archivística que posibilitó la clasificación de los documentos y la elaboración de fichas de caracterización de la memoria, a partir de los fundamentos de catalogación documental.

En el segundo Capítulo, nos centramos en la metodología de estudio, explicitando cómo fue diseñada la investigación y los instrumentos y fuentes utilizados para atender tanto la pregunta focal de investigación, como para cumplir con los objetivos trazados.

En el tercer Capítulo se presentan los resultados obtenidos a través de dos preguntas que son respondidas a través de un último ítem. Identificadas las fuentes documentales sobre la mujer en el *Archivo Histórico del Magdalena Grande*, nos preguntamos ¿Cuáles son y cómo están?, de modo tal que incluimos un diagnóstico sobre el estado de los documentos, los fondos y su organización, la descripción archivística de los mismos y su estado de conservación.

Por otro lado, efectuamos el análisis historiográfico de las fuentes a partir de la pregunta ¿Qué dicen sobre la mujer? y a manera de respuesta incorporamos, como anexos, la transcripción de cuarenta y siete folios de los expedientes y el respectivo análisis de los mismos, a través de la elaboración de fichas de caracterización de los elementos constitutivos de la memoria sobre la mujer en el caribe colombiano.

Finalmente se formula una propuesta orientada hacia una memoria renovada sobre la mujer caribe, a partir de la re-escritura de la representación histórica de su pasado. Siendo éste quizá el principal aporte que esta investigación puede proveer al quehacer archivístico, puesto que es una muestra de los resultados de la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de las ciencias a las cuales se acudió para llevar a cabo la investigación y de la forma en la que archivos y memoria comulgan para evidenciar los sucesos que han dado forma a la sociedad contemporánea.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

Siendo que se plantea la construcción de memoria histórica sobre la mujer del Magdalena Grande durante el período federativo (1863 – 1885), es necesario aproximarnos a la conceptualización de lo que se entiende por "*memoria histórica*" para los fines que nos ocupan.

El término "*memoria histórica*" fue inicialmente acuñado por el francés Maurice Halbwachs (1997: 97 - 111) para referirse al proceso de aculturación en la exterioridad que caracteriza a la historia. De modo más explícito, la memoria histórica es volver familiares, próximos o cercanos los acontecimientos que se han producido en la historia nacional. Dice Ricoeur (2010: 516), en alusión a las ideas de Halbwachs, que esta aculturación es la de la familiarización progresiva con lo no familiar, con la "*inquietante extrañeza del pasado histórico".* Esa familiarización se da a través del recorrido a lo largo de una serie de anillos concéntricos que incluyen a la familia, compañeros, amistades, relaciones sociales de los parientes y, principalmente, el descubrimiento del pasado histórico a través de la memoria de los antepasados. Es a través de la memoria ancestral que transita el *"rumor confuso que es como el remolino de la historia"*. Justamente esta memoria ancestral es la que garantiza la transición entre la historia aprendida y la memoria viva. Con esto no se hace referencia a un proceso historiográfico con lo son el tiempo calendario y los archivos, sino a esa experiencia especial que abre el espectro más allá de los

próximos, de los allegados, aproximándose hacia un pasado que, aunque pertenece a nuestros mayores, nos permite ponernos en comunicación con las experiencias de otras generaciones distintas a la nuestra pero que cuya realidad (realidad pasada para las actuales generaciones) puede contribuir a explicar la realidad presente y establecer relaciones de causalidad o, simplemente, servir como instrumento de reivindicación de hechos de interés que deben hacerse visibles o perpetuarse para las generaciones futuras.

La cuestión de construcción de memoria histórica, independientemente del sujeto sobre el cual se haga dicha construcción, es un problema que involucra tres enfoques: el fenomenológico, el epistemológico y el hermenéutico. Ricoeur (2010: 14), expresa que la fenomenología de la memoria, la epistemología de la historia y la hermenéutica de la condición histórica, comparten una misma problemática cuyo eje focal es cómo representar el pasado.

Es así que la construcción de memoria sobre nuestro objeto de estudio, es decir, la mujer del caribe colombiano, con base en las fuentes documentales del Archivo Histórico del Magdalena Grande durante el período federativo (1863 - 1885), encierra una problemática compleja sobre cómo representar el pasado de la mujer caribe, para que tome el camino de la pervivencia en la memoria y eluda el del olvido, pero con un énfasis profundo en la reivindicación de lo femenino, su especificidad y su complementación con lo masculino.

Partiendo del concepto de *eikōn* – o imagen genuina para Platón (Sofista, 236 ab) - la problemática se reduce en términos de cómo la imagen –la de la mujer- es transferida de la

esfera de la memoria a la de la historia[4] para finalmente, en un ejercicio puramente hermenéutico, se genere una representación de su pasado (Ricoeur, 2010: 15).

En ese sentido, el estudio de la memoria ha sido abordado desde tres perspectivas: "una que va del presente hacia el pasado, otra que va del pasado hacia el presente y la tercera centrada en los tropiezos entre pasado y presente, centrada en los conflictos y compromisos entre la tradición y la novedad, las inercias del pasado que dificultan el progreso del presente […] y los riesgos que hace correr para el presente o el futuro, el olvido o el ocultamiento del pasado, del cual dan testimonio algunos eventos de la actualidad que tienen valor simbólico." Jodelet (1992: 240).

Existe el recuerdo de un pasado, cuando éste fue activamente transmitido a las generaciones contemporáneas a través de lo que Yerushalmi (1989: 17) ha denominado "*los canales y receptáculos de la memoria*" y que Pierre Nora (1984 - 1987), acertadamente y en concordancia con el autor norteamericano, decidió llamar "*los lugares de memoria*". Ese pasado, llega a sus destinatarios, es decir, las generaciones contemporáneas, cargado de un sentido propio, de un "*ser útil para…*" que le permite ser aplicado para comprender los sucesos del presente. En consecuencia y continuando con las ideas de Yerushalmi (1989: 17) un pueblo "*olvida*" cuando la generación poseedora del pasado no lo transmite a la siguiente, o cuando ésta rechaza lo que recibió o cesa de transmitirlo a su vez.

[4] Ya hemos mencionado que la memoria histórica se trata de una familiarización progresiva con lo no familiar en la que se da el descubrimiento del pasado histórico a través de la memoria de los antepasados. Entendemos por transferir la imagen de la mujer de la esfera de la memoria a la de la historia cuando esos acontecimientos no familiares, en un principio, se rescatan de la memoria ancestral, en este caso memoria archivada a través de los documentos conservados en el Archivo Histórico del Magdalena Grande, para dejarlos inscritos en la historia. La inscripción se efectúa mediante la representación literaria de su pasado histórico.

La problemática se aborda entonces desde la perspectiva que Jodelet (1992: 239 - 256) describe como aquella que se ocupa de los conflictos entre la tradición y la novedad, las inercias del pasado que han dificultado el reconocimiento de la mujer caribe y cuyo olvido u ocultamiento ha limitado la explicación de algunos eventos de la actualidad que tienen valor simbólico y definen *lo femenino*.

Los archivos constituyen la primera escritura a la que se enfrenta la historia, antes de concluir ella misma en escritura según el modo literario de la *escrituralidad* (Ricoeur, 2010: 181). Es por ello que la investigación partió precisamente de los archivos; porque ellos son ese testimonio que, al atravesar por una fase de explicación/comprensión[5], permiten llegar a la representación escrituraria de los acontecimientos, coyunturas y estructuras que han marcado el pasado histórico de la mujer colombiana.

La vulneración de los derechos de las mujeres como consecuencia de los idearios colectivos que la sitúan como el sexo débil sometido al yugo masculino; la necesidad de revalidación de lo femenino y la escasez en la producción historiográfica sobre la mujer – sobre su esencia y no como un ser accesorio en un mundo dominado por el hombre- fueron el principal sustento para justificar el acometer una investigación, cuyos resultados puedan coadyuvar a modificar tales idearios.

De acuerdo con las más recientes estadísticas publicadas por la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer (ACPEM), las cuales corresponden a las cifras de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, (ENDS), las cifras del Instituto Nacional de Medicina

[5] Esta fase de la operación historiográfica, la cual será revisada un poco más en detalle en los antecedentes de investigación y marco teórico, se encuentra enmarcada por dos escrituras: la del archivo y la de la representación historiadora y concierne al modo en el que se van encadenando los hechos documentados a través de sucesivos "¿por qué?" que se responden a través de los documentos hasta llegar a la raíz o punto focal del objeto de estudio. Es en este punto en el que se produce la comprensión total del hecho histórico.

Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), es claro que relaciones de dominio y los estereotipos de género prevalecen fuertemente no solo en el ámbito público sino en el privado (2012).

Y es que es evidente que uno de los grupos humanos al que se le ha negado la presencia histórica que inherentemente tiene, ha sido a las mujeres. Ocuparse entonces de su historia, demarca también una tarea de rescate de su papel como sujetos actuantes dentro del contexto histórico, en el sentido más amplio. Historia ésta que se escribió desde la perspectiva masculina y la presencia de la mujer quedó en la penumbra (Méndez, 2009). Es darle voz a aquellas que, por lo menos en el plano de la historia, no la han tenido[6] (Alberch, R. en comunicación personal, 08 de marzo, 2013).

La invisibilidad histórica de las mujeres de la que habla Bock (1983: 25), ha sido motivada por el hecho de que las mujeres son buscadas en los mismos lugares donde se mueven los varones y por eso no pueden ser encontradas. No es pues suficiente una historiografía de la mujer con funciones meramente contributivas que busque la presencia femenina en aquellos espacios del acontecer social que tenían y tienen una importancia básica para las acciones y los intereses masculinos, ya que se perpetúa así una línea divisoria entre el ámbito masculino de "*lo público*" y el ámbito femenino de "*lo privado*", que separa lo supuestamente relevante de lo no-relevante (Hausen, 1983: 7; Ramos, 2006).

En un medio caracterizado por el machismo, las corrientes de la historia y el arte de escribirla –la historiografía- tanto en las corrientes tradicionales como las renovadoras,

[6] El Profesor Ramón Alberch, en entrevista concedida para los fines de la presente investigación y ante la pregunta de ¿qué opinión le merece, como archivista, el que se plantee una investigación sobre la mujer con base en documentos de archivo?, manifestaba que le resultaba muy interesante sobre todo en la medida en que, un período importante de la historia, había sido manejada con una visión un poco positivista y, el que se abran temas que habían estado marginados de la historiografía oficial, se trataba *de darle voz a los sin voz*, en alusión al colectivo "mujeres".

siguen marginando a la mujer en sus estudios (Nash, 1984: 10; Bock, 1983:25) o las ubica como heroínas o mártires, al identificar alguna aparición extraordinaria de una mujer en el ámbito de "lo público" –lo masculino- lo cual no hace más que confirmar la profunda concepción patriarcal que ha tenido la historia (Lerner, 1990) y el *olvido* al que ha sido confinada la mujer.

Desde el punto de vista gubernamental, la dinámica mundial se ha enfocado, en superar las diferencias de género a partir de la actividad investigativa como el mejor mecanismo para encontrarle explicación a los problemas de género y establecer soluciones para superarlos.

Ahora bien, este interés de los Gobiernos por atender los asuntos de género e indagar sobre su problemática, pareciera desdibujarse cuando se llega al plano de la investigación historiográfica, por lo menos en lo que se circunscribe al ámbito nacional, en el que es imperativo llevar a cabo investigación histórica sobre la mujer, tomando en cuenta la diferenciación entre géneros – de manera constructiva- su asimetría y su segregación, pero también, las relaciones entre lo femenino y lo masculino: las paralelas, las complementarias, las jerárquicas y las de subordinación (Radkau, 1986: 77 - 94).

A partir de lo anterior, emerge un aspecto fundamental en la construcción de memoria que se propuso en esta investigación. No se trata de buscar, como lo pretende el *primer feminismo* o *feminismo liberal – radical*, reivindicar el rol de la mujer devaluando lo específicamente femenino. Tampoco se pretendió excluir o anular al varón, como lo plantea el *feminismo de la diferencia*. El verdadero sentido de este trabajo es la construcción de memoria desde las perspectiva del *tercer feminismo* o *feminismo de la complementariedad*, a través del cual se reconoce la igualdad de derechos entre hombres y

mujeres, sin desconocer los valores femeninos, la especificidad de la mujer y su naturaleza única.

Aparisi & Ballesteros (2002: 10) señalan que si este siglo quiere realmente hacer su aportación a la situación de la mujer y, por tanto, a la sociedad entera, el único camino por recorrer es el de brindarle protagonismo cultural y familiar –público y privado-, tanto a los valores femeninos como a los masculinos.

No obstante, existen investigadoras e investigadores, como por ejemplo, Francesca Gargallo Celentani (2004), que en sus estudios sobre el feminismo en los pueblos originarios de América Latina y el Caribe, que manifiestan sus reservas frente al feminismo de la complementariedad, aduciendo que la teoría de la complementariedad entre los sexos, que muchos pueblos indígenas enarbolan, en ocasiones sirve para enmascarar relaciones de inequidad o dominación en los diversos ámbitos en los que se viven las relaciones entre las mujeres y los hombres. Por su parte, Norma Fuller (2000), Investigadora de la Pontificia Universidad de Perú, en su escrito *"Los estudios de género en el ámbito sudamericano"*, plantea que la complementariedad es un ideal que no explica todas las relaciones de género en la sociedad Andina.

Estos dos ejemplos permitieron dilucidar que el enfoque del feminismo de la complementariedad aún requiere de estudios e investigaciones que promuevan la construcción de memoria histórica, a partir de la especificidad femenina. No se trata de ir contra la corriente, sino de evidenciar que la reivindicación del rol de la mujer y de condiciones igualitarias que no mengüen su naturaleza única, es posible desde el tercer

feminismo; potencializando aquello en lo que la mujer es singular y complementando así, las singularidades de lo masculino.

Es tal la polarización entre lo femenino –lo privado- y lo masculino –lo público-, que la producción historiográfica con fines de construcción de "memoria de género" o "memoria feminista" en Colombia, no ha sido ajena a esa dicotomía. Melo (1999) efectuó un recorrido crítico sobre la producción historiográfica colombiana en el que expone con crudeza su opinión sobre los trabajos historiográficos en los que la mujer fue objeto formal de estudio.

En lo que se refiere estrictamente a la mujer en el siglo XIX, se pueden citar *Las mujeres en la historia de Colombia* (Velásquez, 1995); *Extravíos: el mundo de los criollos ilustrados* (Martínez, 1996), en donde se muestran las tensiones y opciones de las mujeres a finales de la colonia; mientras que Susy Bermúdez contribuye con el conocimiento de la historia de la mujer en el siglo XIX, a través de sus trabajos *Hijas, esposas y amantes. Género, clase, etnia y edad en la historia de la América Latina* (1992) y *El Bello Sexo. La mujer y la familia durante el Olimpo Radical* (1993); los cuales, lastimosamente, se quedan sólo en el plano de lo privado, es decir, en la esfera en la que la historia sitúa normalmente a la mujer.

Un elemento coyuntural que justificó aun más esta apuesta investigativa, fue identificar la necesidad que tienen los pueblos de construir memoria histórica sobre diversos temas de connotación especial, puesta de manifiesto en nuestro país a través de la Ley 1448 de 2011 – por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Por primera vez en la historia de los archivos en Colombia, se promulga una Ley que, además de conformar el Centro de

Memoria Histórica (CMH) sobre el conflicto armado, sitúa a la memoria como un elemento de identidad nacional. En otras palabras, la construcción de memoria ha llegado un punto de trascendencia tal que permea inclusive, las funciones de los Gobiernos, puesto que se entiende como un deber del Estado para con los ciudadanos, preservar la historia viva del país.

Tiene especial significancia entonces que, en estos momentos, se hable en Colombia de construcción de memoria, indistintamente del objeto de esa construcción, porque a través de ello se vuelve palpable el vacío intelectual y la limitada conciencia sobre los problemas que aquejan a la sociedad y el papel fundamental que juegan los archivos en dicha construcción.

De la misma manera, el hecho que el Programa de Maestría en Gestión Documental y Administración de Archivos de la Universidad de la Salle conciba su enfoque en términos de la función social que tienen la información y los archivos como instrumentos de desarrollo, de democratización del conocimiento y de participación ciudadana, en el cual se parte de la interdisciplinariedad que integra los conocimientos de la archivística y la gestión documental con la informática, la gestión y la administración[7], evidencia la coherencia de la investigación propuesta, no sólo con las políticas de Estado en nuestro país, sino también con los objetivos académicos que perfilan la formación del Programa del que surge ésta indagación científica.

Como se ha dicho anteriormente, la reconstrucción de la memoria histórica sobre la mujer del caribe colombiano en el período federativo (1863 – 1885), a través del acceso a los

[7] Información tomada del sitio web de la Universidad de la Salle a través del link http://www.lasalle.edu.co/wps/portal/MaestriaGestion y consultada el 11 de marzo de 2014.

documentos del Archivo Histórico del Magdalena Grande se alinea con el paradigma postcustodial de la disciplina[8] en especial en lo que se refiere a la gestión documental; puesto que:

- Se efectúo una valoración de la información en cuanto al fenómeno humano y social relacionado con la mujer, evidenciando la importancia que tiene el acceso a la información por todos, como mecanismo idóneo para justificar y legitimar la custodia y la preservación.
- La investigación se orientó a indagar, comprender y explicitar (conocer) la información sobre la mujer contenida en el Archivo, siguiendo para ello como modelo la operación historiográfica que plantea Ricoeur.
- Se planteó darle un sentido a la práctica investigativa ejercida por parte de los responsables de la gestión documental y la administración de archivos, a través del uso de un modelo de estudio – operación historiográfica- para aportar soluciones retrospectivas y/o prospectivas con base en documentos históricos, más allá de la custodia y la conservación.

En este ejercicio que involucra estudios de la memoria, la historia, la sociología, la gestión documental y el feminismo de la complementariedad, en el marco de los nuevos horizontes científicos de la archivística; se propició la renovación de las representaciones del pasado de modo tal que dieran cuenta, en toda su extensión, del papel fundamental de la mujer.

[8] Es importante anotar el significado que han tenido para la investigación las referencias tomadas de autores como Ramon Alberch y Fernanda Ribeiro, puesto que rompen con la concepción tradicional, ubicando a la archivística como un saber aplicado del campo de la ciencia de la información; yendo más allá de las actividades meramente técnicas e insertando a archivos y archivistas en nuevos espacios que posibilitan el aprovechamiento de la información contenida en los documentos.

Atendiendo así la pregunta de investigación que se planteó:

¿Cómo se puede construir memoria histórica sobre la mujer del caribe colombiano en el período federativo (1863 – 1885), a partir de las evidencias documentales que reposan en el Archivo Histórico del Magdalena Grande?

Y, para dar respuesta a dicha pregunta, se formularon los siguientes objetivos:

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 Objetivo General

Reconstruir la memoria histórica sobre la mujer del caribe colombiano en el período federativo, a partir de las evidencias documentales que reposan en el Archivo Histórico del Magdalena Grande.

1.3.1 Objetivos Específicos

- Analizar, desde una perspectiva historiográfica, documentos representativos sobre la mujer durante el período federativo, contenidos en el Archivo Histórico del Magdalena Grande.
- Identificar las representaciones de la memoria sobre la mujer durante el período federativo.

- Construir una representación del pasado histórico de la mujer en el Magdalena Grande que reivindique su rol dentro de la historia desde el feminismo de la complementariedad.

1.3 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN Y CONTEXTO TEÓRICO

Como ya se ha mencionado, la empresa investigativa que se presenta a través de este documento tiene su centro en la reconstrucción de memoria histórica sobre la mujer desde la perspectiva del feminismo de la complementariedad. Los autores tomados como referencia son Paul Ricoeur, para lo que tiene que ver con el concepto de memoria; Edith Stein, para lo que tiene que ver con el feminismo y Ramón Alberch (2003: 11), desde la dimensión archivística; toda vez que el autor de "*Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento",* como lo menciona Michel Ducheim en el prólogo del mismo texto, *"contextualiza la archivística en el marco de la sociedad actual*" y comparte, con otros autores consultados, la posición de que la divulgación histórica es un deber ineludible del archivista. De igual modo, existen también trabajos investigativos recientes y no tan recientes que ofrecen luces sobre cómo ha sido enfocada la reconstrucción de memoria histórica con respecto a diversos objetos de estudio.

Inicialmente, se referencian trabajos en los que, en el estricto sentido científico, se han identificado puntos convergentes y divergentes que enriquecen la investigación. Sin embargo, es necesario aclarar que, ninguno de ellos, se refieren específicamente a la mujer.

En segundo lugar, se explicitan los postulados teóricos sobre la memoria y el feminismo, aterrizando en Ricoeur y Stein y, completando este estudio, por demás multidisciplinar, se incorporan los componentes archivísticos, que servirán para efectuar la representación historiadora sobre la mujer. Los componentes a los que nos referimos son la clasificación[9] y catalogación documental.

De esta manera la contextualización se hace con base en la pluralidad de autores y enfoques, apoyándonos en diversas maneras de comprender la construcción de memoria y en procura de evitar el olvido para el reconocimiento del papel fundamental de la mujer en el devenir de la historia de caribe colombiano.

1.3.1 La construcción de memoria histórica, un problema plural

Obedeciendo al estricto sentido académico e investigativo del que debe estar provista la indagación científica, se identifican cuatro tesis doctorales que nutren el estudio:

En primer lugar encontramos, el trabajo doctoral de Silvia Inés Jensen (2004), titulado "*Suspendidos de la historia, exiliados de la memoria: el caso de los argentinos desterrados en Cataluña*", que se ocupa de estudiar lo acontecido con los argentinos

[9] La clasificación documental se entiende para los fines de esta investigación dentro del marco común de la Organización del Conocimiento, apartándonos de la visión reduccionista que la concibe como el simple ejercicio de establecer clases, obedeciendo a criterios funcionales u orgánicos. La concepción de la clasificación documental en este marco, trasciende hacia el exterior, abordando los procesos humanos de representar, organizar y comunicar el conocimiento y el diseño de herramientas lógicas y materiales que faciliten su desenvolvimiento durante el trabajo documental (Navarro & Ángel, 1995).

inmigrantes que constituyeron uno de los colectivos de inmigración no comunitaria más significativos en España, por lo menos hasta finales de la década de los ’80. En palabras de la autora, el trabajo es una historia del exilio argentino de la última dictadura militar y, en concreto, el que se instaló en Cataluña desde mediados de los ’70; escrita desde la triple temporalidad de los actores, los procesos sociales y políticos y las representaciones colectivas.

Este trabajo resulta significativo ya que uno de los objetivos planteados en él fue el de valorar cómo la marginalidad física de estos sujetos expulsados del país, se inscribió (o no) en la memoria colectiva, desde la contemporaneidad del golpe hasta el presente, gracias al impulso de los propios exiliados, por la intervención de otros actores y teniendo en cuenta las matrices simbólicas de las que disponían los perseguidos del ’76 para poner palabras a su propia historia.

Tomando en cuenta que Jensen abordó la vivencia de los actores y su relación con las lógicas sociales y culturales desde los testimonios de los exiliados, se extrapola ese análisis relacional a esta investigación orientada hacia la reconstrucción de memoria sobre la mujer, a través de las fuentes documentales. Es decir, la vivencia del objeto de estudio –la mujer- se analiza en paralelo con las categorías de análisis definidas y lo que “dicen” o “cuentan” los documentos de archivo. En otras palabras, las vivencias son testimoniadas desde la “memoria archivada”[10] que alberga el Archivo Histórico del Magdalena Grande y son contrastadas con las condiciones inequitativas entre hombres y mujeres que predominaban para la época de análisis y que aún persisten.

[10] Cuando el testimonio se constituye en documento, es decir, cuando ha sido registrado; deja la esfera oral para entrar en la de la escritura y se aleja así de la función del testimonio en la conversación ordinaria. Se puede afirmar entonces que la memoria está archivada, documentada. (Ricoeur, 2003: 191 - 239)

La investigación de Jensen, entraña una diferencia substancial con el presente trabajo. Para Jensen, la temporalidad en cuanto a marginación y reivindicación, se construye sobre la base de un tiempo corto de marginación, frente a un tiempo largo de reivindicación.

Por el contrario, en nuestra investigación, la marginación de la mujer existió, existe y continúa existiendo; es decir, que el tiempo de relegación femenina es bastante largo y, aunque la reivindicación no podría ser catalogada como "corta", puesto que se tienen referencias de feminismo desde el siglo XVII, a través de Pullain de la Barre y Sor Juana Inés de la Cruz; sí podría ser definida como reciente, ya que sólo en los siglos XX y XXI, gracias a la lucha de la mujer en el ámbito educativo y laboral, emerge una explosión de publicaciones que pueden ser llamadas feministas y filosóficas.

En resumen, la tesis doctoral de Jensen, permite tener un panorama general de la construcción de memoria, pero con un objeto de estudio distinto, a pesar de las convergencias antes descritas.

Ahora bien, en lo que se refiere específicamente a la construcción de memoria sobre lo femenino, resulta pertinente, por la similitud de los límites temporales y espaciales, revisar los alcances del trabajo de María Himelda Ramírez (2005) titulado "*Las diferencias sociales y el género en la asistencia social de la capital del Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII"*.

En su trabajo, Ramírez advierte sobre la lenta visualización de las mujeres en la historiografía que se inscribe en los desarrollos de la nueva historia cultural o historia de las mentalidades que, como en otras regiones del mundo, es un campo que aún no logra integrar, de manera definida, la perspectiva de género. Así mismo, plantea los

interrogantes formulados por la antropología feminista a la historiografía, a propósito del mestizaje, y sus consecuencias en términos de las tensiones entre la inclusión y la reproducción de la exclusión.

Es precisamente en este último punto en el que el trabajo de Ramírez, converge con esta investigación; puesto que las tensiones antes mencionadas adquieren, según palabras de Ramírez, significación y resonancia simbólica ya que remite, por una parte, a la violencia en las relaciones de género como elemento fundacional de las sociedades hispanoamericanas y, a la vez, a los problemas sociales más relevantes que sobrevivieron a la conquista, asociados a la discriminación de la mujer.

Es pues este referente el que permitió dilucidar, hasta cierto punto, los orígenes de las posiciones machistas dominantes en el Nuevo Reino de Granada, las actitudes de sumisión de la mujer y, en general, las representaciones que redujeron o discriminaron lo femenino, antes del período federativo.

Otros rastreos permitieron ubicar artículos en bases de datos científicas que también se constituyeron en referentes de investigación. No obstante, ninguno de ellos enfocados hacia la construcción de memoria sobre la mujer.

Se revisó, por ejemplo, cómo Stern (2000), a través de "De la memoria suelta a la memoria emblemática: Hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile 1973 – 1998)", se adentró en las consecuencias del conflicto en Chile y en cómo se reivindicaron los derechos de las víctimas desde la construcción de memoria y el olvido como mecanismo de perdón.

En la misma línea Gaborit (2006, 2010) lo hizo, tanto para el conflicto en El Salvador, como en Colombia, a través de sus artículos "*Memoria histórica: revertir la historia desde las víctimas*" y "*Memoria histórica: relato desde las víctimas*".

Frente a todo ese panorama, resultó claro el aporte científico de la investigación propuesta, por cuanto llena vacíos y permite establecer relaciones entre diferentes visiones del mismo problema: la necesidad de reivindicación del papel de la mujer y la construcción de memoria histórica desde la perspectiva del feminismo de la complementariedad. Además que se hizo evidente cómo el asunto de la memoria ha sido enfocado principalmente desde la perspectiva de reparación de derechos a las personas víctimas de conflictos armados, situando los estudios sobre la memoria en asuntos de los Estados.

1.3.2 La memoria desde diferentes perspectivas y enfoques

El interés en los usos presentes del pasado reconoce diversas causas según la disciplina, la región y la coyuntura histórica (Guber, 1996: 423 - 442). Estas divergencias y los intereses de quien a la memoria acude, posibilitarán o no la preservación o subsistencia de los hechos que hayan acaecido.

Es así por ejemplo que desde la Psicología, Bergson (2006) se ha propuesto demostrar que las funciones psicológicas no están desligadas a los fines biológicos del ser vivo; por lo cual critica al idealismo y al realismo, puesto que ambos consideran que la percepción es un acto desinteresado o desligado de la utilidad para la acción.

Con su teoría de la memoria, Bergson toca una temática principal en todas sus obras: la duración. La memoria, para él, es duración, ya que contiene en sí misma la persistencia del pasado en el presente, volcado a su vez hacia el futuro. Coincide Bergson con Ricoeur cuando relaciona irremediablemente, la fenomenología de la memoria con la representación del pasado en la contemporaneidad.

Desde otra orilla, pero sobre el cauce del mismo río, existen una serie de fuentes teóricas sobre el aporte de la memoria a la construcción social con fundamento en el concepto de "*imaginario*".

Estas fuentes teóricas se remontan a Aristóteles cuando en *De anima*, sitúa a la imaginación como función del alma humana y su rol fundamental en la constitución tanto de los sujetos – en su condición de entes individuales- como de la sociedad, en su condición de representación del colectivo. Las mismas ideas, fueron retomadas posteriormente por autores como Kant, Hegel y Heidegger.

Durkheim (1968), desarrolla el planteamiento de la dualidad de la conciencia, enmarcado por los conceptos de conciencia individual y la conciencia colectiva, siendo ésta última el conjunto de representaciones que traducen los estados de la colectividad y dependen de cómo ésta fue constituida y organizada.

En ese sentido, George Mead (2009), añade al concepto de conciencia colectiva de Durkheim el de la sistematización de la interacción humana, influenciada por el interaccionismo simbólico, a través del cual se relacionan cultura, sociedad y personalidad.

Para Mead, las cosas que existen en la naturaleza no se convierten en objetos de la conciencia hasta que no son descubiertas y nombradas, mientras que las cosas que no existen en la naturaleza pueden ser objetos si existen en la mente de los sujetos, es decir, que la existencia de los objetos requiere de que éstos sean reconocidos. Podría decirse entonces que la cultura de todo grupo social está constituida de su mundo de objetos significativos y la mente de cada persona está constituida de su mundo propio de objetos significativos (Almerás, 2001: 2).

Desde esa óptica, el ocultamiento de la mujer en la historia no altera la conciencia que de ella misma tiene cada mujer, pero cuando nos trasladamos al ámbito de la conciencia colectiva, ese ocultamiento empobrece la conciencia del colectivo "mujeres" sobre sí mismas y del colectivo "sociedad" sobre una gran porción de sus integrantes, ya que se reduce el mundo de objetos significativos que la conforman.

A través de la conceptualización de Habermas (1987) el proceso de reproducción social se concibe a partir de los mundos de la vida de los individuos, desde tres dimensiones. La primera, la reproducción cultural, donde la acción comunicativa y la renovación del saber de la sociedad se dan como un conjunto; la segunda, la integración social y la creación de solidaridad que estabilizan la identidad de un grupo; y, por último, la tercera dimensión que es la formación de identidades personales de individuos capaces de responder de sus acciones y de sintonizar sus formas individuales con las formas de vida colectiva.

El ocultamiento de la mujer en la conciencia social, afecta – y continua afectando- el conjunto de saberes de la sociedad y por consiguiente, empobrece la tradición cultural y afecta la reproducción de los significados y las capacidades de entendimiento de los grupos

sociales. A través de esta idea se puede llegar a explicar por qué se dan acciones violentas o discriminatorias hacia la mujer; ya que al limitarse la capacidad de entendimiento de los "pequeños" e íntimos mundos de la vida de las mujeres y de su reconocimiento como componente importante de la tradición y la memoria, se les niega su existencia y su aporte a la sociedad.

La memoria actúa entonces como un escenario para la reflexión sobre asuntos sociales que impactan a las colectividades y, en consecuencia, ha suscitado el interés por parte de ciertas ciencias sociales, la antropología, la psicología y, particularmente, la historiografía.

Ricoeur, en "La memoria, la historia, el olvido", recoge algunas ideas de los autores antes citados y presenta una propuesta de construcción de memoria colectiva, las cuales se constituyen en el referente más idóneo desde la fenomenología para abordar el tema de la memoria histórica.

En el esbozo fenomenológico de la memoria que hace Ricoeur (2010: 40 – 80), se pudieron identificar diversos fenómenos en los que el tiempo, la intención de quien acude a la memoria en busca de un "algo" significativo, entre otros factores, los hacen diferenciables unos de otros. Estos son los llamados fenómenos mnemónicos, aquellos que, en el discurso ordinario, se designan con el término de memoria.

Así por ejemplo, en lo referente a la profundidad temporal del pasado, se da un binomio de fenómenos mnemónicos que Ricoeur (2010: 225 – 235) denomina *hábito / recuerdo* y Bergson (1982: 930 – 959) llama *memoria hábito / memoria recuerdo*.

Por un lado, el *hábito* supone una experiencia adquirida con anterioridad, incorporada a la vivencia presente, no marcada, no declarada como pasado; mientras que el *recuerdo* se refiere a una experiencia de adquisición antigua y reconocida como tal, como pasado. La línea de temporalidad que atraviesa el fenómeno va desde aquellas experiencias en las que el pasado se adhiere, de alguna forma, al presente, hasta aquellas en las que el pasado es reconocido en su dimensión pasada del pasado.

Otra bifurcación es la que conforman la *evocación / búsqueda*, en palabras de Ricoeur (2010) y la *rememoración instantánea / rememoración laboriosa*, en términos de Bergson. La *evocación* es el advenimiento actual de un recuerdo. A partir de las investigaciones de Aristóteles y Platón sobre la memoria, evocación es la presencia actual de lo ausente percibido, sentido, aprendido anteriormente.

La *búsqueda* es una rememoración laboriosa en la que se teme haber olvidado provisionalmente o para siempre; a partir de lo cual se producen dos hipótesis sobre el origen del olvido: ¿se trata de la destrucción definitiva de las huellas de lo aprendido anteriormente o de un impedimento provisional, a su vez superable eventualmente, opuesto a su reanimación? Esta incertidumbre sobre la naturaleza profunda del olvido da a la búsqueda un matiz de preocupación.

La línea que atraviesa el fenómeno está determinada por los planos de conciencia. Se propone un modelo para separar la parte de automatismo, de rememoración mecánica, y la de la reflexión, de reconstitución inteligente.

Es el esfuerzo de rememoración el que ofrece la ocasión más importante de hacer "memoria del olvido". La búsqueda del recuerdo muestra efectivamente una de las finalidades

principales del acto de memoria: luchar contra el olvido, arrancar algunas migajas de recuerdo a la "rapacidad" del tiempo, a la "sepultura del olvido", como lo dijo San Agustín.

Ricoeur dedica especial atención en su obra a lo que denomina "memoria archivada" en clara alusión a los acervos que contienen las evidencias documentales en las que la construcción de la memoria encuentra sus fuentes.

La fenomenología de la memoria se abre a un análisis dirigido hacia el objeto de ésta, el recuerdo que se tiene en la mente atraviesa la fase de la búsqueda del recuerdo, de la rememoración y finaliza pasando de la memoria dada y ejercida a la memoria reflexiva, a la memoria de sí mismo.

El recorrido epistemológico, el que hace referencia a las ciencias históricas, se adapta a las tres fases de la operación historiográfica: del estadio del testimonio y de los archivos, se pasa a la fase de explicación/comprensión y finaliza con la escritura de la representación histórica del pasado.

Fase documental, estadio del testimonio

La fase documental parte del testimonio (memoria declarada); el cual, al ser inscrito, se convierte en memoria archivada y finalmente llega a la prueba documental. El momento del archivo es aquel en el que la operación historiográfica de la que habla Ricoeur, accede a la escritura. No obstante, antes de que el archivo sea constituido y consultado, existe una

fase previa que es la de "archivación"[11], es decir, la fase de conformación del acervo documental.

El testimonio puede ser erigido por escrito[12], presentado, depositado. Entendiendo depositado como el ciclo que abarca la recopilación, conservación, clasificación y disposición, por parte de instituciones que actúan como custodios de archivos, para la posterior consulta de los documentos.[13]

Cerrando la fase se llega a la prueba documental. Los hechos, susceptibles de ser enunciados incluyendo fechas, lugares, nombres propios y verbos de acción o de estado son los que responden a las preguntas con las que se llega a los documentos. Cuando los documentos dan respuesta a dichas preguntas, se ha surtido la prueba documental.

Fase de explicación / comprensión

Los documentos son la evidencia que da sustento a la explicación. Como ya se dijo, se llega a los documentos con preguntas a las que se les busca respuesta. La explicación / comprensión consiste, de modo general, en preguntar a los documentos el "¿por qué?" de

[11] El vocablo "archivación" es usado para respetar el planteamiento de Ricoeur. La "archivación" se entiende como el proceso de conformación, recopilación y disposición de los documentos de determinado fondo.

[12] Desde la archivística, sabemos que la connotación de "escrito" no corresponde necesariamente a la escritura mediante trazos sobre el papel, sino a que la información se encuentre consignada en un soporte que garantice su disponibilidad para posteriores consultas.

[13] Como ya se había referenciado antes, la fase científica y post-custodial de la Archivística, marcada por un acercamiento hacia las Ciencias de la Información (Da Silva, 2002 y Bonal, 2012: 69), corresponde a la consolidación de los fundamentos y principios propios de la Archivística y a la modificación del trabajo técnico de archivo gracias al desarrollo tecnológico, propiciando sobrepasar la mera función de custodia de los documentos para participar también en su producción y uso. Da Silva y Ribeiro señalan que los grandes tratados de archivística se dedican, en general, a cuestiones de naturaleza práctica y raramente descienden a la búsqueda de la esencia de la disciplina y las causas de su presencia en el campo de la ciencia de la información (2002: 203).

los hechos de interés. Cuando se ha llegado raíz explicativa del objeto de estudio, se llega a la comprensión.[14]

La fase de explicación / comprensión es el centro de la operación historiográfica y se encuentra enmarcada por la escritura que entrañan los archivos y la escritura que se desarrolla en la representación historiadora. Corresponde al proceso de búsqueda de respuestas en los documentos de archivo, a través del uso del "por qué" como herramienta de indagación y, el del "porque", como mecanismo para ir hilvanando la causalidad del objeto de estudio.

De lo que se trata es de constituir reconstrucciones del pasado, a partir de los archivos, con el propósito de "decirlo" o "mostrarlo" en la fase de representación histórica. Aquello que "se dice"[15] y/o "se muestra" no corresponde a una interpretación del pasado, ya que la interpretación contiene una carga de subjetividad que deslegitima la indagación científica y alejará de la verdad la representación del pasado histórico. La explicación, por otra parte, es objetiva con lo que se garantiza la fidelidad de la futura representación con respecto al pasado documentado a través de los archivos.

Como una manera de clarificar el sentido de la fase de explicación / comprensión, resulta conveniente volver a hacer uso del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Interpretar, según la obra de referencia de la Academia, aunque incluye definiciones que sugieren sinonimia entre explicar e interpretar, este último concepto es definido como concebir, ordenar o expresar de un modo personal la realidad. Cuando se

[14] La explicación de fenómenos sociales con fundamento en las investigaciones que, desde la Archivística se emprendan, caracterizan el enfoque postcustodial de la disciplina.
[15] Al final del documento, en lo que corresponde al Capítulo de los resultados obtenidos, la reconstrucción de la memoria histórica sobre la mujer se hace en términos de lo que "dicen" las fuentes.

revisa la definición de la palabra explicar, nos encontramos con una ausencia de alusión de sinonimia con la palabra interpretar y dos acepciones coherentes con el sentido que tiene el concepto, desde la propuesta de modelo de operación historiográfica de Ricoeur (2010). Por explicar se entiende dar a conocer la causa o motivo de algo; llegar a comprender la razón de algo, darse cuenta de ello.

En este punto, desde la simple revisión semántica de los conceptos en cuestión, se hace evidente el modo en el que se entrelaza la explicación con la comprensión, de la misma manera en que ha sido planteado por nuestro autor guía. No hay explicación sin comprensión.

Es pues entonces la fase de explicación / comprensión aquella en la que se moldea lo que será la representación historiadora y momento de atender las cuestiones sobre las cuales se pretende hacer reconstrucción de memoria histórica.

Fase de representación historiadora

Como se ha mencionado anteriormente, la representación historiadora es la segunda escritura en la operación historiográfica. Es la escritura de los hechos afirmados, lo cual evidencia la relación entre historia y memoria. No se trata de quedarse sólo en los hechos acaecidos sino en la forma en la que éstos hechos pueden ser narrados a fin de que la lectura de los acontecimientos contribuya a la construcción de memoria histórica.

En palabras de Ricoeur (2010: 179) "*la representación historiadora es sin duda la imagen presente de la cosa ausente… las cosas pasadas están abolidas, pero nadie puede hacer que no hayan sido*".[16]

Las tres fases de la operación historiográfica se pueden evidenciar en la investigación, del siguiente modo: El testimonio es el discurso contenido en los documentos del Archivo Histórico del Magdalena Grande. Un testimonio que se ajusta a los fines investigativos por cuanto corresponde primordialmente a diligencias sumarias sustentadas en las versiones dadas por los participantes de cada causa y otros documentos oficiales. Posteriormente a ello, en un ejercicio hermenéutico, se produce la fase de explicación/comprensión de los documentos; los cuales son materia para comprender, en cierto grado, el contexto de lo femenino desde un enfoque fenomenológico y desde la óptica del feminismo de la complementariedad; tomando como base las categorías de análisis inicialmente establecidas en la investigación. La interpretación que se logra de cada documento, finalmente, expone la representación del pasado de la mujer del Magdalena Grande, como medio para la construcción de memoria histórica.

[16] Es esa imposibilidad de negar la existencia de los hechos del pasado, lo que otorga gran importancia al recorrido por los documentos de archivo para la construcción de memoria histórica sobre la mujer sobre la base del feminismo de la complementariedad.

Gráfica 1. Operación Historiográfica

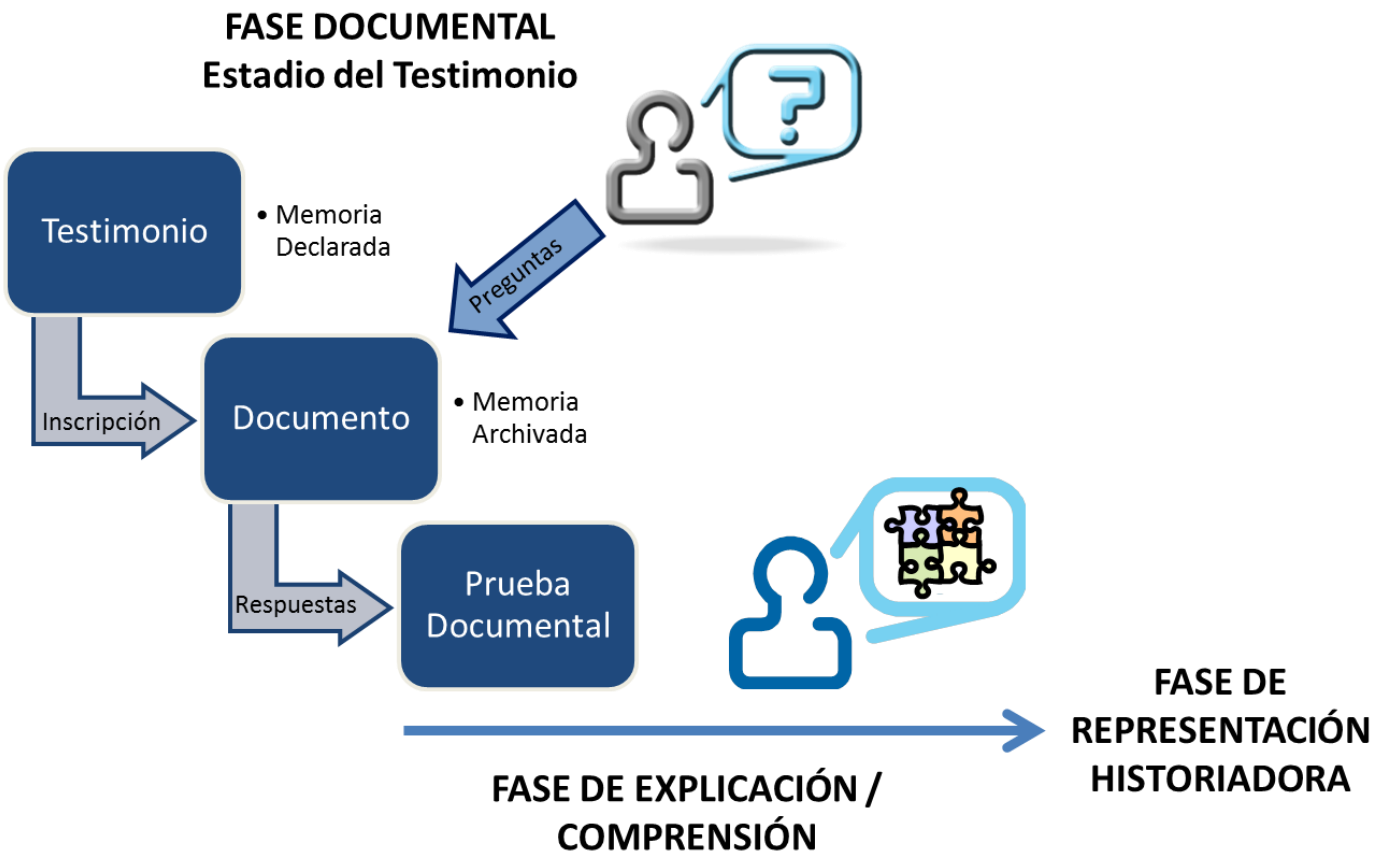

Fuente. Elaboración propia.

1.3.3 Memoria, Archivos y los responsables de los Archivos

Es innegable la relación vinculante entre archivos y memoria, tal como ya se ha revisado desde la perspectiva de Paul Ricoeur, pero es deber analizar también el papel de los archivos como elementos sustanciales y, si se quiere, imprescindibles en la recuperación de la memoria histórica y también su vertiente de instrumentos de generación y difusión del conocimiento (i Fugueras, 2003:15).

Una verdadera función archivística integradora obedece a un equilibrio entre las funciones jurídico – administrativas y las histórico – culturales, así como también la incorporación de aquellas que emergen del paradigma postcustodial, ya referenciado en algunos apartes del presente documento.

Los responsables de los archivos deben acercar los fondos al ciudadano común y preocuparse por los resultados de las investigaciones que, con sustento en los documentos custodiados y conservados, impactan la historia de los pueblos. Como bien lo manifestó el Profesor Alberch i Fugueras "Es deber del archivista ser divulgador de la historia. De la historia científica, de la alta investigación, a la divulgación y esto es una tarea que los archivistas deberíamos inscribir en nuestra agenda de trabajo, reconvertir algunos instrumentos de descripción en instrumentos de trabajo."[17]

Los archivos han sido ubicados en una posición de centralidad política y de responsabilidad en cuanto a memoria y derechos humanos. La función de recuperación de la memoria es una tarea educativa y cívica cargada de futuro en la que los archivos cuentan con el crédito

[17] Esta es otra de las grandes premisas que compartió el Profesor Ramón Alberch en la entrevista que, muy amablemente, nos concedió y que, de una u otra manera, permitió validar tanto el tema como los objetivos de la investigación, desde la óptica de uno de los autores más citados en lengua española, con respecto a la relación entre memoria y archivos.

de un ejercicio constante y comprometido en este objetivo a lo largo de la historia (Alberch, 2001:15)[18].

Sin embargo, aunque los archivistas tienen plena conciencia de lo que representa la construcción social de la memoria, han reflexionado poco sobre ella en el ámbito latinoamericano, y menos desde un enfoque teórico (Marín, 2012: 77-101) y una forma de atender esa necesidad de autoanálisis frente a la construcción de memoria histórica es adentrarse en investigaciones que propendan por dicha construcción y proponer modelos teórico – prácticos que orienten la práctica investigativa a partir de los documentos.

El archivista tiene un rol de intermediador entre los archivos y los ciudadanos y, el primero debe conocer la historia que entrañan los archivos para orientar al segundo en sus indagaciones.

1.3.4 La clasificación documental

Como ya se dijo anteriormente, la clasificación documental, como proceso archivístico para la organización del conocimiento, posibilita definir clases o categorías para un conjunto de ideas, facilitando así la comprensión de la realidad. Sobre esa base se estructuran los fundamentos epistemológicos de la clasificación documental (Navarro & Ángel, 1995).

De modo general, clasificar significa "*juntar cosas o ideas semejantes, y separar las que son diferentes*" (Vickery, 1975: 1); es decir, se trata de la "*acción de agrupar objetos en*

[18] Es necesario hacer claridad sobre la referencia a las obras de Ramon Alberch i Fugueras, ya que para algunos textos su referencia se hace a través del apellido Alberch y, en otras, a través de i Fugueras. Hemos querido respetar la citación de cada obra, tal como aparece registrado en las bases de datos bibliográficas y en los ejemplares de sus libros.

clases según las propiedades comunes descubiertas o los resultados de tales agrupaciones" (Runes, 1978: 60). La clasificación, que puede ser definida como «*el modo más simple de discriminar simultáneamente los elementos de un conjunto y de agruparlos en subconjuntos, o sea, el modo más simple de analizar y sintetizar*» (Bunge, 1983: 95). Navarro, (1995: 87) partiendo de los conceptos de Vickery y Runes, plantea que por clasificar se entiende "*la sucesión de tres procesos por este orden: la distinción de elementos dentro de la complejidad de lo real mediante un único e irrepetible criterio; su agrupación en clases por similitudes o dimensiones relevantes de sus caracteres, que intentan esclarecer y reconstruir relaciones existentes en la naturaleza del universo que forman los elementos; y la construcción de criterios de comparación".*

Las categorías de análisis que se definen para el presente estudio, se constituyen en los criterios que permitirán la distinción de los elementos (documentos), dentro de la complejidad de la realidad que marcó la vida de las mujeres del Magdalena Grande durante la segunda mitad del Siglo XIX. La agrupación de los documentos se hará mediante la verificación de la existencia de hechos, sucesos, acciones, expresiones, situaciones, etc., coincidentes con una o varias de las categorías de análisis planteadas y, finalmente, los criterios de comparación se sintetizarán en la representación historiadora de la mujer caribe.

1.3.5 La catalogación documental[19]

Los archivos –al igual que la mujer- han sufrido maltratos, ultrajes, olvidos y subvaloración. Podría decirse que esta investigación también ha promovido el reconocimiento del papel de los archivos en la construcción de memoria; puesto que las evidencias, datos e información de los que hace uso, y con los que se construye la historia, los proporcionan los documentos.

Tomando como referencia las conceptualizaciones de Schellenberg (1961) y Heredia (1986), es posible definir documentos como fuentes de información, registrados en cualquier soporte, que sirven de testimonio de las acciones humanas; siendo al mismo tiempo memoria de una época, de un espacio, de una sociedad.

La catalogación documental resultó especialmente útil en esta apuesta investigativa para consignar y construir memoria sobre lo femenino, al describir los documentos que evidencian acontecimientos en los que hubo participación de las mujeres durante el período federativo.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, catalogar significa *apuntar, registrar ordenadamente libros, documentos, etc., formando catálogo de ellos*. Si bien el concepto simple resulta claro, existen diversas teorías sobre la catalogación documental, sus orígenes y funcionalidades.

Las Reglas de Catalogación, las cuales surgieron en 1985, definen la catalogación documental como la redacción del asiento bibliográfico de acuerdo con unas normas. No

[19] Cruz Mundet en *La catalogación de documentos* (1987: 129-143.) indica que los catálogos describen las piezas documentales (documentos sueltos) y las unidades archivísticas individualizadas (expedientes) seleccionadas según criterios subjetivos, por su temáticas, previamente ordenados y limitados a un período cronológico concreto.

obstante y como lo refiere Martínez (1996) en su libro Teoría e Historia de la Catalogación de Documentos, existen varias corrientes que definen de una u otra manera la labor de catalogación.

Para una primera corriente, sólo existe la catalogación bibliográfica; denominación a través de la cual se agrupan todas las demás construcciones intelectuales de análisis y acceso externo del documento.

Cutter (1889) definió como primer objetivo del catálogo facilitar la ubicación de un libro del que se conoce su autor, título o materia. Luego entonces, la catalogación es el proceso de describir los elementos informativos que permiten identificar un documento y de establecer los puntos de acceso para recuperarlo por el título, autor o materia, los cuales se conoce de antemano.

Por su parte Atherton (1985: 175), define la catalogación como el proceso mediante el cual se transfieren, conforme a determinadas reglas, a un registro bibliográfico ciertos datos informativos de un documento. Mientras que Wynar (1985: 30) señala que es la operación que comporta la descripción de un documento, unido a su catalogación, según unas normas y al establecimiento de unos encabezamientos que sirvan para su ordenación y posterior recuperación. Ambos autores son citados por Garrido (1996).

Estos autores comparten un factor común y es el de que la catalogación debe llevarse a cabo utilizando reglas o normas que permitan uniformidad en este proceso. En ese sentido, la norma mayormente utilizada es la Norma Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G), adoptada por el Comité de Normas de Descripción, en Suecia, en 1999. Esta norma se define a sí misma como una guía general para la elaboración de

descripciones archivísticas; reconoce como finalidad de la descripción archivística la identificación y explicación del contexto y contenido de los documentos de archivo con el fin de hacerlos accesibles; y ello sólo se consigue con la elaboración de unas representaciones precisas y adecuadas que se organizan de acuerdo con unos modelos predeterminados. Estos procesos permiten establecer los controles necesarios para que las descripciones fiables, auténticas, significativas y accesibles, puedan mantenerse a través del tiempo (ISAD (G), 1999).

Revisados estos antecedentes, desde una perspectiva meramente archivística, se pudo constatar cómo la catalogación, siguiendo la Norma ISAD (G), completa excepcionalmente el proceso de investigación; ya que dicha norma proveyó el método para organizar las evidencias documentales halladas y su disposición sistemática como registros dentro de una base de datos que fácilmente puede nutrir otras investigaciones y volver tangible para cualquier persona la reconstrucción de memoria sobre la mujer en el Magdalena Grande.

1.3.6 El feminismo

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española incluye dos acepciones para la palabra *feminismo*: la primera, lo define como doctrina social favorable a la mujer, a quien concede capacidad y derechos reservados antes a los hombres; y la segunda, como movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres.

La primera definición, lleva al feminismo al nivel de un conjunto de normas y principios que propenden por favorecer a la mujer. Del mismo modo, hace referencia a la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a capacidades y derechos. La segunda definición,

identifica el feminismo como una tendencia que promueve igualdad, independientemente del género.

Ambas definiciones, la primera en mayor medida que la segunda, dejan de lado la especificidad de la mujer; esa naturaleza única que, si bien debe ser reivindicada, también requiere ser ilustrada de manera objetiva, tomando distancia de apasionamientos acalorados y sobre la base del hecho evidente de que el cuerpo y el alma de la mujer están hechos para una finalidad especial (Stein, 1930; citada por Urkiza & Sancho, 2003).

Karen Offen (1991), comenta la complejidad que encierra la palabra "feminismo", ya que su sola mención puede producir reacciones viscerales, tanto en quienes se manifiestan abiertamente feministas, como en sus opositores; inclusive en aquellos que, siendo feministas, temen evidenciarlo. De igual manera, sentencia esta autora, que si se quiere utilizar el lenguaje de un modo efectivo, urge llegar a una comprensión del término con el que las mujeres puedan identificarse.

Desde la teoría marxista, el feminismo no sólo involucra las condiciones igualitarias entre hombres y mujeres, sino que insiste en que no basta con señalar que la sociedad en la que las mujeres viven es patriarcal, sino en que la abolición del capitalismo es una condición necesaria para lograr su liberación, toda vez que la sociedad capitalista no sólo sostiene y refuerza a las instituciones, sino también a las prácticas e ideología patriarcales (Shiva, 1995; Vargas, 2007).

Ideología ésta, generalmente asociada como contrapeso al capitalismo, que justifica, en la misma medida, el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres y las desigualdades que

se presentan en el trabajo formal; mientras que los hombres obtienen ventajas dentro de la comunidad doméstica y como fuerza de trabajo en el mercado formal.

De este modo, el pensamiento feminista se ubica en límite que une, separa y diferencia, al mismo tiempo, a los términos contrapuestos de una serie de conceptos centrales de la teoría de la cultura: el sujeto y el objeto; lo público y lo privado; lo femenino y lo masculino; la opresión y la resistencia; la dominación y la acción; la hegemonía y la marginalidad; la igualdad y la diferencia, etcétera. (Cangiamo & DuBois, 1993: 73-113)

Esta divergencia y polarización conceptual da como resultado lo que se conoce como feminismo radical y/o feminismo socialista; el cual promueve el que la mujer tiene los mismos derechos que el varón y tiene derecho a todos los lugares, pero pierde su identidad como mujer.

Este momento marca para el feminismo, tal como lo señalan Cangiamo & DuBois (1993), su primer intento de definición, a través de dos interrogantes: ¿quién es o qué es un mujer?; ¿quién soy o qué soy yo? Las complejas respuestas para estas preguntas, dieron indicios al feminismo, que era un movimiento social de y para las mujeres, de que la mujer no existe, que su existencia es una paradoja; pues está presa y ausente en el discurso; se habla de ella, pero no se escucha ni expresa nada de sí misma; una existencia que se mueve en un escenario, pero que no es representada ni representable, que no es visible, pero que es el objeto y la garantía de la visión del feminismo; un ser cuya existencia y especificidad es simultáneamente declarada y rechazada, negada y controlada.

Esta conceptualización sobre la base de la paradoja, es lo que da lugar al feminismo de la complementariedad; a partir del que se rescata, al unísono, tanto la igualdad de derechos

entre la mujer y el varón, y las características diferenciales de la mujer; lo que ya se ha definido como especificidad.

Hoy por hoy, nos encontramos frente al tercer momento de la teoría feminista. Una etapa en la que se produce una reconceptualización y elaboración de nuevos términos y significados: como por ejemplo, el de un sujeto –lo femenino- como una entidad cambiante, de acuerdo con diversos factores diferenciales.

Fue con base en todos estos antecedentes cómo se definió la segunda arista teórica que demarcó este estudio: el feminismo enfocado desde la fenomenología realista[20] de Edith Stein.

No vanamente se planteó como hilo conductor para el estudio de la memoria la fenomenología de Husserl. Este hilo se anuda con la fenomenología realista de Stein con respecto al feminismo de la complementariedad, el cual promueve la vindicación de lo femenino con base en la complementariedad de los géneros y la especificidad de la esencia de la mujer, en coherencia con el tercer feminismo, surgido hacia los años setenta del siglo XX.

Stein, como lo señalan Urkiza y Sancho (2003: 75), plantea como tarea prioritaria el diseño de la especificidad de la mujer, pues sólo a través de ella –de la especificidad- puede ser comprensible su valor propio –el de la mujer. Sujeto que es objeto en esta investigación y

[20] La fenomenología realista ha sido considerada como un movimiento o corriente de pensamiento que surge como consecuencia de un modo de interpretar la máxima husserliana de 'volver a las cosas mismas'. Plenamente entendida, no se limita al conocimiento inmediato, sino que busca también al que de diversas maneras supone una mediación, ni se circunscribe tampoco al conocimiento de las esencias necesarias, sino que se interesa asimismo por las esencias que son "menos necesarias", ni se restringe al mero conocimiento de la esencia, sino que persigue igualmente el conocimiento de la existencia y de los diversos seres realmente existentes. (Seifert, 2011)

cuyas representaciones a lo largo de la historia marcan la construcción de memoria sobre él mismo.

Con las grandes aportaciones de Stein –desde su enfoque fenomenológico realista del feminismo de la complementariedad- esta investigación se vio provista de las categorías de análisis que fueron indagadas, tales como la maternidad, las profesiones de la mujer, la religiosidad, los medios disponibles para su realización personal, etc., de las cuales hablaron los documentos del Archivo Histórico del Magdalena Grande y que ofrecieron los cimientos a esta reconstrucción de la memoria sobre lo femenino en el Caribe colombiano.

2. METODOLOGÍA DE ESTUDIO

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Partiendo de la base de que la indagación en este trabajo parte de la consulta de documentos de archivo cuyo contenido tuviese relación con vivencias de las mujeres del Magdalena Grande durante el período federativo (1863 – 1865), era claro que se estaba frente a una investigación documental.

La investigación documental puede ser definida como un estudio metódico que parte de fuentes documentales, independientemente del medio o soporte en el que éstas se encuentren, que persigue propósitos definidos y que permite comprender o plantear un problema; definir o redefinir hechos o marcar la senda hacia nuevas fuentes de información en la construcción de conocimiento (Páramo, 2003: 195-210).

Al intentar efectuar su caracterización desde sus propósitos y métodos, la investigación documental es descrita como una estrategia, técnica, procedimiento o actividad científica que consiste en revisar lo que se ha escrito sobre un tema en particular, efectuando después un análisis crítico de la información relevante, en un ejercicio hermenéutico que la hace común o necesaria en todo proceso investigativo y, de manera especial, para el desarrollo de las estrategias de investigación social.

Martínez Comeche (1995; citado por Páramo, 2008), por su parte, habla de las fuentes documentales como repositorios en los que se concentra la memoria. Fuentes éstas que, si bien no nos dan acceso "puro, fiel y directo" a los fenómenos del pasado, nos permiten conocer los vestigios, rastros, representaciones y huellas que de éstos se construyeron o preservaron. Esta memoria "documentada" tiene un alcance histórico, político y cultural –lo que se conoce en archivística como valores secundarios de la documentación– razón por la cual debe considerarse como un bien patrimonial (Martínez, 1995).

En ese sentido, el conocimiento que se construye a través de la investigación documental es un conocimiento histórico ya que tiende a acercarse a los "estados de las cosas[21]" (Ricoeur, 2003) y este conocimiento histórico es génesis en toda investigación, ya que implica aproximarse a la naturaleza del objeto de estudio a partir de lo que de él se encuentra escrito; entendiendo "escrito", no sólo lo que las letras plasmadas en papel puedan expresar, sino involucrando cualquier otro medio a través del cual se puedan registrar eventos, situaciones, sucesos.

Desde la perspectiva de Nonaka & Takeuchi (1995) el conocimiento producto de la investigación documental es explícito por su naturaleza objetiva y racional, que suele identificarse como conocimiento codificado ya que puede ser expresado de modo formal y transmitido a otros de modo igualmente sencillo. Al revisar las teorías de Davidson (1992)

[21] Para Ricoeur (2003) los "estados de las cosas" son el abanico de casos típicos que se despliegan entre los dos extremos de las singularidades episódicas y de las generalidades. No consisten sólo en generalidades abstractas; los acontecimientos de los que trata la historia documental revisten la forma proposicional que les da el estatuto de hecho y esa serie de acontecimientos tenderán a acercarse a los "estados de las cosas". A nuestro modo de ver y como una analogía simple, podemos decir que los estados de las cosas se asemejan al conjunto de valores que una variable X puede tomar entre dos valores extremos. Es posible que X, a lo largo de la historia, sólo una vez tome el valor de 1, lo cual constituye una singularidad episódica que, como hecho, será un acontecimiento y alimentará el conocimiento histórico que se tenga de X; pero de igual modo, podría suceder que muy frecuentemente X tome el valor de 2. Esa tendencia general de X a tomar el valor de 2, representa en conjunto un acontecimiento que, del mismo modo, alimentará el conocimiento histórico que de X se tendrá.
Aterrizando en la investigación, podemos decir que los "estados de las cosas" que sobre la mujer se encuentran, corresponden a los acontecimientos únicos o repetitivos que marcaron la historia y determinaron su papel en la historia.

por ejemplo, podemos ubicarlo como un conocimiento objetivo porque hace referencia al espacio que compartimos, entendiendo la conjugación verbal de "compartir" como entorno común a todos los individuos en la sociedad o colectividades dentro de la sociedad.

En ese sentido, resultó conveniente revisar los métodos de la fenomenología realista, para plantear apropiadamente el camino que había de transitarse para cumplir con los fines propuestos en el marco de la construcción de memoria sobre la mujer en el Magdalena Grande. De esa manera, se constituyó en un deber para la investigación definir a cuál de los tipos de conocimiento filosóficos se apuntaba, cuáles serían los métodos concretos que serían utilizados para verificar dicho conocimiento y los recursos de los cuales se haría uso para conocer el objeto de estudio.

A partir de la lectura de Seifert (2011) en su texto "Discurso de los métodos", fue posible obtener información sobre los métodos de la fenomenología realista, enfoque bajo el cual planteó analizar las representaciones de la memoria sobre lo femenino y de ahí se desprendió el que la pesquisa propuesta siguiera el camino del conocimiento filosófico inmediato de la existencia real.

Así la cosas, resultó imperioso prestar especial atención a la esencia de un ente –la mujer- buscando comprender su existencia –su situación de marginación, olvido, subordinación- y entender los tipos de existencia inmensamente diferentes y la gradación dentro de la existencia real dependiente de lo que existió en el período estudiado.

En ese punto se hizo perfectamente apreciable la convergencia entre el planteamiento metodológico propuesto por Seifert y la fenomenología de Edith Stein, ya que la fenomenóloga alemana es referente en la conceptualización del filósofo austriaco, quien

acude a una expresión fenomenológica: "ordenación entre la esencia y la existencia", para designar la profunda unidad entre la esencia y la existencia.

La esencia femenina fue estudiada a partir de categorías de análisis que involucraban todas las dimensiones del ser humano, yendo desde lo más íntimo como lo es la relación con Dios, pasando por su más representativa especificidad – la maternidad- hasta llegar a la interacción social y ciudadana.

2.2 INSTRUMENTOS Y FUENTES

2.2.1 Inventarios documentales

La investigadora partió del inventario de referencia elaborado en el marco del Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande (2008 – 2013), desarrollado con subvención del *Programa de Ayuda para el Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos* (Programa ADAI) y contrapartida de la Universidad del Magdalena.

Dicho inventario cuenta, actualmente, con 8518 registros con fechas extremas entre 1811 – 1885. A partir de éste se ubicaron evidencias documentales relacionadas con la mujer y correspondientes al momento histórico que delimita la investigación, es decir, el período federativo en Colombia (1863 – 1885).

De este universo, se filtraron aquellos registros correspondientes al período de estudio, arrojando como resultado 3294 registros; los cuales fueron analizados uno a uno para extraer aquellos que guardaban relación directa con asuntos sobre la mujer. El total de

documentos identificados como de interés para la investigación fue de 113, es decir, sólo el 1,32% de los documentos del período de estudio. Dato éste, de por sí, significativo en términos de presencia de la mujer en documentos de naturaleza histórica en el período estudiado.

De este universo se fueron extrayendo documentos que permitieron identificar las diferentes categorías de análisis dentro del discurso para retratar la especificidad femenina a través de las fuentes documentales del Archivo Histórico del Magdalena Grande.

2.2.2 Categorías de análisis

Partiendo del feminismo de la complementariedad y procurando abordar todas las dimensiones significativas sobre la mujer, se identificaron las categorías de análisis descritas en la Tabla 1.

Tabla 1. Categorías de Análisis

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA SOBRE LA MUJER QUE PODRÍAN SER IDENTIFICADOS EN LAS FUENTES DOCUMENTALES

Ítem	Categorías de Análisis	Concepción	Subcategorías de Análisis
Prácticas religiosas	La mujer y su relación con Dios	Comunión o vínculo del alma femenina con el Creador.	N/A
Prácticas familiares	La mujer como compañera del hombre	Vínculo (formal o de hecho) entre hombre y mujer. Relación casual entre hombre y mujer.	Esposa
			Compañera
			Amante
			Amiga
	La maternidad	La mujer en su rol de madre y/o cuidadora.	Madre natural
			Cuidadora familiar
			Cuidadora no familiar
Prácticas de acceso educativo	Educación femenina	Nivel de acceso de la mujer a la educación.	Acceso en condiciones igualitarias
			Acceso en condiciones no igualitarias
			Marginación absoluta
Acciones con implicaciones morales, civiles o penales	Acciones violentas contra la mujer	Daños causados a la mujer (físicos, morales, psicológicos, económicos, etc.)	Daños sexuales
			Daños físicos
			Daños psicológicos
			Discriminación
			Subordinación violenta
			Muerte
	La mujer infractora	La mujer como sujeto que contraviene normas o reglas.	Agresiones sexuales
			Agresiones físicos
			Discriminación
			Muerte
	Accionante jurídico	La mujer como actor en causas civiles o penales.	N/A

Prácticas sociopolíticas	Rol Ciudadano	Condición de la mujer frente al concepto de ciudadanía en el período estudiado.	N/A
	Rol social	La mujer y su interacción con su entorno social	N/A
	Rol comunitario	La mujer actuando en conjunto con otros individuos en procura de fines comunes.	N/A
	Rol productivo o de posesión de bienes	La mujer como poseedora de recursos con valor económico.	N/A
	Rol laboral	La mujer desde sus actividades u ocupaciones fuera del rol de madre y esposa.	N/A

Fuente. Elaboración propia.

2.2.3 Estrategias de recolección de información

En este estudio la recolección de datos tuvo una duración aproximada de seis meses y se utilizaron múltiples fuentes de información, entre éstas tenemos: Fichas de caracterización de los elementos representativos de la memoria, entrevista en profundidad, análisis del discurso y revisión de fuentes bibliográficas relacionadas con el objeto de investigación.

Las fuentes de información se organizaron a partir de la matriz de recolección de información descrita en la Tabla 2, a través de la cual se definieron las entradas y/o supuestos de los que se partía en cada caso, los momentos en las que cada una de ellas fue utilizada, el objetivo de cada instrumento y los resultados o salidas obtenidos.

Tabla 2. Estrategias de recolección de información

Estrategias de recolección de información	Entradas y/o supuestos	Momento de utilización	Objetivo de utilizarla	Resultados o salidas
Entrevistas en profundidad	Inventario documental	Posterior a la identificación de las evidencias documentales del Archivo Histórico que guardan relación directa con el objeto de estudio.	Validación de la propuesta investigativa. Validación y complementación de las categorías de análisis. Conocer el contexto histórico de la época.	Categorías de análisis definidas. Caracterización del momento histórico en el que se circunscribe la investigación.
Fichas de caracterización de los elementos representativos de la memoria	Inventario documental Categorías de análisis	Segundo momento, previo al análisis del discurso.	Validar la existencia de documentos relacionados con cada una de las categorías de análisis definidas.	Identificación de las categorías de análisis de mayor significancia sobre la mujer durante el período de estudio.
Análisis del discurso	Fichas de caracterización de los elementos representativos de la memoria	Tercer momento.	Efectuar el análisis historiográfico de las fuentes.	Redefinición de lo femenino durante el período de estudio.

Fuente. Elaboración propia.

Se diseñaron tres entrevistas en profundidad, dirigidas cada una de ellas a interlocutores de características definidas y con una intencionalidad distinta. Estos tres modelos de entrevista guardan relación directa con las tres aristas teóricas que enmarcan la investigación: la fenomenología de la memoria, el feminismo de la complementariedad, la catalogación documental y demás aspectos archivísticos.

Una primera entrevista, cuyos fines eran correlacionar el tema del trabajo con la orientación del programa de postgrado en el que se inscribe la investigación, ahondar en la manera en que se podría sacar el mayor provecho de las fuentes documentales y establecer interrelaciones entre archivos y memoria, estaba dirigida a profesionales de la archivística o personas con experiencia, experticia y solvencia académica en los archivos.

Una segunda entrevista, cuyo eje focal era la validación de las categorías de análisis desde la especificidad de la mujer y el feminismo de la complementariedad, estaba dirigida a especialistas en la fenomenología realista y las tesis de Edith Stein.

Y, una tercera entrevista, circunscrita a conocer el momento histórico que enmarca la investigación, dirigida a historiadores con conocimiento del período federativo, especialmente en lo que tiene que ver con la costa caribe colombiana.

Finalizadas las entrevistas, las categorías de análisis estaban debidamente definidas y validadas y se procedió a caracterizar cada documento identificado como significativo para luego extraer de él los elementos constitutivos de la memoria sobre la mujer en el Magdalena Grande durante el período federativo.

Del mismo modo, la investigadora pudo atravesar el proceso de explicación/comprensión a partir del testimonio preservado en los archivos, llegando a la representación de los acontecimientos, coyunturas y estructuras del pasado histórico de la mujer del caribe colombiano, a través de herramientas sistemáticas de descripción que, finalmente, alimentaron la catalogación documental subsiguiente.

De manera sintética, tomando en cuenta los antecedentes de investigación y contexto teórico, la metodología de estudio puede ser representada mediante una "versión enriquecida" de la Gráfica 1, a través del cual se ilustró la Operación Historiográfica (Ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Síntesis de la metodología de estudio (tomando en cuenta los antecedentes de investigación y contexto teórico).

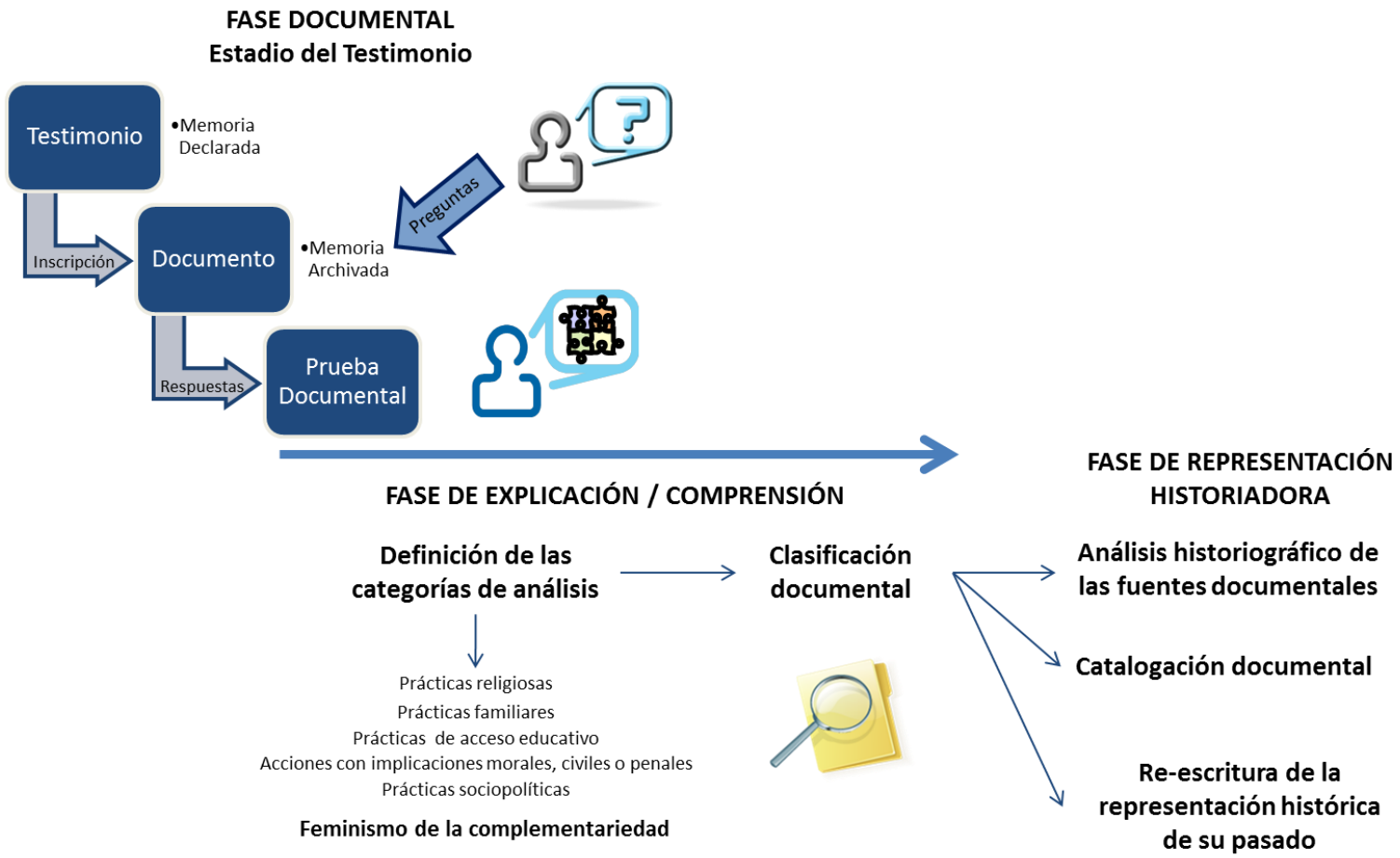

Fuente. Elaboración propia.

Al revisar el contexto histórico desde las categorías de análisis propuestas en el marco de la investigación, pudimos aproximarnos hacia la conceptualización de lo femenino durante el liberalismo radical.

De ese modo, llegamos a la clasificación preliminar de las 114 evidencias documentales que conforman el acervo sobre la mujer en el AHMG entre 1863 y 1886; las cuales se resumen a través de la Tabla 3.

Tabla 3. Clasificación preliminar de las fuentes documentales consideradas relevantes para la investigación.

Clasificación preliminar de los registros inventariados del Fondo Gobernación del Magdalena, correspondiente al período estudiado (1863 - 1885)	
Ítem	**Cantidad**
Prácticas religiosas	0
Prácticas familiares	4
Prácticas de acceso educativo	10
Acciones con implicaciones morales, civiles o penales	58
Prácticas sociopolíticas	29
Acciones con implicaciones morales, civiles o penales **Y** Prácticas familiares	7
Acciones con implicaciones morales, civiles o penales **Y** Prácticas sociopolíticas	3
Prácticas sociopolíticas **Y** Prácticas familiares	3
Total	**114**

Fuente. Elaboración propia.

A través de los datos que contiene la Tabla 3 y su contraste con la Tabla 1, la cual contiene las categorías de análisis definidas para la investigación, inicialmente se evidenció que sobre la categoría prácticas religiosas no se encontraron documentos coincidentes en el fondo consultado. No obstante, el análisis del discurso nos permitió recabar en los documentos y obtener coincidencias con todas las categorías definidas.

En cuánto a la pregunta focal que orientará el siguiente apartado, ¿Qué dicen las fuentes sobre la mujer?, y a la que se le buscaron respuestas en los documentos, podemos señalar que lo que dicen es poco comparado con lo que pudieran haber dicho si el AHMG hubiese sido conservado bajo condiciones óptimas. Sin embargo, su riqueza histórica es tan amplia que estos viejos documentos nutrieron con su contenido esta investigación.

En ese sentido, se anexan las imágenes de quince expedientes correspondientes, en su mayoría a diligencias sumarias, seleccionadas tomando en cuenta su estado de conservación, legibilidad y el contenido de las mismas frente a las categorías de análisis definidas.

De este subconjunto se seleccionaron las diez unidades documentales que fueron objeto de transcripción, por lo menos de uno de sus folios. Sin embargo, los quince expedientes, fueron objeto de análisis y, con base en ellas, se surtió la operación historiográfica, tal como lo evidencian las fichas de caracterización de los elementos constitutivos de la memoria sobre la mujer en el caribe colombiano.

Tabla 4. Unidades documentales sometidas a análisis

Nombre de las Series, subseries o asuntos	Año de producción
* Diligencias sumarias en la averiguación de las excusas falsas suministradas por Manuela Bovea sobre un niño que su amante le dio a tener.	1863
* Billetes de deuda pública a favor de Idelfonso Barceló, María Teresa Velas, Manuel Avendaño Falseas, Benjamín Mazeneth, Juan Porras, Luis Palacio y José A. Picalúa.	1863
* Diligencias sumarias en averiguación del delito de estupro perpetrado en la joven Tomasa Bornachera y de resistencia a mano armada contra el Jefe municipal de este Distrito.	1866
* Diligencias sumarias practicadas contra Vicenta Pérez, por atribuírsele el delito de abuso de confianza.	1863
* Diligencias sumarias para averiguar la fuga de la joven Antonia García del poder de su Sra. madre siendo menor de edad.	1866
* Diligencias sumarias en averiguación del autor que dio unas pedradas a Juana Laureana Lozano.	1875
Diligencias sumarias contra Andrés Viana por el maltrato que le ha causado a María de Jesús Iguarán.	1875
La Sra. María Josefa Pérez solicita información de testigos para comprobar que su finado esposo Sr. Luis Barros, se manifestó en vida en defensa del Gobierno legítimo del Estado, de cuyas milicias era capitán efectivo.	1866
Diligencias sumarias en averiguación de la pérdida de un pañuelo y cuatro pesos de Ley, de la propiedad de María del C. Nevado.	1864
* Diligencias sumarias en averiguación del delito de rapto cometido en la joven Matilde Vilarete.	1865
Diligencias sumarias promovidas en averiguación de la fuga, contra Tomasa Gutiérrez.	1865
Diligencias para descubrir el hurto de una pieza, sindicada Concepción	1866

Nombre de las Series, subseries o asuntos	Año de producción
Morales.	
Copia legalizada para averiguar el delito de maltratamiento y herida causa en la persona de Camila Duiro por su hermana Concepción.	1866
Diligencias promovidas, a gestión del Sr. Procurador de la Nación, para que se revoque un auto dictado por el Juez de la antigua Provincia de Santa Marta, mandándole dar posesión de una cantidad de pesos la Sra. Juliana Vergara de Pastré.	1875
Diligencias sumarias en averiguación del rapto de la joven Dolores Lozano.	1866

* Expedientes que, por lo menos, uno de sus folios fueron transcritos.

Fuente. Elaboración propia.

La revisión de los documentos requirió acudir al análisis paleográfico y, como una manera de enriquecer aún más la operación historiográfica y hermenéutica planteada en la investigación, se anexan transcripciones[22] de algunos de los folios revisados. En total se analizaron doscientos setenta y tres folios, en la mayoría de los casos, escritos en ambas caras y se documentó la trascripción de cuarenta y siete caras de dichos folios.

Siendo la paleografía la ciencia historiográfica que tiene por objeto de estudio la escritura en general, y en especial la evolución en el tiempo de las formas gráficas y su modo de ejecución, así como todos aquellos factores de cualquier índole (tecnológicos, económicos, sociales, culturales, políticos, estéticos, etc.) que los condicionan (Sánchez, 2000); se acudió a dicha ciencia para entender la información contenida en las fuentes. De ese

[22] Es preciso anotar que la transcripción que se utilizó es modernizada, ya que con éste tipo de transcripción se pretende transcribir los documentos históricos de manera comprensible para los lectores, con las características de los impresos contemporáneos. (Ladrón, 1996)

modo, las categorías de análisis pudieron ser indagadas dentro del discurso contenido en los documentos.

En la medida en que se iba haciendo dicho análisis, iban emergiendo aspectos relacionados con una o varias categorías de análisis (y obviamente, de manera específica, sobre las diferentes subcategorías).

Algunas categorías de análisis se encuentran identificadas en documentos específicos; no obstante, se presentan casos en los que categorías de análisis que, eventualmente, podrían no "aparecer" en un documento en particular, se ven reflejadas en los documentos en su conjunto; ya que se identifican hechos, situaciones, expresiones, etc. que resultan comunes en varios escritos y, por consiguiente, dan respuesta a aquellas categorías, inicialmente, no identificadas de modo puntual.

De ese modo, los datos inicialmente calculados y consignados en la Tabla 4, sufrieron una modificación por cuanto el discurso fenomenológico de los documentos, permitió identificar más de una categoría y/o subcategoría de análisis en ellos.[23]

[23] Para facilitar la lectura de los resultados obtenidos se remite al lector a las imágenes de cada uno de los documentos revisados, incluidos éstos como anexos de la investigación. Del mismo modo, resulta conveniente para el lector revisar las fichas de caracterización de los elementos constitutivos de la memoria sobre a mujer del caribe colombiano elaboradas para cada documento en estudio.

3. RESULTADOS OBTENIDOS

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES DOCUMENTALES SOBRE LA MUJER EN EL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MAGDALENA GRANDE: ¿CUÁLES SON Y CÓMO ESTÁN?

El Archivo Histórico del Magdalena Grande (AHMG), se encuentra ubicado en la ciudad de Santa Marta, capital del departamento del Magdalena – Colombia. Su acervo documental trasciende los actuales límites geográficos y políticos del ente territorial departamental, para convertirse en memoria de la Región Caribe colombiana, al albergar información histórica de tres de los ocho departamentos que la conforman: Guajira, Cesar y Magdalena; que, en otrora, hicieran parte de una vasta unidad político administrativa, extendida en su parte sur hasta el departamento de Norte de Santander, incluyendo la histórica ciudad de Ocaña. Voces de autoridad histórica regional, como el Dr. Gustavo Bell Lemus, Historiador, Periodista y Ex Vicepresidente de la República, quien en Abril de 2011, en el Coloquio denominado "Estado actual del Archivo Histórico del Magdalena Grande: desafíos y retos para su conservación", sostienen que es *probable* que en el AHMG, puedan existir documentos del Estado Venezolano de Maracaibo.

Este acervo documental es considerado el más importante y voluminoso del Caribe colombiano, con casi dos kilómetros de documentos; resguardando en sus legajos y folios

los hechos, personajes y actos administrativos que hicieron parte del devenir histórico de todo un pueblo.

El AHMG fue creado a través de la Ordenanza N° 52 de 1932 y entregado inicialmente para su custodia, a la Academia de Historia del Magdalena, mediante la Ordenanza 005 de 1984. El AHMG ha atravesado diversos procesos e intentos de recuperación que, desafortunadamente, no han podido culminar en un proyecto integral de intervención que preserve tan importantes documentos de valor patrimonial. Durante varios años funcionó como Fundación, con Personería Jurídica 946 de 1992. En 1996, la Academia de Historia lo entregó al Instituto de Cultura del Magdalena y fue ubicado en el edificio San Juan Nepomuceno en donde también funcionaba la Biblioteca Departamental. Al desaparecer unos años después el Instituto, el Archivo quedó en una especie de limbo administrativo.

Posteriormente, con la desaparición del Instituto, el archivo fue reubicado en la antigua sede del Hospital San Juan de Dios; edificación que fue declarada Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, a través de Resolución Número 0358 del 16 de abril de 1999, lo que propició su restauración parcial y en donde, actualmente, permanece.

El Claustro San Juan de Dios, como se le denomina al antiguo Hospital, no reúne las condiciones mínimas para preservar en el tiempo este patrimonio documental. Altos niveles de humedad, propios de la región caribe colombiana; la extrema proximidad de la edificación a la Bahía de Santa Marta; las altas temperaturas y los microrganismos; las deficientes condiciones de almacenamiento y la desidia administrativa; son, entre otras, las causas fundamentales del amplio, prolongado y, casi que irreparable, daño que evidencian estos valiosos folios.

En un nuevo intento por lograr emprender acciones contundentes orientadas a una recuperación definitiva del archivo, se crea en el año 2002, la Corporación Cultural San Juan de Dios, con el fin de salvaguardar la riqueza del Archivo Histórico del Caribe, como fue denominado en ese momento, el Archivo Histórico del Magdalena Grande. En esta misma época se crea la Sociedad de Amigos del Archivo Histórico del Caribe, para prestar apoyo al archivo. La Corporación desaparece, como consecuencia de los pocos resultados obtenidos y el archivo sigue su proceso de deterioro.

Desde entonces, el AHMG regresa al seno de la administración del Departamento del Magdalena, pero sin cambios significativos en su estado; salvo algunas intervenciones que la Universidad del Magdalena ha venido adelantando con subvenciones de fondos de cooperación internacional.

3.1.1 Diagnóstico del estado de los documentos

Debido a la falta de continuidad en las diferentes iniciativas surgidas para su recuperación, los avances han sido muy limitados; de hecho, este patrimonio documental se ha venido perdiendo progresivamente tanto por causa de la acción del clima y la falta de un lugar que asegure su adecuada conservación, como por la sustracción de documentos por parte de usuarios e investigadores.

Fondos documentales

El AHMG, está conformado por diferentes fondos documentales, entre los que se destacan toda la correspondencia de los gobernadores desde el año de 1806, y las fuentes notariales

desde el año de 1776. Como ya se mencionó, el volumen de los documentos es aproximadamente de 1600 metros lineales, que comprende documentos desde el año de 1776 hasta mediados del siglo XX, divididos en varios fondos documentales[24], entre los que se encuentran:

Fondo Gobernación del Magdalena: Contiene la documentación producida por la administración departamental desde el año 1806 hasta 1970. Es el acervo más importante que existe sobre gran parte del Caribe colombiano, referente a los siglos XIX y XX. Su riqueza documental ofrece tipologías como: Informes de Gobernadores, Correspondencia, Actas, Sentencias, Demandas, Listas de Pasaportes, Certificados, Expedientes, Diligencias, Sumarios, Solicitudes, Sucesiones, Comprobantes, Testamentos, Finanzas, Reclamos, Nombramientos, Memoriales, Libros Copiadores de Oficio, Causas Criminales, Decretos, Cuentas, Mortuorias, Manifiestos, Remates, Denuncias, Juicios, Reconocimientos, Resoluciones, Estadísticas, Censos, Filiaciones de Soldados, Libros de Recibos, Libros Mayores, Renuncias de Cargos, Contratos, Informes de Gastos del Erario Público, Amparo de Minas, Caminos, Arrendamientos, Remates de bienes, Cámara Provincial, Baldíos, Concejo de Estado, Concejo Departamental, Copiador de Hacienda, Diezmos, Elecciones, Empleos, Inventarios, Leyes, Órdenes de Pago, Pleitos, Querellas, Reglamentos Militares, Relaciones de Alumnos, Salinas, Telegramas.

[24] La información sobre los fondos se reseña con base en los informes que el Investigador Wilfredo Padilla, efectuó como producto de las acciones que se desarrollaron a partir del Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande, el cual fue ejecutado con subvención del Programa ADAI y contrapartida de la Universidad del Magdalena (2009 – 2013).

Fondo Asamblea del Departamento del Magdalena: Contiene las Ordenanzas del departamento del Magdalena, de manera no consecutiva desde el año 1890 hasta 1939.

Fondo Notaría Primera de Santa Marta: Acervo transferido por la Notaría Primera del Circuito de Santa Marta al Archivo Histórico del Magdalena Grande, a través de Acta del 12 de noviembre de 1997. Su documentación abarca las fechas extremas de 1788 a 1967 y cuenta con una variedad de asuntos dentro de los que se destacan, Escrituras de Venta de bienes inmuebles, Escrituras de compra y venta de esclavos, Escrituras de libertad de esclavos, Protesta contra mar y viento, Reconocimiento de hijos naturales, Matrimonios civiles, Poderes, Hipotecas, Sociedades y Constituciones de Empresas, Litigios de tierras y otros. La documentación mantiene la organización cronológica impuesta por la entidad que la produjo, disponiendo de índices por tomos de manera irregular, desde 1880 hasta 1967. El acervo comprendido entre los años de 1788 y 1800, se encuentra sistematizado y dispone de catálogo, índice cronológico, índice onomástico, toponímico y temático.

Fondo Notaría Segunda de Santa Marta: Acervo transferido al Archivo Histórico del Magdalena a partir del año de 1998, comprende las fechas extremas de 1917 hasta 1969, y conserva la organización cronológica impuesta por la oficina productora. Dispone de índices manuscritos y mecanografiados por tomo, de manera irregular desde 1917 hasta 1969.

Fondo Alcaldía de Santa Marta: Contiene la documentación producida por la administración del Distrito de Santa Marta, comprendida entre las fechas extremas de 1925 y 1989, de manera irregular. Se identifican oficinas productoras como Despacho de la Alcaldía, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Tesorería Municipal, Secretaría General, Juntas Comunales, Empresa de Obras Sanitarias de Santa Marta S.A. (Empomarta S.A), Empresa de Telecomunicaciones de Santa Marta, Caja de Previsión Social, Casino Turístico Internacional, Planeación Municipal, Matadero y Mercado Público, Sindicato de Trabajadores, Corporación de Turismo Municipal, Inspecciones de Policías, Secretaría de Obras Públicas. Algunas de sus series documentales son: Contratos, Ordenes de Trabajo, Actas de acuerdos, Actas Junta Directiva, Ejecución Presupuestal, Resoluciones, Acuerdos objetados, Proyectos de acuerdo, Informes de Tesorería, Actas Concejo de Gobierno Municipal.

Fondo Concejo de Santa Marta: Contiene los acuerdos del Distrito de Santa Marta, desde 1907 hasta 1922. Se aprecian temáticas variadas del círculo de la Alcaldía como: Creación de Empleos, Presupuesto, Becas, Impuestos, entre otras.

Fondo Audiovisual Galeón Televisión: Acervo transferido por la desaparecida programadora de televisión María Cristina Meléndez, al AHMG, por Acta del 29 de Enero de 2004. El fondo consta del material visual correspondiente a los programas transmitidos por la programadora a través del Canal Regional Telecaribe, de 1992 hasta el año 2000. Consta de trescientos diecisiete (317) casetes formato ¾ de una hora de duración cada uno;

sesenta y seis (66) casetes formato ¾ de veinte minutos de duración cada uno, y 105 casetes tipo VHS. Los temas que abarca son variados pudiéndose destacar: Personajes de la farándula y el deporte, instituciones públicas y privadas, arte, justicia, hospital central, políticas institucionales, telefonía, Gobernación, Universidad del Magdalena, crisis del Banano, rescate de la Ciénaga Grande, La sierra Nevada, vacaciones, Fiestas del Mar, Fiestas del Caimán, El Caimán de Ciénaga, cultivos de ostras, Zona Bananera, fútbol, música, inundaciones, cine, niños, Río Manzanares, educación, Alcaldía de Santa Marta, agricultura, carbón, privatización de los puertos, turismo, Río Magdalena, juegos nacionales, elecciones constitucionales, carreteras, inseguridad, literatura, agua, Parque Tayrona, comercio, hospitales, noticias internacionales, Galeón T V, glifosato, disturbios, espiritismo, desastres ecológicos, carnavales, posesión de Gobernadores, historia, Ciénaga Grande, ministerios, policía, Santa Marta, entre otros temas de interés periodístico.

Hemeroteca: Acervo constituido por colecciones incompletas de la Gaceta Departamental, Diario Oficial y publicaciones periódicas como Registro del Magdalena, El Examen, El Ferrocarril, El Liberal, El Celador, El Heraldo Nacional, Cienaguerísimo, La Organización, El Derecho, El Estado, Gaceta Judicial, entre otras.

Organización de los fondos

Los documentos se encuentran organizados por periodos cronológicos, principalmente por años. No hay evidencia de una estructura archivística, por fondos y secciones, que dé cuenta de la relación orgánico-funcional de los documentos.

Se encuentran dispuestos en estantería abierta, en una, relativamente, adecuada disposición física que, al menos, facilita su consulta.

Descripción archivística

Aunque existe una Guía del Archivo Histórico en la cual se indica de manera muy amplia las series documentales y el período cronológico de los fondos, el archivo carece de herramientas descriptivas como catálogos o índices que faciliten su consulta. A pesar de que la Guía señala que algunos fondos cuentan con catálogos sistematizados e índices, no se encuentran disponibles en los puntos de uso y el personal que allí labora desconoce su existencia. Tampoco existe un inventario completo del archivo que permita saber con alguna precisión el contenido real del archivo, y que además sirva de instrumento de control.

Estado de conservación

El archivo presenta diversos procesos de deterioro (físico, químico y biológico) que demandan una intervención inmediata. El estado de conservación general es preocupante, ya que se trata de un clima seco y de alta temperatura, lo cual tiene efectos sobre la hidratación natural del papel, además de otros factores que requieren un análisis por parte de expertos en conservación y restauración.

Gran parte de los legajos, presenta documentos quebradizos, con fracturas y ya fragmentados y se observa presencia de suciedad por acumulación de polvo; el riesgo de

deterioro es latente dadas las condiciones actuales de almacenamiento y el estado de edificio.

La manipulación de los documentos por parte de las personas que trabajan en el archivo y de los pocos usuarios que lo visitan, se hace con medidas preventivas mínimas, pero sin el cumplimiento estricto de un protocolo de preservación adecuado tanto para los documentos como para la protección de la salud de los trabajadores y usuarios del archivo.

Los documentos, presentan deterioros físicos y mecánicos por el sistema de depósito y la incorrecta manipulación; existe evidencia de hidrólisis ácida por contacto con materiales ácidos de las unidades de conservación; oxidación y daños mecánicos por la utilización de ganchos (clavos) y materiales metálicos en la organización y depósito de documentos; roturas, deformación de plano; fragmentación por dobleces, abrasión, falta de resistencia; amarillamiento; perforación del soporte por oxidación.

Estas condiciones pueden apreciarse en las Imágenes 2, 3, 4 y 5, las cuales son producto del Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande, desarrollado con subvención del Programa de Ayuda para el Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (Programa ADAI) y contrapartida de la Universidad del Magdalena (2009 – 2013).

3.2 ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO DE LAS FUENTES: ¿QUÉ DICEN SOBRE LA MUJER?

Cada expediente tiene sus particularidades; sin embargo, el discurso es homogéneo en cuanto a la narración de los hechos, toda vez que se trata de diligencias sumarias. Para cada uno de los expedientes analizados, se elaboró una ficha de caracterización de los elementos constitutivos de la memoria sobre la mujer en el caribe colombiano. Instrumento éste que posibilitó identificar las categorías de análisis presentes en cada expediente. Éstos tienen su "historia", cuentan hechos independientes sobre diferentes mujeres y su entorno familiar, social, laboral, etc.; pero, analizados en conjunto, hablan de lo que era ser mujer para la época seleccionada para su estudio y evidencian la necesidad de reivindicar el rol de la mujer a partir de esos hallazgos y de la significancia que tienen los hechos en el tiempo presente.

La categoría de análisis definida como la mujer y su relación con Dios, se evidencia a través de la manifestación de credo que hace cada mujer que actúa como declarante dentro de las diligencias, por cuanto las condiciones de edad, estado civil, credo, vecindad y ocupación, son consultadas al momento de rendir testimonio.

Es así, por ejemplo, que encontramos que en siete de las quince diligencias sumarias revisadas, las mujeres expresan ser católicas o cristianas. Inclusive, existen dos diligencias en las que se cita que las mujeres intervinientes son "C.A.R.", es decir, católicas,

apostólicas y romanas.[25] Esto muestra la gran significancia que tiene la relación con Dios para la mujer de la época. Si bien, los hombres también manifiestan su credo, en ninguna de las diligencias hay una anotación de ser "C.A.R." por parte de un hombre, sino que sólo expresan ser católicos o cristianos. Pero esto podría tomarse sólo como una ligera diferencia que en nada afecta los resultados obtenidos; ya que tanto hombres como mujeres coinciden en tener un credo, es decir, una relación con un ser superior.

Con respecto a la siguiente categoría de análisis definida, la mujer como compañera del hombre, fueron pocas las evidencias encontradas, pero éstas están relacionadas con otra de las categorías de análisis definidas, educación femenina, proporcionaron un referente con respecto a las condiciones de acceso a la educación. Sólo en seis diligencias sumarias hay evidencia de firma por parte de las mujeres intervinientes.[26] En cuatro de esos seis casos, las mujeres son casadas; en una no hay evidencia clara de que se trate de una mujer casada y en otra, la mujer interviniente es madre de un militar del Estado. Es claro, por lo menos en cuatro de estas cinco diligencias sumarias, que las mujeres intervinientes tienen un status diferencial frente a aquellas que manifiestan no saber firmar en otros siete expedientes consultados, quienes refieren ser lavanderas, tabaqueras, costureras. Esto último relacionado con la categoría de análisis del rol productivo o de posesión de bienes.

---

[25] Ver expedientes 10 y 12, Diligencias sumarias en averiguación del delito de rapto cometido en la joven Matilde Vilarete y Diligencias para descubrir el hurto de una pieza, sindicada Concepción Morales, respectivamente.

[26] Ver expedientes 2, 5, 7, 8, 10 y 14, Billetes de deuda pública a favor de Idelfonso Barceló, María Teresa Velas, Manuel Avendaño Falseas, Benjamín Mazeneth, Juan Porras, Luis Palacio y José A. Picalúa; Diligencias sumarias para averiguar la fuga de la joven Antonia García del poder de su Sra. madre siendo menor de edad; Diligencias sumarias contra Andrés Viana por el maltrato que le ha causado a María de Jesús Iguarán; La Sra. María Josefa Pérez solicita información de testigos para comprobar que su finado esposo Sr. Luis Barros, se manifestó en vida en defensa del Gobierno legítimo del Estado, de cuyas milicias era capitán efectivo; Diligencias sumarias en averiguación del delito de rapto cometido en la joven Matilde Vilarete; y Diligencias promovidas, a gestión del Sr. Procurador de la Nación, para que se revoque un auto dictado por el Juez de la antigua Provincia de Santa Marta, mandándole dar posesión de una cantidad de pesos la Sra. Juliana Vergara de Pastré

Hay una diligencia sumaria relacionada con la acusación que se hace a Tomasa Gutiérrez como cómplice en la fuga de tres miembros de la milicia del Estado Soberano, en ella la relación de esta mujer es de amistad con los fugados y es la única, en los expedientes revisados, que evidencia este tipo de relación entre mujer y hombre.[27]

La maternidad se evidencia en los expedientes objeto de análisis a través de cinco diligencias sumarias. Pero hay una en particular que llama la atención, las *Diligencias sumarias instruidas en averiguación a las excusas falsas proporcionadas por Manuela Bovea sobre un niño que su amante le dio a tener*.[28] El expediente da cuenta de la denuncia presentada por el Señor Procurador de Circuito de Santa Marta, sobre un niño de pecho que una mujer, de nombre Manuela Bovea, decía haberse encontrado en uno de los pasos del río.

Sin reparar en las condiciones en las que Manuela Bovea ha tenido al niño, el rol inicialmente definido en el asunto del expediente como cuidadora del menor se relaciona con la subcategoría de *cuidadora no familiar* y se refuerza al finalizar el expediente cuando sale a la luz que una mujer de nombre Rosaura Mier, por encontrarse enferma de gravedad, le entrega el niño a Manuela Bovea. Sin embargo, Marcelo Vásquez, padre del menor, se entera de que Manuela Bovea tiene al niño y va en su búsqueda. Inicialmente, la mujer intenta engañarlo para quedarse con el niño pero, no teniendo otra opción, se lo entrega a su padre. La especificidad que la maternidad le otorga a la mujer, se pone de manifiesto con esta madre moribunda que busca, en otra mujer, la ayuda para cuidar de su hijo.

[27] Ver expediente 11, Diligencias sumarias promovidas en averiguación de la fuga, contra Tomasa Gutiérrez.
[28] Ver expediente 1.

Como ya se referenció antes, otro expediente en el que la maternidad se evidencia es en la solicitud que hace María Teresa Velas, como madre de Manuel Henríquez quien en vida le sirvió al Estado Soberano, para el reconocimiento de unos billetes de deuda pública que la mujer heredó de su finado hijo. El vínculo madre e hijo se pone de evidencia en esta diligencia sumaria.

Así mismo, la maternidad, con las subcategorías de análisis de *madre natural* y *cuidadora no familiar*, se presenta es en la diligencia sumaria para *averiguar la fuga de la joven Antonia García del poder de su Señora Madre, siendo menor de edad*.[29]

En éste tienen lugar varias situaciones particulares. Una menor de edad se fuga de su casa paterna aduciendo malos tratos por parte de su familia y decide irse a la casa de un hombre llamado Blas. En la diligencia se puede evidenciar una especie de manifiesto de emancipación de la joven Antonia García, por cuanto ella dice tener edad para vivir sola y además, se encuentra en embarazo.

La madre de la menor, es quien inicia la causa y solicita la intervención de las autoridades para lograr que su hija regrese al seno de su hogar, presentando varios testigos que sustentan su petición. Se escucha a los testigos, pero no es posible demostrar que el hombre de nombre Blas, haya "sonsacado" a la menor Antonia.

La autoridad, ante la negativa de la menor de regresar con sus padres, decide ponerla bajo tutela de su madrina y, finalmente, ordena archivar la diligencia por cuanto no se puede continuar de oficio con ésta.

[29] Ver expediente 5.

He aquí tres elementos relacionados con la misma categoría de análisis. El primero, la relación de conflicto madre e hija de Francisca y Antonia; el segundo, el rol de cuidadora no familiar de María Segundo Cantillo, en su calidad de madrina de Antonia y, el tercero, el embarazo de Antonia siendo aún menor de edad para la época.

En otros dos expedientes actúan dos madres en procura de recibir bienes para sus hijos huérfanos de padre. En una, María Josefa Pérez actúa en nombre de sus cinco hijos para obtener información conducente a que éstos puedan recibir la herencia de su finado padre, quien fuera servidor del Estado Soberano. En la otra, Juliana Vergara Pastré, solicita que le sea entregada la mortuoria de su finado esposo, en nombre propio y de los tres hijos que tuvo con éste.[30]

Los cuidados y la innata condición proclive de la mujer hacia el cuidado de los demás emergen en esta investigación ante la nutrida evidencia documental que se ha señalado.

La siguiente categoría de análisis revisada corresponde a la educación femenina y la cual ya ha sido contextualizada en relación con la categoría de la mujer como compañera del hombre.

En términos un poco más generales, mayoritariamente en las diligencias sumarias se evidencia el poco acceso de la mujer a la educación. Las diligencias sumarias en las que ellas intervienen no tienen sus firmas y, por el contrario, se utiliza la expresión de que "a

[30] Ver expedientes 8 y 14.

ruego" de éstas, algún hombre presente en la diligencia firma dado fe de lo dicho por la mujer.[31]

Registros bibliográficos muestran datos sobre el número de estudiantes y de egresados de las escuelas normales en el Estado Soberano del Magdalena entre 1872 y 1880, como los que incluye Gilberto Loaiza Cano, en su texto Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación. Colombia, 1820 – 1886.

Para el caso del Magdalena Grande, entre 1872 y 1880, diecinueve hombres se titularon en la Escuela Normal, frente a sólo seis mujeres durante el mismo período. Momento éste, posterior al período de estudio y en el que ya la mujer había ganado unos pocos espacios gracias al liberalismo radical. La diferencia de titulación en cuanto a hombres y mujeres, es notoria.

Volviendo nuevamente a la correlación entre diferentes categorías de análisis se podría decir que las prácticas de acceso educativo se relacionan con los roles productivos de las mujeres de la época. Como ya se ha mencionado, en aquellas diligencias en las que las mujeres no firman por no saber hacerlo, algunas manifiestan tener oficios de lavanderas o costureras. Labores puramente femeninas pero que al mismo tiempo podían explicarse por las limitadas posibilidades para acceder a la educación.

[31] Ver expedientes 1, 4, 6, 7, 9, 12, 13 y 15. Diligencias sumarias en la averiguación de las excusas falsas suministradas por Manuela Bovea sobre un niño que su amante le dio a tener; Diligencias sumarias practicadas contra Vicenta Pérez, por atribuírsele el delito de abuso de confianza; Diligencias sumarias en averiguación del autor que dio unas pedradas a Juana Laureana Lozano; Diligencias sumarias contra Andrés Viana por el maltrato que le ha causado a María de Jesús Iguarán; Diligencias para descubrir el hurto de una pieza, sindicada Concepción Morales; Copia legalizada para averiguar el delito de maltratamiento y herida causa en la persona de Camila Duiro por su hermana Concepción y Diligencias sumarias en averiguación del rapto de la joven Dolores Lozano, respectivamente.

Es tiempo de revisar una de las categorías más dolorosas en esta construcción de memoria histórica sobre la mujer, que no es otra que la de acciones violentas en su contra. Nos encontramos con un expediente de gran impacto para la investigación: *Diligencias sumarias en averiguación del delito de estupro, perpetrado en la joven Tomasa Bornachera y del de resistencia a mano armada contra el Jefe Municipal de este Distrito. Sindicado Encarnación Zabaleta.*[32]

A lo largo de sus 37 folios se refiere la comisión de dos delitos, uno de estupro contra una joven –así la denominan en el expediente en reiteradas ocasiones, pero se trataba en realidad de una niña de escasos nueve años- y otro, de resistencia a mano armada a una autoridad.

La segunda causa no ameritó, en el marco de la diligencia sumaria, mayor detalle o mención. Pero la primera, la del estupro en la persona de Tomasa Bornachera, fue pormenorizada en cuanto a las situaciones de tiempo, modo y lugar. Los miembros de la autoridad y peritos designados para la evaluación del estado de salud de la menor, utilizaron calificativos que pusieron de manifiesto la sensibilidad hacia la víctima.

La descripción del proceso de reconocimiento y del estado físico de la niña, después del estupro, fue respetuosa, cuidadosa y centrada en los daños ocasionados en ella. Se dejó evidencia del dolor que causó la revisión de los peritos mediante la frase "*después de un dolorido examen en la persona de la joven referida*"[33]. Todos estos detalles encierran un

[32] Ver expediente 3.

[33] Transcripción 15. Folio 4 (cara recta) Diligencias sumarias en averiguación del delito de estupro, perpetrado en la joven Tomasa Bornachera y del de resistencia a mano armada contra el Jefe Municipal de este Distrito. Sindicado Encarnación Zabaleta. Líneas 26 y 27.

hondo respeto hacia la mujer, su cuerpo y su intimidad. Estos rasgos serían elementos significativos en la reconstrucción de memoria histórica sobre la mujer.

El Juez encargado de decidir sobre la causa, consideró que había méritos suficientes para llevar a cabo un juicio por la malicia, premeditación y sangre fría del victimario[34]. Del mismo modo, considera agravante no sólo la edad de la víctima, su debilidad e indefensión; sino el hecho de ser de sexo femenino.

Tomando en cuenta el fenómeno que se describe en el expediente, el que la víctima fuese del sexo femenino, constituyó una condición diferencial. No obstante, desde el feminismo de la complementariedad, podríamos indicar que la condición sexual no debería ser motivo agravante, puesto que de igual gravedad sería que el estupro fuere contra una persona de sexo masculino con iguales características en cuanto a edad, debilidad e indefensión.

Finalmente, en esta causa el presunto agresor es encontrado culpable por el jurado conformado para tal fin y se le impone la pena contemplada en la Ley –Folio 29 (cara recta). He aquí otro elemento significativo para la construcción de la memoria renovada sobre la mujer caribe: la salvaguarda de sus derechos fundamentales por parte de las autoridades y la no re-victimización cuando ha sufrido abusos.

Las otras dos diligencias sumarias en las que se refieren acciones violentas contra la mujer no revisten la gravedad del hecho contra Tomasa Bornachera, pero merecen mención por ciertas particularidades.

[34] Transcripción 17. Folio 13 (cara vuelta) Diligencias sumarias en averiguación del delito de estupro, perpetrado en la joven Tomasa Bornachera y del de resistencia a mano armada contra el Jefe Municipal de este Distrito. Sindicado Encarnación Zabaleta.

La primera es la relacionada con las pedradas lanzadas contra la persona de Juana Laureana Lozano,[35] quien se presenta a la Jefatura Municipal con una pierna lastimada y otras magulladuras causadas por unos ladrillos que, casualmente, le fueron lanzados desde la azotea del edificio que hoy día alberga al Archivo Histórico del Magdalena Grande, el antiguo Hospital San Juan de Dios. La mujer señala como presunto responsable de ello al Capitán Casimiro Benítez y pide que se citen como testigos a varias personas que presenciaron los hechos.

Las personas se presentan a rendir declaración pero dicen que no pueden confirmar que el Capitán Benítez fuese el autor de las pedradas. Las diligencias continúan y, aunque se señala que el hecho violento existió, no hay pruebas suficientes para establecer al autor, por lo que se ordena su sobreseimiento.

El expediente relacionado con las diligencias sumarias en contra de Andrés Viana por el maltrato causado a María de Jesús Iguarán, también se relaciona con acciones violentas contra la mujer.[36] En esta causa, al igual que en la anterior, los testigos no señalan de manera específica al autor. Uno de dichos testigos es hermano del sindicado y se escuda en la Ley que le permite abstenerse de emitir testimonio en contra de su familiar. La causa queda en un limbo y el deterioro de los expedientes no permite conocer el desenlace de la denuncia presentada por María de Jesús Iguarán.

Como la complementariedad es una bandera de esta investigación, del mismo modo en el que se revisan las acciones violentas contra la mujer, se analizan también las infracciones cometidas por ella. En ese sentido, la categoría de análisis denominada *la mujer*

[35] Ver expediente 6.
[36] Ver expediente 7.

infractora, se evidencia a través de cuatro causas en las que mujeres, inicialmente, acusadas de infractoras, son eximidas de responsabilidad y otra, en la que queda en evidencia la responsabilidad femenina en la fuga de tres presos.

La primera, ya referida, son las diligencias sumarias en averiguación de las excusas falsas que Manuela Bovea suministró sobre un niño que tenía en su poder y en las que, finalmente y como ya se ha dicho, la mujer quedó libre de cualquier culpa.[37]

La segunda causa se narra en las d*iligencias sumarias practicadas contra Vicenta Pérez por atribuírsele el delito de abuso de confianza.* La causa la inicia el Señor Manuel Dávila por el aprovechamiento que Vicenta Perez hizo de unos bienes que el Señor Dávila manifiesta son de propiedad de su esposa.[38]

En el Folio 2 (cara recta) el Señor Dávila da su versión de los hechos y se le toma juramento. Posterior a ello, en el Folio 2 (cara vuelta), se refiere la versión de Vicenta Pérez, a quien el Juez le obvió el juramento de rigor.

La parte final del Folio es un poco ilegible, sin embargo se puede entender que la mujer da las explicaciones del caso. No obstante, el Jefe Municipal considera que procede su encarcelamiento por la comisión del delito antes citado. Cuando la causa llega al Juzgado de Provincia, el Juez ordena la libertad de la mujer, puesto que supone que no hay delito y ordena el archivo de la diligencia.

No se puede hablar de discriminación para con Vicenta Pérez pero se evidencia cierta ligereza a lo largo de la causa; ya que a pesar de brindar las explicaciones del caso, sólo

[37] Ver expediente 1.
[38] Ver expediente 4.

cuando dicha diligencia llega a manos de un Juez de Provincia, es que se falla en favor de la mujer.

La tercera diligencia refiere la riña entre dos hermanas en la que hay evidencia de daño físico la una a la otra; sin embargo, no se pudo constatar la imputación de delitos y/o responsabilidades por cuanto corresponde a la copia legalizada para averiguar el delito de maltratamiento y herida causada en la persona de Camila Duiro por parte de su hermana Concepción y los detalles no son tan dicientes como en las diligencias sumarias.[39]

Para el caso del expediente sobre las excusas falsas proporcionadas por Manuela Bovea sobre el niño que tenía en su poder y la acusación por abuso de confianza contra Vicenta Pérez, no se señaló en sus respectivas fichas de caracterización de los elementos constitutivos de la memoria sobre la mujer, la identificación de la categoría de análisis de la mujer infractora por cuanto, como ya se dijo, las intervinientes fueron eximidas de responsabilidades. Para el tercer expediente si se señaló en su ficha respectiva la identificación de la categoría de análisis de mujer infractora.

En la cuarta diligencia relacionada con esta categoría se averigua la fuga de tres miembros del Contingente de la Guardia Colombiana y se sindicaba de facilitadora a Tomasa Gutiérrez.[40]

La diligencia da cuenta del rol de determinadora que tuvo Tomasa, puesto que aprovechó un descuido del Alcaide y liberó el cerrojo de la celda en la que se encontraban los militares. Si bien en el principio de la diligencia se descarga toda la responsabilidad del hecho en el Alcaide, finalmente el Juez de la causa determina que la culpable del hecho es

[39] Ver expediente 13.
[40] Ver expediente 11.

Tomasa Gutiérrez. A la mujer no la logran aprehender porque, según consta en el expediente, ella emprende viaje hacia la vecina ciudad de Barranquilla y en los expedientes no hay más información al respecto.

Este expediente es único dentro de la muestra estudiada, por cuanto en él se da la comprobación de la comisión de un delito por parte de una mujer y en ninguno de los otros expedientes consultados, hay alguna causa en la que la mujer sea infractora y se haya comprobado su responsabilidad directa.

La siguiente categoría de análisis corresponde a la mujer como accionante jurídico. Contrario a lo que se podría pensar, la mujer acude a las autoridades de modo directo para elevar sus solicitudes y denunciar hechos.

En la muestra encontramos siete expedientes en los cuales esta categoría de análisis es identificada:

- Billetes de deuda pública a favor de Idelfonso Barceló, María Teresa Velas, Manuel Avendaño Falseas, Benjamín Mazeneth, Juan Porras, Luis Palacio y José A. Picalúa.
- Diligencias sumarias en averiguación del autor que dio unas pedradas a Juana Laureana Lozano.
- Diligencias sumarias contra Andrés Viana por el maltrato que le ha causado a María de Jesús Iguarán.
- La Sra. María Josefa Pérez solicita información de testigos para comprobar que su finado esposo Sr. Luis Barros, se manifestó en vida en defensa del Gobierno legítimo del Estado, de cuyas milicias era capitán efectivo.

- Diligencias sumarias en averiguación de la pérdida de un pañuelo y cuatro pesos de Ley, de la propiedad de María del C. Nevado.
- Copia legalizada para averiguar el delito de maltratamiento y herida causa en la persona de Camila Duiro por su hermana Concepción.
- Diligencias promovidas, a gestión del Sr. Procurador de la Nación, para que se revoque un auto dictado por el Juez de la antigua Provincia de Santa Marta, mandándole dar posesión de una cantidad de pesos la Sra. Juliana Vergara de Pastré.

Como se puede notar[41], hay tres diligencias en las cuales las mujeres emprenden acciones legales traducidas en peticiones que involucran el reclamo de bienes ante el Estado. Las cuatro restantes corresponden a denuncias por hurto y lesiones personales.

Es evidente que las mujeres son sujetos activos dentro de las denuncias, lo cual muestra que, a pesar de que las condiciones en algunos aspectos son inequitativas, se expresan y promueven acciones en procura del reconocimiento de sus derechos.

Las siguientes tres categorías de análisis serán revisadas en conjunto: los roles ciudadano, social y comunitario dentro del campo de las prácticas sociopolíticas.

Dentro de las diligencias no fue posible identificar claramente la presencia de estas tres categorías de análisis de modo que se constituyeran en factores diferenciales dentro del discurso. No obstante, desde una óptica general podemos decir que, en el caso del rol ciudadano, a lo largo de las diligencias queda expresada la vecindad de los intervinientes en las mismas. Si la persona era vecina de una ciudad cercana, como es el caso de Ciénaga y

[41] Ver los expedientes 2, 6, 7, 8, 9, 13 y 14.

Taganga, Riohacha o Santa Marta –en donde se llevaron a cabo la mayoría de las diligencias- quedaba consignada en la causa, pero la vecindad no significaba ciudadanía.

En lo que tiene que ver con la ciudadanía para el período de estudio, es evidente el tratamiento desigual hacia la mujer, puesto que no era considerada ciudadana del Estado, era una colombiana o nacional colombiana. La condición de ciudadanos sólo la ostentaban los varones mayores de 21 años.[42] En ese orden de ideas, ninguna de las mujeres de las diligencias sumarias tenían la condición de ciudadanas del Estado Soberano del Magdalena y/o de los Estados Unidos de Colombia.

La interacción social o rol social de las mujeres se ven representados en su presencia en sitios de gran afluencia de público, tales como los pasos del río, la plaza del mercado o lugares de encuentro como "El Cangrejal", éste último varias veces citado en las diligencias.

Desde el punto de vista comunitario tampoco hay evidencias suficientes. Sin embargo, la vecindad y la ayuda que prestan y les es prestada a las mujeres puede evidenciarse a través, por ejemplo, del apoyo que le brindaron otras mujeres y algunos hombres a Juana Laureana Lozano cuando se vio sorprendida por unas pedradas que venían desde el techo del Hospital San Juan de Dios. O la intervención de vecinos cuando se produjo la riña entre Camila y Concepción Duiro.

[42] No obstante, no tenerse alguna definición de ciudadano en la Constitución política de los Estados Unidos de Colombia de 1863, se tiene como referente el artículo 33 –Capítulo IV. Colombianos y extranjeros- de dicha constitución que señala que "son elegibles para los puestos públicos del Gobierno general de los Estados Unidos, los colombianos varones mayores de 21 años, o que sean o hayan sido casados; con excepción de los Ministros de cualquier religión". Por otra parte y como antecedente de la Constitución de los Estados Unidos de Colombia de 1863, se tiene lo establecido en la Constitución para la Confederación Granadina de 1958, según la cual eran ciudadanos hábiles para elegir o ser elegidos para los puestos públicos de la Confederación, conforme a dicha Constitución, los varones granadinos mayores de veintiún años, y los que no teniendo esta edad fueren o hayan sido casados. Fuente: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes - http://www.cervantesvirtual.com Consultada el 10/12/2013.

Finalmente, con respecto a los roles de productivo y de posesión de bienes y el rol laboral, se nota la escasa posibilidad de poseer recursos (dinero, bienes, propiedades), salvo por heredar bienes de hijos o esposos difuntos o a través del desarrollo de actividades productivas como el comercio, la modistería, la lavandería y el trabajo de obreras en las empresas tabacaleras.

Unos de los expedientes que bien serviría para ejemplificar lo dicho antes es el identificado como *Billetes de deuda pública a favor de Idelfonso Barceló, Maria Teresa Velas, Manuel Avendaño Falseas, Benjamín Mazeneth, Juan Porras, Luis Palacio y José A. Piccaluga*. En él, una madre solicita al estado el reconocimiento de los billetes de deuda pública que heredó de su difunto hijo.

Los folios 1 y 5 hacen referencia a las solicitudes presentadas. Más adelante, en los folios 6, 7 y 8, se encuentran los billetes de deuda pública a nombre de Manuel Henríquez, hijo de María Teresa Velas.

La cara vuelta del folio 8 y los folios 9 y 10, corresponden a los trámites de Hacienda Pública previos al reconocimiento de los billetes de deuda. Finalmente, en el folio 15 (cara vuelta) y el folio 16 (cara recta), se produce la aprobación del reconocimiento de los billetes.

Llama la atención el que no se hace diferenciación alguna entre el tratamiento dado a la petición de los demás solicitantes (todos hombres) y la petición que hace Señora María Teresa Velas. Por otro lado, la Señora Velas eleva las peticiones ante las autoridades competentes con presteza y poniendo siempre presente su rol de madre de quien en vida era el poseedor de los billetes, su hijo.

Otro ejemplo relacionado con la categoría de análisis rol productivo o de posesión de bienes es la *Solicitud de información que presenta la Señora María Josefa Pérez* ante el Estado Soberano. De este breve expediente emergen varios aspectos a ser considerados frente a las categorías de análisis definidas.

En primer lugar, la mujer que presenta la solicitud dice ser esposa de un exmilitar que sirvió al Estado. Por otra parte, llama la atención que esta mujer sabe firmar, es decir, que tuvo acceso a educación y además, eleva la solicitud en procura de obtener la información necesaria para tramitar su pensión de viuda y la de sus cinco hijos huérfanos.

La autoridad procede conforme a la petición y cita a varios testigos que coinciden en señalar que, efectivamente, Luis Francisco Barros fue Capitán de la Milicia del Estado.

Es importante hacer notar la diligencia con la que la autoridad del Estado atiende tal petición, citando a todos los testigos necesarios para ofrecer a la Señora Pérez la información por ella solicitada. No se podría afirmar que su condición de mujer con cierto nivel de estudios y viuda de un oficial de la milicia, le valiera una atención preferencial. Sin embargo, en comparación con las demás causas revisadas, es evidente la diferencia en la actuación de la autoridad.

Aunque este también es un expediente incompleto en cuanto a los folios que lo conforman, la expedición de una cuenta de gastos que incluye las diligencias y el auto de respuesta, hace suponer que la petición fue atendida y la certificación solicitada por la Señora Pérez fue suministrada de acuerdo con sus requerimientos.

En pocas diligencias sumarias se evidencia el desarrollo de otro tipo de actividades productivas, distintas a aquellas que, desde el feminismo de la complementariedad, se definen como profesiones femeninas como el cuidado del hogar y los hijos y como se mencionó antes, la lavandería y la costura, entre otras. Si bien la educación es concebida como una profesión femenina, las diligencias sumarias no proporcionan evidencias concluyentes.[43] Lo que si se puede ver, a lo largo del discurso en los expedientes, es la dedicación de la mujer a la crianza y cuidado de los hijos y la atención de sus maridos o esposos.

[43] Es probable que esto tenga explicación en el hecho de que la creación de las primeras normales femeninas se dio hacia 1870, aunque habían colegios femeninos pero hacia el interior del país. Fuente: Educación Femenina en Colombia, 1780-1880. Consultado el 10/12/2012 en: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti1/bol37/rese2.htm

3.3 Hacia la construcción de una memoria renovada sobre la mujer caribe: Re-escritura[44] de la representación histórica de su pasado.

La operación historiográfica con respecto al rol de la mujer del caribe colombiano durante el período federativo se llevó a cabo cumpliendo, "a pie juntillas", las tres fases propuestas por Ricoeur para dicha operación.

Con respecto a los resultados obtenidos, podemos decir que, de la primera fase de la operación historiográfica –la fase del archivo- obtuvimos un diagnóstico del acervo documental del Archivo Histórico del Magdalena Grande, el cual se efectuó entendiendo el acervo como fuente de información y morada del testimonio.

Se analizaron las condiciones del fondo desde el punto de vista técnico y de modo vinculante con el objeto de estudio, es decir, la mujer. Encontramos, por un lado, que el archivo alberga testimonios suficientes y apropiados para la reivindicación del papel de la mujer. Si bien la historia no le ha hecho justicia al rol de la mujer en la evolución del Estado Colombiano y ha permitido la persistencia de esa "opacidad de lo femenino"; el archivo, por el contrario, es rico en evidencias, ya que éste pareciera "inmune" al sentido patriarcal que si ha "contaminado" a la historia.[45]

---

[44] La noción de re-escritura se refiere al proceso a través del cual un autor, enfrentado a un texto previo, efectúa una lectura de éste para luego proyectar, de forma renovada las ideas contenidas en el texto original. Hablamos entonces de un proceso de apropiación en el que se mira con nuevos ojos o desde un nuevo contexto un texto precedente. Fuente: Álvarez, M. A. (1994). Lingüística aplicada a la traducción: interpretación textual en el marco sistémico-funcional y su desplazamiento hacia una orientación cultural. Estudios ingleses de la Universidad Complutense, (2), 205.

[45] Esto podría tener su explicación en el hecho de que los archivos, por definición –tal como lo establece el Reglamento General de Archivos - Acuerdo 07 de 1994 del Archivo General de la Nación- son un conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por

Por otra parte, se hizo evidente el riesgo inminente de afectación de la memoria por el deterioro de los documentos de archivo. Esto quiere decir que la memoria, no sólo sobre la mujer caribe, sino la memoria íntegra de los territorios que, en el pasado, conformaron el Estado Soberano del Magdalena, se encuentra en grave riesgo.[46]

Acudimos a los documentos con preguntas relacionadas con la mujer: ¿cómo era su relación con Dios?, ¿cómo era asumido el rol de la maternidad?, ¿a qué se dedicaba la mujer de la época?, ¿cuáles formas de maltrato padeció?, ¿fue infractora de la ley?, ¿cómo fue su desempeño en la sociedad?, etc.

Los documentos nos suministraron las respuestas, luego entonces comprobamos que nos encontrábamos frente a la memoria archivada sobre la mujer. La prueba documental –punto final de esta primera fase- estaba cumplida.

La segunda fase –la de explicación/comprensión- fue llevada a cabo acudiendo a los principios de la clasificación y catalogación; contrastando las categorías de análisis, que no eran más que la definición de los criterios de estudio definidos por las preguntas hechas a los documentos en la fase del testimonio, con el discurso contenido en los documentos.

Buscamos los rasgos femeninos fundamentales que se definen en el feminismo de la complementariedad para adentrarnos en la re-escritura de la representación histórica del pasado de la mujer, como principal producto de esta investigación.

---

una persona o institución pública o privada, en el transcurso de su gestión. Es decir, que el acontecer femenino, difícilmente podría ser sustraído del archivo, por cuanto implicaría un problema legal en términos de eliminación de documentos que dan cuenta de las actuaciones administrativas. Esto blinda al archivo frente a posibles consideraciones o intereses machistas.

[46] En este punto es preciso anotar que el Magdalena Grande incluía los actuales departamentos de La Guajira, Magdalena, Cesar, parte de Norte de Santander, así como también, según historiadores costeños, como por ejemplo, Gustavo Bell Lemus, parte del Estado venezolano de Maracaibo.

El ser y la vocación femenina

En esta representación histórica del pasado es fundamental recuperar lo que Edith Stein definió como la "individualidad genérica femenina"[47]

Esta individualidad se sustenta sobre tres "elementos vocacionales"[48]. El primero es el de vitalizar la imagen de Dios. Como se ha comentado antes, encontramos en las diligencias sumarias la convicción cristiana de la existencia de Dios con el manifiesto de credo que hacen las mujeres al iniciar sus declaraciones ante las autoridades y el de decir verdad, a fuerza del juramento prestado.

El segundo elemento vocacional es el de explotación racional de la naturaleza. No se trata de que se de un *dominio femenino*; sino del acompañamiento que la mujer le proporciona al hombre, puesto que la naturaleza se encuentra al servicio de ambos. Volviendo a las diligencias sumarias, encontramos evidencias sobre cómo la mujer conforma una familia al lado del hombre como esposa o compañera o, inclusive, como amiga. Aunque sobre esta última relación hombre/mujer, el expediente consultado mostraba una "asociación" para acometer propósitos ilegales.[49]

Sin embargo, se pone de manifiesto en todas las diligencias sumarias en las que se identificó la categoría de análisis *la mujer como compañera del hombre*, la complementariedad entre hombre y mujer.

[47] Para recuperar esa "individualidad genérica" es necesario conocer y aplicar los principios característicos de la feminidad para que las mujeres tomemos conciencia de nuestra diversidad y potencializar así los valores distintivos de nuestro ser.
[48] Se entiende vocacional como aquello a lo que la mujer es proclive por naturaleza.
[49] El expediente al que nos referimos es el número 11, en el que se adelantan las diligencias sumarias por la fuga de tres miembros del Contingente de la Guardia Colombiana, de la cual es sindicada Tomasa Gutiérrez.

El tercer elemento de la vocación femenina es la maternidad; el cual, como se ha mencionado en reiteradas oportunidades, es el rasgo representativo de la especificidad femenina. Si bien la paternidad es significativa también, el hecho de que la mujer tenga un contacto vital, permanente e indisoluble con el ser que lleva en su vientre durante el embarazo, le otorga relevancia sin par a este elemento vocacional.

Ambos aspectos, tanto la maternidad como la paternidad, son palpables en los expedientes consultados. No obstante, como una prueba más del valor que tiene la memoria archivada, encontramos que la maternidad prevalece o es mucho más evidente, a lo largo de las diligencias sumarias, que la paternidad.[50]

Ethos de las profesiones femeninas

Cuando hablamos de "*ethos*" –dijo Edith Stein en la conferencia en la Asamblea de la asociación universitaria católica en Salzburgo en 1930- hay que entender algo duradero que regula los actos del ser humano. Es la esencia, la impronta, aquello que le confiere un sello característico a todo cuando es desarrollado por las personas.

Como se ha sostenido a lo largo del documento, estamos convencidos de que existe ese algo esencial en la mujer que la hace proclive para el desarrollo de ciertas labores o profesiones. No se pretende decir con esto que hay un campo de acción limitado para la mujer; sino que hay escenarios en los que la mujer se "mueve como pez en el agua", por cuanto esos escenarios corresponden a esas características esenciales muy específicas de su ser. En prueba de que no hay límites de acción, comentaremos más adelante, la forma en la

[50] Para lo que tiene que ver con la maternidad se pueden consultar los expedientes 1, 5, 8 y 14. En el caso de la paternidad, encontramos algunos aspectos en los expedientes 1 y 15.

que la mujer puede desempeñarse en campos que, si bien no corresponden a su especificidad, pueden ser asumidos gracias a la adaptabilidad de la esencia femenina a todo cuanto la mujer desarrolla.

Es claro que la esencia, el *ethos* de las profesiones femeninas esta ligado a su especificidad corporal, de pensamiento, de alma. La vocación natural de la mujer está asociada a la *persona vital* a la *totalidad* como lo menciona Stein. Quizás explicada esa asociación a la maternidad como rasgo diferencial de la mujer. Lo *abstracto* está lejos de la naturaleza femenina. Lo *concreto* es más próximo a su esencia. Aquello que debe ser tutelado, guiado, desarrollado.

Encontramos entonces un campo de acción natural de la mujer en la educación, en el cuidado de los hijos, de su esposo o compañero y de la humanidad en general. En el desarrollo de actividades que involucren la evolución o desarrollo.

En los expedientes consultados, encontramos detalles que corresponden a esta vocación natural de la mujer. Las diligencias sumarias que involucran aspectos relacionados con la maternidad, labores manuales y de creación, tales como la lavandería, la costura y el trabajo en las tabacaleras y como pilanderas. La manifestación de cuidado hacia sus hijos, exigiendo el reconocimiento de derechos y recursos económicos que posibiliten su adecuado desarrollo.

En el expediente 1, Manuela Bovea acepta cuidar al hijo de Rosaura Mier quien se encuentra gravemente enferma. En este expediente encontramos el rol de cuidadora que Manuela Bovea acepta desempeñar.

De igual forma, encontramos en el expediente 5, que la Señora María Segunda Cantillo, como madrina de Antonia García, acepta ser cuidadora de esta última, atendiendo esa vocación de cuidado de los demás. Máxime si existe un vínculo a través del sacramento del bautismo.

Cuando revisábamos la categoría de análisis del rol productivo de la mujer, se pudo evidenciar el desempeño de trabajos netamente femeninos en los expedientes 1, 4 y 9.

No obstante lo anterior, la mujer puede desempeñar cualquier profesión pero con la diferencia que su desenvolvimiento en dichas labores estará marcado por su especificidad, por el "modo femenino" de su actuar. Consideramos posible que, precisamente en esos espacios distantes de su espectro de acción, es en donde aflorará con más fuerza su feminidad, puesto que su esencia hará contrapeso a tu entorno.

No se encontramos evidencias sobre el desempeño de mujeres en ciertas profesiones en las que se requiere algún grado de formación y que son características de su *ethos* profesional, tal es el caso de la medicina, docencia, enfermería y demás relacionadas con las ciencias humanas. Esto tiene su explicación en las escasas –por no decir nulas- posibilidades de formación profesional para las mujeres en ese período de la historia colombiana, en el que ni siquiera les era reconocida su condición de ciudadanas, pero no por eso podemos desconocer el lazo vinculante que existe entre lo femenino y dichas profesiones.

Representación renovada del pasado histórico de la mujer caribe

La investigación cumplió su ciclo. Se definieron, en una fase preliminar, todos los pormenores del proyecto. Se desarrollo la metodología planteada, se acudió a las fuentes, se hizo uso de las herramientas archivísticas que posibilitaron el acceso a éstas. Se efectuó la clasificación y caracterización de los expedientes consultados, a la luz de la teoría archivística. Se llevó a cabo la operación historiográfica de los textos, efectuando la correlación del discurso con el feminismo de la complementariedad.

Es momento entonces, de sintetizar todos estos productos a través de las siguientes líneas, las cuales corresponden no sólo a los hallazgos de la investigación, sino también al planteamiento de un horizonte de estudio para el feminismo y el rol de la mujer hacia el futuro. La representación de su pasado histórico, desde la complementariedad, proyectado hacia la construcción de memoria histórica sobre la mujer del caribe colombiano y, de modo general, sobre la mujer de nuestro país. No obstante, aclaramos que esta representación bien podría cobijar a la mujer –sin "apellidos" que la sitúen en un espacio específico o perteneciente a una etnia, cultura o país. Como hemos comentado, la especificidad femenina se aparta de estas diferencias, puesto que corresponde a una condición natural, a un sello característico de su esencia.

Ricoeur señala que "la representación en el plano histórico no se limita a conferir un ropaje verbal a un discurso cuya coherencia sería completa antes de hacerse literatura, sino que constituye una operación de pleno derecho que tiene el privilegio de hacer emerger el objetivo referencial del discurso histórico". Es decir, el archivo, las fuentes documentales en sí mismas, tienen el poder suficiente para evidenciar la especificidad femenina, como ya

lo hemos explicado. Entonces la necesidad de su preservación para las futuras generaciones, resulta imperiosa.

La representación lo que pretende es poner de relieve las respuestas provistas por los archivos durante la operación historiográfica. Los documentos han evidenciado que es posible construir memoria histórica sobre la mujer, desde el feminismo de la complementariedad y con ello comprobamos el haber respondido a nuestra pregunta de investigación.

Ahora bien, nuestra construcción de memoria renovada sobre la mujer busca la reivindicación de su condición única, definiendo como acción prioritaria el convencer a las mismas mujeres de lo bello de su esencia y de lo valioso de su ser. Hoy día, en ese afán desmedido por demostrar ser más fuerte que el hombre, la mujer ha perdido su feminidad, su impronta se ha desdibujado y, antes de redefinirse como ser humano, pretendiendo ser quien no es, ha descuidado los fines últimos de su naturaleza. El axioma de Santo Tomás *anima forma corporis*[51] es un recurso apropiado para resumir la necesidad de que la mujer asuma, entienda, valore y reivindique su propio rol en la sociedad.

Cuando la mujer busca "ser igual al hombre" va en detrimento de su condición de ser único, dotado de inteligencia y valores que irradian a su entorno próximo y lejano. Hoy día, es necesario revalidar el rol fundamental de la mujer, no desde la violencia de posiciones radicales, sino desde el consenso y el diálogo. Exigiendo ser respetada tal y como es, sin tener que usar *ropajes*[52] que no le son propios.

[51] El alma es la forma del cuerpo: *Summa* I[a], q 76, a 7

[52] Nos referimos a asumir posturas y modelos masculinos sólo por no aceptar que cada uno, hombre y mujer, son distintos pero complementarios y que lo bello de lo femenino enriquece lo masculino, lo cual no implica

La mujer debe ser fiel a su naturaleza, defendiendo la existencia humana y proyectando los valores sobre los que se fundamenta la vida en comunidad. Inculcando en sus hijos esos mismos valores para garantizar una mejor convivencia y una mejor sociedad. Es fundamental reconoce el papel trascendental de la mujer desde su condición de madre y formadora de los jóvenes, en la consolidación de una sociedad más justa.

El maltrato y las vejaciones de las que ha sido objeto la mujer deben eliminarse de la realidad actual, rompiendo de raíz con la tradición machista de subordinación violenta. La mujer, su cuerpo y su espíritu deben mantenerse incólumes, puesto que de ella procede la vida y como tal debe respetarse.

La sociedad de consumo nos[53] plantea patrones y estereotipos de conducta que menoscaban nuestro ser. Tenemos que ser artífices de nuestra propia realidad, entendida ésta desde lo que somos y tenemos para dar.

---

la degradación de la mujer. Por el contrario, es mostrar el valor de la mujer como ser humano que engrandece a la sociedad con su actuar.

[53] Para finalizar este informe de investigación, me permitiré referirme a las mujeres desde mi propia condición de mujer, puesto que el llamado a ser partícipes de la renovación de la memoria sobre lo femenino, debe involucrar a cada mujer en particular y dejar de referirnos a nosotras mismas como "las mujeres". La mujer –que soy yo- debo respetarme a mi misma y ponderar mi condición de ser único para que éste sea reconocido desde mi especificidad.

REFERENCIAS

1. Alberch, R. (2001). Archivos y cultura: manual de dinamización. Madrid: Ediciones Trea.
2. Alberch, R. en comunicación personal, 08 de marzo, 2013.
3. Alméras, D. (2001). Lecturas en torno al concepto de imaginario: apuntes teóricos sobre el aporte de la memoria a la construcción social. Enciclopedia Internacional de las ciencias sociales.
4. Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Observatorio de Asuntos de Género. Seguimiento a indicadores poblacionales, con enfoque de género. Disponible en internet: http://www.equidadmujer.gov.co/OAG/Paginas/Estadisticas.aspx Acceso el 4 de septiembre de 2012.
5. Aparisi Miralles, A., & Ballesteros Llompart, J. (2002). Por un feminismo de la complementariedad: Nuevas perspectivas para la familia y el trabajo. Ediciones Universidad de Navarra. EUNSA.
6. Arilla, M. R. G., Arilla, M. R. G., & Rosa, M. (1996). Teoría e historia de la catalogación de documentos. Síntesis.
7. Atherton P. (1985). El procesamiento de los documentos. En: Manual para sistemas y servicios de información. Unesco, París.
8. Bergson, H. (1982). L'énergie spirituelle. Madrid, Espasa - Calpe

9. Bergson, H., & Pessina, A. (2006). Materia e memoria: saggio sulla relazione tra il corpo e lo spirito. Laterza.

10. Bermúdez, S. (1992). Hijas, esposas y amantes: género, clase, etnia y edad en la historia de América Latina. Ediciones Uniandes, Universidad de los Andes.

11. Bermúdez, S. (1993). El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical. Ediciones Uniandes.

12. Bock, G. (1983). Historische Frauenforschung: Fragestellungen und Perspektiven. Hausen, K.(Hg.), Frauen suchen ihre Geschichte, München, 22-61.

13. Bonal-Zazo, J. L. Capítulo 4 Paradigmas de Investigación en Archivística. Estudos Avançados em Arquivologia, 69.

14. Cangiano, M. C., & DuBois, L. (1993). De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales.

15. Cruz Mundet, J. R. (1987). La catalogación de documentos. Bilduma. Boletın del Archivo y Biblioteca Municipales de Renterıa, 1.

16. Cutter, C. A. (1889). Rules for a printed dictionary catalogue. US Government Printing Office.

17. Da Silva, A. B. M. & Ribeiro, F. (2002). Das “ciencias” documentais à ciência da informaçao: ensaio epistemológico para um novo modelo curricular. Porto: Ediçoês Afrontamento.

18. Davidson, D. A., & Moya, C. (1992). Mente, mundo y acción: claves para una interpretación. Universitat Autònoma de Barcelona.

19. Durkheim, E. (1968). Les formes élémentaires de la vie religieuse (pp. 134-5). Presses Univ. de France.

20. Fuller, N. (2000). Los estudios de género en el ámbito sudamericano. Publicación Enero, 1.

21. Gaborit, M. (2006). Memoria histórica: Revertir la historia desde las víctimas. ECA: Estudios centroamericanos, (693), 663-684.

22. Gaborit, M. (2010). Memoria Histórica: Relato de las víctimas. Pensamiento Psicológico, 2(6).

23. Gargallo, F. (2004). Ideas feministas latinoamericanas. Desde abajo, Medellín.

24. Guber, R. (1996). Las manos de la memoria. Desarrollo económico, 423-442.

25. Habermas, J. (1987). Teoría de la acción comunicativa (Vol. 2, p. 469). Madrid: Taurus.

26. Halbwachs, M. (1997). La mémoire collective. Albin Michel.

27. Hausen, K. (1983). Frauen suchen ihre Geschichte: historische Studien zum 19. und 20.

28. Herrera, A. H. (1986). Archivística general: teoría y práctica.

29. i Fugueras, R. A. (2003). Los archivos, entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento (Vol. 9). Editorial UOC.

30. Jensen, S. I. (2004). Suspendidos de la historia/Exiliados de la memoria. El caso de los argentinos desterrados en Cataluña (1976-...).

31. Jodelet, D. (1992). Mémoire de masse: le côté moral et affectif de l'histoire. Bulletin de psychologie, 45(405), 239-256.

32. Karen, O. F. F. E. N. (1991). Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo. Historia social Nº 9, UNED., Valencia.

33. Ladrón, M. (1996) Manual de Paleografía. Archivo General de la Nación – CEJA. Bogotá.

34. Lerner, G. (1990). La creación del patriarcado. Barcelona: Crítica.

35. Marín Agudelo, S. A. (2012). Estado de la archivística en América Latina 2000-2009: Perspectivas teóricas y aproximaciones conceptuales. Investigación bibliotecológica, 26(57), 77-101.

36. Martínez, A. (1996). Extravíos: el mundo de los criollos ilustrados. Colcultura.

37. Martínez, J. (1995). Teoría de la información documental y de las instituciones documentales. Madrid : Síntesis, 1995.

38. Mead, G. H. (2009). Mind, self, and society: From the standpoint of a social behaviorist. University of Chicago press.

39. Melo, J. O. (1999). De la nueva historia a la historia fragmentada. Boletín cultural y bibliográfico, 36(50-51).

40. Méndez, Nelson (2009). Sobre feminismo, género e historia de mujeres. Insumisas. Artículo electrónico publicado por Género con Clase. En línea febrero 2010.

41. Nash, M. (1984). Nuevas dimensiones en la historia de la mujer.

42. Navarro, E., & Angel, M. (1995). Fundamentos epistemológicos de la clasificación documental. Scire: representación y organización del conocimiento, 1(1), 81-101.

43. Navarro, M. A. E. (1995). Fundamentos epistemológicos de la clasificación documental. Scire: representación y organización del conocimiento, 1(1), 81-101.

44. Nonaka, I., & Takeuchi, H. (1995). The Knowledge Creating. New York.

45. Padilla, W. (2011). Proyecto recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande. Memoria del Caribe Colombiano. (Documento borrador), Santa Marta.

46. Páramo, P. (2008). La investigación en ciencias sociales: Técnicas de recolección de información. Universidad Piloto de Colombia.

47. Perosino, M. C. Contar la historia.

48. Pierre Nora (dir.), Les Lieux de la mémoire, Paris, Gallimard, 1984-1987(4 vol.). Véase su introducción: “Entre mémoire et historie: la problématique des lieux”.

49. Proyecto Interpares Team México. Disponible en internet: http://www.interpares.org/ip3/ip3_methodological_principles.cfm?team=5 Acceso el 13 de marzo de 2014.

50. Radkau, V. (1986). Hacia una historiografía de la mujer. Nueva Antropología, 8(30), 77-94.

51. Ramírez, M. H. (2005). Diferencias sociales y el género en la asistencia social de la capital del Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII, Las. Universitat de Barcelona.

52. Ramos-Escandón, C. (2006). Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México. Colegio De México AC.

53. Ribeiro, F. (2013). La archivística como disciplina aplicada en el campo de la ciencia de la información (CI). Códices, 9(1), 83-105.

54. Ricoeur, P. (2010). La memoria, la historia, el olvido. Segunda Edición. Madrid: Trotta.

55. Runes, D. D. (1978). Diccionario de Filosofía. Version Castellana de Manuel Sacristan. Ediciones Grijalbo, México.

56. Schellenberg, T. R., & Ulibarri, G. S. (1961). Técnicas descriptivas de archivos (Vol. 2). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

57. Seifert, J. (2011). Discurso de los métodos de la filosofía y la fenomenología realista (Vol. 351). Ver en Ediciones Encuentro.

58. Shiva, V. (1995). Abrazar la vida: mujer, ecología y supervivencia.

59. Stern, S. (2000). De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998). Garcés, M. et. al.(Comp.), Memoria para un nuevo siglo. Chile, miradas a la segunda mitad del siglo XX, 11-33.

60. Txakartegi, J. U. (2003). Obras completas. Tomo I: escritos autobiográficos y cartas (Santa Teresa Benedicta de la Cruz (Edith Stein)). Sancho el sabio: Revista de cultura e investigación vasca.

61. Velásquez, M., Cárdenas, C. R., & Rodríguez, P. (1995). Las mujeres en la historia de Colombia (Vol. 1). Consejería presidencial para la política social.

62. Vickery, B. C. (1975). Classification and indexing in science. 3rd ed. Londres: Butterworths Scientific Publications.

63. Wynar, B. S., Taylor, A. G., & Osborn, J. (1985). Introduction to cataloging and classification. Libraries Unlimited.

64. Yerushalmi, Y. (1989). Reflexiones sobre el olvido. Usos del olvido, 13-26.

ANEXOS

Anexo 1. Transcripciones de los documentos analizados

Diligencias sumarias instruidas en averiguación a las excusas falsas proporcionadas por Manuela Bovea sobre un niño que su amante le dio a tener.

Fuente. *Archivo Histórico del Magdalena Grande. Fondo Gobernación del Magdalena. Cara B. Bloque 1. Estante 3. Entrepaño 4. (Caja 1 Legajo 1)*

Transcripción 1. *Folio 1 (cara recta)*

1. 1863 Número 29

2. Abril 28

3. Diligencias sumarias instruidas

4. en averiguación de las excusas falsas proporcionadas

5. por Manuela Bovea sobre un niño que su

6. amante le dio a tener.

Transcripción 2. *Folio 2 (cara recta)*

1. Jefatura Municipal del Distrito

2. Santa Marta, Abril 28 de 1863

3. En cita se ha presentado ante esta Je-

4. fatura, el Señor Procurador del Circuito, denuncian-

5. do que acaba de oír al Señor Federico Soto, en presencia

6. de los Doctores Joaquín Jakim, Rafael Salcedo y

7. Manuel Pomare, que el domingo veintiséis de

8. los corrientes, se encontró en el camino denominado

9. del "Perehuetano" con Germán Quintero y una mujer

10. que acompañaba a éste. Cuya mujer llevaba

11. un niño de pecho y dijo que le había encontrado

12. en uno de los pasos al río; abandonado y

13. maltratado por la plaga. Que la mujer que comenta

14. es una tal Manuela que pasa en el corral

15. inmediato del Señor Doctor Reverand y que todo esto

16. lo denuncia a fin de que se siga la averiguación

17. del caso.

18. En tal virtud, cítese a todos los

19. expresados en el presente denuncio a efecto de que

20. declaren sobre el particular.

21. Joaquín M. Vengoechea (rúbrica) Luis Vergara (rúbrica)

22. Ilegible (rúbrica)

Transcripción 3. *Folio 4 (cara recta)*

…

7. Santa Marta, mayo 2 de 1863

8. En cita que por citación compareció Manuela

9. Bovea, el Señor Jefe Superior le tomó juramento,

10. le preguntó por su nombre, credo, estado, oficio y demás.

11. Contestó llamarse Manuela Bovea, católica,

12. soltera, lavandera y vecina de esta ciudad.

13. Preguntado qué sabe de un niño que se dice

14. se ha encontrado una mujer en uno de los pasos

15. del río, el domingo veintiséis de los corrientes.

16. Contestó que lo único que sabe es de un ni-

17. ño que le dio Rosaura Mier en Mamatoco por

18. hallarse sumamente enferma para que lo criara

19. y tuviera como su hijo. Preguntado qué día le

20. consignó esté niño Rosaura Mier y cómo

21. se llama el niño. Contestó que el niño se lo

22. dio Rosaura Mier el mismo domingo veinte

23. y seis del mes pasado y que l nombre no lo recuerda.

24. Preguntado con qué persona se encontró ese día

25. por el camino del perehuetano y qué habló

26. con esa persona. Contestó que sólo encontró

27. a las señoras que iban para Mamatoco y que no

28. habló con ellas. Preguntado si vio ese día

29. a Federico Soto. Contestó que no. Preguntado

32. qué dijo en la plaza del mercado supuesto

33. del niño y a qué personas. Contestó que

Transcripción 4. *Folio 4 (cara vuelta)*

1. varias personas le cayeron en la plaza a

2. preguntarle si era verdad que se había

3. encontrado un niño y que de las personas,

4. que no recuerda. A quienes fueron les contestó

5. lo mismo que aquí había aclarado. Pregu-

6. guntado quién tiene el niño ahora y con qué

7. motivo. Contestó que su padre el Señor Mar-

8. celo Vásquez y que lo tiene porque se

9. lo reclamó como su padre que es. Pregun-

10. tado si sabía antes del reclamo (ilegible)

11. Vásquez que el fuera el padre de este niño.

12. Contestó que sabía que era su padre porque

13. la misma Rosaura, madre del chiquito,

14. le dijo. En este estado se respondió

15. la declaración por confirmada conciencia

16. y por no saber firmar (ilegible) el

17. (ilegible) x (a manera de firma).

18. Manuel Santrich (rúbrica) Ilegible (rúbrica)

19. Ilegible (rúbrica)

20. En la misma fecha que compareció el Señor

21. Marcelo Vásquez, el Señor Jefe Municipal

22. ante mi lo juramentó en debida forma

23. y con previa lectura de los artículos del Có-

24. digo Penal, por lo que ofreció decir verdad

25. en lo que supiere y que le fuere preguntado

26. y, habiéndole interrogado de conformidad

27. con la cita que le resulta en la ante-

28. rior declaración, dijo: que es cierto qu

29. ha recogido al niño que tenía Manue-

30. la Bovea por ser su hijo; el cual,

31. encontrándose su madre en Mama-

32. toco, que es Rosaura Mier, ésta se

Transcripción 5. *Folio 5 (cara recta)*

1. lo dio a tener provisionalmente a di-

2. cha Manuela Bovea para que se

3. lo cuidase, mientras tanto el declarante po-

4. día ir a Mamatoco por él, pues Ro-

5. Saura Mier se encontraba, desgracia-

6. damente, en esta de esperar la mu-

7. erte de un momento a otro, por

8. el estado grave en que se encuentra;

9. lo cual fue la causa de dar el

10. niño del modo referido. Que habien-

11. do sabido el declarante de esta ocurren-

12. cia, buscó, en el acto en efecto, a la

13. susodicha Manuela Bovea a la

14. cual encontró y habló con ella en la

15. puerta de María De Jesús Obredor,

16. en reclamo de dicho chiquito y ella,

17. entonces, le dijo al exponente y trató

18. de hacerle creer que, el inferido chi-

19. quito, se lo había encontrado en uno

20. de los pasos del río de Mamatoco.

21. Maltratado de la plaga y todo

22. lleno de tierra. Tanto que vio que es-

23. taba como muerto y, habiéndolo tocado

24. con el pie, observó que estaba vivo y en-

25. tonces, lo cogió y se lo llevó, a lo cual el

26. declarante le rearguyó y, entonces,

27. vino en convenir en la entrega del

28. chiquito y, por consiguiente, ese

29. mismo día, el declarante dispuso

30. mandar por él y se lo traje-

31. ron. Que lo expuesto es la verdad

32. en fuerza del juramento que ha

33. presentado y leída que le fue

34. ésta, su declaración, en ella

35. se afirmó y ratificó. Expuso ser

Transcripción 6. *Folio 5 (cara vuelta)*

1. mayor de edad y firma después

2. del Señor Jefe Municipal por ante mí.

3. Manuel Santrich (rúbrica) Marcelo Vásquez (rúbrica)

4. Ilegible (rúbrica)

Billetes de deuda pública a favor de Idelfonso Barceló, María Teresa Velas, Manuel Avendaño Falseas, Benjamín Mazeneth, Juan Porras, Luis Palacio y José A. Picalúa.

Fuente. *Archivo Histórico del Magdalena Grande. Fondo Gobernación del Magdalena. Cara B. Bloque 1. Estante 3. Entrepaño 4. (Caja 1 Legajo 1)*

Transcripción 7. *Folio 1 (cara recta)*

1. *Comprobante No. 23*
2. *Billetes de deuda pública*
3. *a favor de*
4. *Idelfonso Barceló, María Teresa*
5. *Velas, Manuel Avendaño Salce-*
6. *do, Benjamín P. Mazeneth, Juan*
7. *Porras, Luis Palacio y José A.*
8. *Piccaluga.*
9. *Santa Marta Diciembre 1 de 1863*
10. *Inscripción Folio*

Transcripción 8. *Folio 5 (cara recta)*

1. *Relación jurada que bajo mi palabra de*
2. *honor, como madre de mi hijo Manuel Hen-*
3. *ríquez, hago de los documentos de crédito pú-*
4. *blico que remito a la Presidencia del Estado*
5. *para su conversión*

…

12. *Santa Marta, Noviembre 30 de 1863*
13. *María Teresa Velas (rúbrica)*

…

Transcripción 9. *Folio 11 (cara recta)*

1. *Ciudadano Presidente del Estado*
2. *María Teresa Velas, madre de*
3. *mi finado hijo, Manuel Henríquez,*
4. *acompaña una relación jurada de va-*
5. *ríos documento para que, de acuerdo con*
6. *lo dispuesto por la Ley de 10 de*
7. *Octubre último, sobre crédito público; sir-*
8. *vais disponer la conversión de ellos.*
9. *Santa Marta, Noviembre 30 de 1863.*
10. *María Teresa Velas (rúbrica)*

Transcripción 10. *Folio 15 (cara vuelta)*

…

18. Presi-

Transcripción 11. *Folio 16 (cara recta)*

dencia del Estado.
Santa Marta, Diciembre 16 de 1863
Visto los anteriores informes, procédase a la
conversión de los documentos de crédito que for-
man este expediente, de acuerdo en todo con todo
lo dispuesto en el Decreto de 16 de Octubre últi-
mo, en ejecución de la Ley de 10 de mismo, sobre
Crédito Público.
El Señor General.

Diligencias sumarias en averiguación del delito de estupro, perpetrado en la joven Tomasa Bornachera y del de resistencia a mano armada contra el Jefe Municipal de este Distrito. Sindicado Encarnación Zabaleta.

Fuente. *Archivo Histórico del Magdalena Grande. Fondo Gobernación del Magdalena. Cara B. Bloque 1. Estante 3. Entrepaño 5. (Caja 5 Legajo 1)*

Transcripción 12. *Folio 1 (cara recta)*

1. *No. 69*
2. *1866*
3. *Jefatura Municipal del Distrito*
4. *Ciénaga, Agosto 2 de 1866*
5. *Causa*
6. *Diligencias sumarias en averiguación del*
7. *delito de estupro, perpetrado en la joven Tomasa*
8. *Bornachera y del de resistencia a mano ar-*
9. *mada contra el Jefe Municipal de este Dis-*
10. *trito.*
11. *Sindicado Encarnación Zabaleta*
12. *Juzgado del Circuito*
13. *14 de Agosto de 1866*

Transcripción 13. *Folio 2 (cara recta)*

1. *Jefatura Municipal*
2. *Ciénaga, Agosto 2 de 1866.*
3. *Por cuando ahora, que serán como la cinco*
4. *de la tarde, se ha presentado en este despa-*
5. *cho el ciudadano Encarnación Vanegas de-*
6. *nunciando que su ahijada Tomasa Bor-*
7. *nachera, de edad de nueve años, ha sido estu-*

prada por un individuo que, hasta ahora, no

conoce ni de nombre. Constituyendo este de-

nuncio un hecho criminal, procédase al

esclarecimiento del delito con el orden siguien-

te: 1° Notifíquese de la iniciación de este

sumario al Señor Procurador Municipal.

2° Recíbase declaración jurada del denun

ciante y citas que recibió de ella (ilegible)

(ilegible) peritos con experiencia en estupro para

que practiquen el reconocimiento de la joven.

Observando la tramitación que en tales casos

ordena la Ley 4ta. Inquiérase el paradero

del autor del delito, conseguido que sea, redúz-

cásele a prisión, recibiéndole después sin

apremios, su declaración indagatoria. 5to.

Evacúense todas las diligencias que con-

duzcan al esclarecimiento del delito y con-

cluidas que sean, remítanse por conducto

de la (ilegible) al Señor Juez de

este (ilegible).

José Medina (rúbrica)

Francisco Avendaño (rúbrica)

En el mismo día, notifique al Señor

Procurador Municipal y firma

32. Guerrero Parejo Avendaño (Rúbrica)

Transcripción 14. *Folio 2 (cara vuelta)*

1. seguida, presente en el despacho, el ciudada-

2. no Encarnación Vanegas, el Señor Jefe

3. Municipal, por ante mí el Secretario, le recibió

4. juramento que presentó con todas las formalida-

5. des del derecho, previa lectura de los artículos

6. concernientes de la Ley Penal, por el cual ofre-

7. cio decir verdad en lo que sepa y le fuere

8. preguntado.

9. Preguntado: por su nombre, estado, edad, vecindad,

10. oficio y religión. Contestó que se llama como

11. deja especificado, casado, mayor de edad,

12. natural y vecino de este Distrito, navegante y

13. cristiano.

14. Preguntado: con relación al denuncio que ha dado, con-

15. testó: que pocos momentos antes de ocurrir

16. a dar el denuncio, se presentó en la casa-

17. habitación del (ilegible) su comadre Lui-

18. sa Bornachera, dándole conocimiento

19. del hecho que, inmediatamente sin aten-

20. der otras circunstancias, vino a ponerlo

21. en conocimiento de la autoridad que lo

22. interroga. Que es cuanto puede declarar,

23. por ahora, en este recinto. Leída que

24. le fue, ésta su declaración, manifestó ser

25. la misma que acaba de rendir en la

26. cual se afirma y ratifica, rogando al

27. Señor Francisco González (ilegible) la

28. firma a su (ilegible), lo hace des-

29. pués del Señor Jefe Municipal, por ante

30. mí, el Secretario.

31. J. Medina (rúbrica)

32. José Francisco González (rúbrica)

33. Francisco Avendaño (rúbrica)

Transcripción 15. *Folio 3 (cara recta)*

1. *Jefatura Municipal*
2. *Ciénaga, Agosto 2 de 1866*
3. *Por cuanto que ahora que serán, como las*
4. *ocho de la noche, momento en que ha ocu-*
5. *rrido ante mi Encarnación Vanegas, a darme*
6. *aviso de poderse encontrar en la casa el*
7. *autor del delito, perpetrado en la joven To-*
8. *masa Bornachera, dispuse ir presenciado de*

mi Secretario y del citado Vanegas, a efecto de

capturar al sindicado. Trasládame allí.

Llegados que fuimos a la casa, se pre-

sentó un hombre a quien no conozco y a

quien la joven dañada, que para el efecto

hice llevar, indicó ser el mismo que con

engañifa la hizo entrar en su casa y

le hizo el daño. Oída que fue la mani-

festación de la niña, el (ilegible), haciendo

conocer el carácter que tiene, indicó darse

apreso al citado hombre, quien inmedia-

tamente entró al aposento y sacó un

machete con el cual hizo resistencia a

mi autoridad, por lo que dispuse retirarte

en solicitud de auxilio para efectuar la

captura; la que efectivamente, logré más

tarde, auxiliado del Comisario Mauricio

Rocha, del citado Encarnación Vane-

gas, Juan Aguirre y de varios otros

ciudadanos, teniendo que emplear la

amenaza de mandarle hacer fuego si no

se rendía. Lo que efectuó en vista del

peligro, entregando el machete y poniéndose

a mi disposición. Como esta circunstancia

33. constituye, por sí sola, un delito, resuelvo:

34. 1° Notificar este nuevo incidente al

35. Procurador. 2° Tomar declaración

36. jurada a los individuos que constitu-

37. yeron el auxilio. 3° Ordenar al Señor

Transcripción 16. *Folio 3 (cara vuelta)*

1. estampe su justificación en lo que hu-

2. biera presenciado en aquel acto. 4° Li-

3. brar boleta de prisión y seguridad a

4. Encarnación Zabaleta que es el nom-

5. bre conocido del sindicado y autor de últi-

6. mo delito. En este estado dispuso el

7. Señor Jefe Municipal suspender la

8. averiguación de este delito para perse-

9. guir el curso del primero, sin perjuicio

10. de practicar todo lo relativo al último a

11. su debido tiempo.

12. José Medina (rúbrica)

13. Francisco Avendaño (rúbrica)

14. Jefatura Municipal

15. Ciénaga, Agosto 3 de 1866

16. Para practicar el reconocimiento

17. en la persona de la joven Tomasa Bor-

18. nachera, nómbrese a los curiosos en me-

19. dicina y ciencia, Señores Andrés Durán

20. y Manuel Alzate, quienes procederán

21. la promesa que la Ley ordena.

22. Medina (rúbrica)

23. Avendaño (rúbrica)

24. Enseguida se notificó al Señor Pro-

25. curador Municipal y firma.

26. Guerrero Pérez (rúbrica)

27. Avendaño (rúbrica)

Transcripción 17. *Folio 4 (cara recta)*

...

22. En el mismo día en que comparecieron los Se-

23. ñores Andrés Durán y Manuel Alzate,

24. nombrados peritos para practicar el recono-

25. cimiento en la joven Tomasa Bornachera,

26. manifestaron que, después de un dolorido

27. examen en la persona de la joven referida,

28. procedimos hacerla recostar en el borde de

29. la cama donde se encontraba y encontraron

30. tenía la vulva hinchada, los grandes labios

31. estaban rubicundos, los pequeños hinchados y

32. presentaban rasgaduras que la membrana

33. himen había sido rasgada, las (ilegible)

Transcripción 18. *Folio 4 (cara vuelta)*

1. eran bien perceptibles todas estas partes

2. estaban doloridas y algunas manchas

3. amoratadas en el cuerpo y nalgas. Así cree-

4. mos concluir del estado arriba mencionado,

5. de las partes genitales se ha cometido una

6. violación en la persona de la joven referi-

7. da. Que es cuanto tienen que decir, que

8. lo expuesto es la verdad en fuerza del ju-

9. ramento presentado. Manifestaron ser solteros,

10. mayores de la edad legal, el primero natu-

11. ral y vecino de este Distrito y el último, na-

12. tural de Santa Marta y vecino de este

13. Distrito. Profesores en medicina y ciencias

14. y cristianos y leídas que les fue de la su

15. exposición, manifestaron ser la misma que

16. han rendido y firman después del Señor

17. Jefe Municipal (ilegible)

18. (Anotaciones de correcciones efectuadas en el texto)

19. M. Alzate (rúbrica) José Medina (rubrica)

20. Francisco Avendaño (rúbrica)

21. En el Distrito de la Ciénaga a los

22. cuatro días del mes de Agosto de mil ocho

23. cientos sesenta y seis, el Señor Jefe

24. Municipal, acompañado conmigo, el suscrito nos

25. declaramos a la causa pública de este

26. Distrito y una vez en ello, hice hacer a su

27. presencia a un hombre libre de toda pre-

28. sión, a quien sin juramento ni apremios

29. le interrogó de la manera siguiente:

Transcripción 19. *Folio 5 (cara recta)*

1. *Preguntado: por su nombre, estado, edad, vecindad, oficio y religión*
2. *Contestó: que se llama Encarnación Zabaleta*
3. *Soltero, mayor de edad, natural de Sabanalarga,*
4. *agricultor y cristiano.*
5. *Preguntado: para que diga en qué lugar se encontraba*
6. *el día dos de los corrientes, como a las cinco*
7. *de la tarde, en compañía de quién o quiénes,*
8. *de qué habla y de qué se ocupaba. Contestó:*
9. *que el día y la hora por la que se le preguntaba*
10. *se encontraba él específicamente en su casa – habitación*

en unión de una mujer con quien vive y hablaban

de asuntos domésticos y que pocos momentos salió

al vecindario la mujer a que ha hecho referencia,

quedando solo el que declara.

Preguntado: para que diga que conocimiento tiene o ha

oído decir quien haya estuprado a la joven

Tomasa Bornachera. Contestó: que no sabe quien haya

estuprado a la joven referida, que la conoce de

vista por haberla visto en otras ocasiones, ni sa-

be tampoco quien haya cometido este delito.

preguntado: para que diga donde se encontraba ese

mismo día dos, como a las siete de la noche.

Contestó: que a la hora por la que se le preguntaba

se encontraba él específicamente en su casa cuan-

do la autoridad que lo interroga lo intimó

a que fuera preso. Que después de esto, entró

al aposento de la casa, se armó de un ma-

chete, hizo resistencia y (ilegible) a los ciuda-

danos, a dos agentes de policía que iban en

(ilegible) de la autoridad. Que se dirigió al

monte y como a las once de la noche en que

(ilegible) expresamente se dirigía nuevamente a su

casa a buscar la mochila para regresar, en

el arrecife fue capturado por el Señor Jefe

35. Municipal que le interroga, la policía y varios ciu-

36. dadanos que iban en auxilio de la autoridad.

37. Que seguidamente entregó el machete al Señor

38. Jefe Municipal y fue reducido a la cárcel.

Transcripción 20. *Folio 12 (cara recta)*

1. ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

2. ESTADO SOBERANO DEL MAGDALENA

3. PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA MARTA

4. Señor Juez del Circuito

5. Constante de diez hojas es-

6. critas. Remito a usted el sumario ins-

7. truido por el Jefe Municipal del Distrito

8. de la Ciénaga, en averiguación del de-

9. lito de estupro perpetrado en la joven

10. Tomasa Bornachera y del de resis-

11. tencia a mano armada contra el

12. Jefe Municipal del mismo Distrito.

13. Del recibo de este su-

14. mario se servirá usted darme aviso.

15. Santa Marta, 11 de Agosto de 1866

16. V. Zúñiga (rúbrica)

Transcripción 21. *Folio 13 (cara vuelta)*

Juzgado del Circuito de Santa Marta a dieciocho de Agosto de mil ochocientos
sesenta y seis.
Actos vistos: Ha lugar a juicio criminal contra En-
carnación Zabaleta por los delitos de estupro y resistencia con
arma a la autoridad pública, definidas el primero, en el artículo
43, con las circunstancias agravantes 1ra., 3ra. y 9.na del art. (ilegible),
atendida la alarma que ocasiona siempre este crimen: la
mayor malicia, premeditación y sangre fría que revela su
ejecución y la tierna edad, el sexo femenino, la debilidad e
indefensión de la persona ofendida.
...

Transcripción 22. *Folio 29 (cara recta)*

El Jurado
Lleno el deber que me impone
la Ley para este injusto acto y lo lleno
con mi conciencia tranquila, porque es-
tando probado el cargo denunciado, en desa-
gravio de la sociedad y en satisfacción
de la (ilegible) pública, tengo que pedir,
como pido, que se condene al acusa-

do Encarnación Zabaleta a la pena

que la Ley inflige para los delitos por

los que ha sido llamado a juicio.

He dicho.

Linero Godoy (rúbrica)

Transcripción 23. *Folio 32 (cara recta)*

Estados Unidos de Colombia

Estado Soberano del Magdalena

Corte Superior

Secretario Número 94

Señor Juez del Circuito

Devuelvo a usted la causa contra En-

carnación Zabaleta por los delitos de estu-

pro y resistencia a mano armada a la

autoridad, para que tenga su debido cum-

miento la sentencia que, en copia autori-

zada, le acompaño.

Santa Marta, Noviembre 17 de 1866

José Antonio Granados (rúbrica)

Transcripción 24. *Folio 33 (cara recta)*

Corte Superior del Estado. Sala Ordinaria San-

ta Marta, Noviembre 15 de mil ochocientos sesenta y seis. Vistos: Procede nulidad en los procesos criminales, conforme a lo dispuesto en el Art. 256 del Código de Enjuiciamiento en asuntos de esta clase. Entre otras causales, la de no estar las Resoluciones del Jurado en los términos prescritos por el mismo código y resultaron de la causa seguida en el juzgado del Círculo de esta capital contra Encarnación Zabaleta por los delitos de estupro y resistencia a mano armada a la autoridad, cometidos en el Distrito de Ciénaga en la tarde del dos de Agosto último. Que el Jurado de calificación, al resolver la primera cuestión correspondiente a la primera de las dos series que le fueron sometidas, no se contrajo solamente al delito materia del procedimiento como debió hacerlo, cumpliendo con las prescripciones del Art. 242 del Código citado, sino también a las circunstancias agravantes que concurrieron en su perpetración, cuya falta invalida todo lo que con posterioridad a ella se ha practicado. La Corte Superior, administrando justicia en nombre

del Estado y por autoridad de a Ley y de
acuerdo con el concepto del Señor Procu-
rador Federal, declara nulo, de ningún va-
lor, ni efecto lo actuado. Reponiendo la cau-
sa al estado que tenía cuando se cometió
la falta refererida. Devuélvase el expediente,
con copia de esta sentencia, para que ten-
ga su debido cumplimiento, previniéndose

Transcripción 25. *Folio 33 (cara vuelta)*

al Juez del Circuito que conocía de ella, se
abstenga, en lo sucesivo, de formalizar las
cuestiones que deban ser suscritas por el Ju-
rado en términos distintos de los preveni-
dos por la Ley, para evitar nulidades
como la presente que, de otro modo, no
habría tenido lugar. J. Almanza (rúbrica)
...

Transcripción 26. *Folio 45 (cara recta)*

...
El Jurado resuelve:
A la primera cuestión: se ha cometido el delito

8. de estupro definido en el Art. 434 del Código

9. Penal del Estado.

10. A la segunda: Encarnación Zabaleta es responsa-

11. ble de esta infracción.

12. A la tercera: Encarnación Zabaleta es autor

13. principal.

…

Diligencias sumarias practicadas contra Vicenta Pérez por atribuírsele el delito de abuso de confianza.

Fuente. *Archivo Histórico del Magdalena Grande. Fondo Gobernación del Magdalena. Cara B. Bloque 1. Estante 3. Entrepaño 4. (Caja 1 Legajo 1)*

Transcripción 27. *Folio 1 (cara recta)*

1. Número 34

2. 1863

3. Diligencias sumarias practicadas

4. contra Vicenta Pérez por atribu-

5. írsele el delito de abuso de confianza.

6. Juzgado del Circuito.

Transcripción 28. *Folio 2 (cara recta)*

Jefatura Municipal del Distrito

Santa Marta, Noviembre 19 de 1863

Sin cita previa se presentó en esta Jefatura

Manuel Dávila García, denunciando que Vicenta

Pérez, quien se cimentó en su casa bajo el nombre de

Micaela Manjarrez, salió a buscar por mandado

de su esposa la Señora Nora Pumarejo, cuatro (ilegible)

de valor de cuatro pesos una, otra de tres pesos y

otra de tres pesos y medio y una caldereta de manteca

de a veinte pesos y que de todo ha dispuesto sin

entregarle cuenta alguna ni un solo centavo. En tal

virtud proceda a las diligencias del caso por lo que haya

lugar.

Manuel Santrich (rúbrica)

José Salgado (rúbrica)

Acto seguido, presente el Señor Manuel Dávila García

y (ilegible) el juramento legal correspondiente con cono-

cimiento de los artículos (ilegible) del Código Penal,

ofreció su versión de lo que supiera y le fuere

preguntado y leído que le fue el auto anterior

en todo su contenido, se afirmó y ratificó

diciendo ser católico, mayor de edad, casado.

23. negociante y vecino de esta ciudad y firma.

24. Manuel Santrich (rúbrica)

25. Manuel Dávila (rúbrica)

26. José Salgado (rúbrica)

27. Se-

Transcripción 29. *Folio 2 (cara vuelta)*

1. guidamente, presente Vicenta Pérez, el Señor Jefe Municipal

2. le interrogó, sin juramento, por su nombre, edad,

3. estado, religión, oficio y vencidad y contestó lla-

4. marse como había dicho, Vicenta Pérez, de

5. veintidós años de edad, católica, soltera, pi-

6. landera y vecina de Ciénaga. Preguntado:

7. si recibió cuatro (ilegible) de la Señora Nora

8. Pumarejo y de qué valor. Contestó: que si las recibió

9. y que el valor era una de cuatro pesos, dos de

10. tres pesos y medio y una de tres pesos. Preguntado:

11. si recibió también una caldereta de manteca

12. y de qué valor. Contestó: que si la recibió y que

13. su valor era de veinte reales. Preguntado:

14. qué hizo con estos efectos. Contestó: que la de

15. cuatro pesos y la de tres pesos se las dio a una

16. mujer zambita larguita que entregaría el dinero den-

tro de un rato, que ignora el nombre de esta mujer, la

cual le dijo que vivía en la casa de (ilegible el resto de la línea)

las (ilegible) que si tendría más de presente el

que (ilegible) chiquito. Preguntado: qué hizo con

las otras dos (ilegible) y la lata de manteca.

Contestó: que habiendo dicho unos hombres que

Andaban por "El Cangrejal" que eran caras, se las

pagaron a veinte reales cada una. Que los cinco pesos

y que la caldereta de manteca la vendió en (ilegible)

(ilegible). Preguntado cómo se llamaban esos

hombres. Contestó: que no los conoce y que

cree que eran de la Ciénaga. Preguntado: qué

hizo con los siete pesos que recibió. Contestó:

que los llevó amarrados en su pañuelo a la casa

donde vivía y era donde más (ilegible) Damián

en "El Cangrejal", de cuya casa le robaron cinco

pesos por la noche y (ilegible) por la mañana en-

contró dos en su pañuelo con los cuales pagó

dos reales que le debía a la Señora Eduarda Bravo

y los cuatro restantes los gastó. En este es-

tado el Señor Jefe Municipal dispuso suspender esta

declaración para (ilegible) y por

no saber firmar la declarante, notificada

que fue en esta su declaración (ilegible)

Transcripción 30. *Folio 3 (cara recta)*

...

5. *Jefatura Municipal del Distrito*
6. *(ilegible)*
7. *(ilegible) de la presente diligencia, sindicada*
8. *del delito de abuso de confianza, Vicenta Pérez,*
9. *deténgasele en la cárcel, líbresele al efecto*
10. *la respectiva boleta.*
11. *Manuel Santrich (rúbrica)*

Transcripción 31. *Folio 11 (cara vuelta)*

1. *Juzgado de Provincia*
2. *Santa Marta, 15 de Diciembre de 1863*
3. *Habiendo declarado el Jurado de*
4. *Acusación que preside, no haber lugar a forma-*
5. *ción de causa, el Juzgado de acuerdo con*
6. *el artículo 192 del Código de Enjuiciamiento Crimi-*
7. *nal, resuélve: (ilegible) y archívese. Líbrese*
8. *boleta de excarcelación a Vicenta Pérez y no-*
9. *tifíquese.*
10. *Olaciregui (rúbrica)*
11. *Llerena (rúbrica)*
12. *En el mismo día, infórmese al Señor Fiscal.*

13. *Campo Serrano (rúbrica) Llerena (rúbrica)*
14. *Enseguida se libró boleta de excarcelación.*
15. *Llerena (rúbrica)*
16. *Luego pasé al archivo estas diligencias.*
17. *Llerena (rúbrica)*

Diligencias sumarias para averiguar la fuga de la joven Antonia García del poder de su Señora Madre, siendo menor de edad.

Fuente. Archivo Histórico del Magdalena Grande. Fondo Gobernación del Magdalena. Cara B. Bloque 1. Estante 3. Entrepaño 5. (Caja 5 Legajo 1)

Transcripción 32. *Folio 1 (cara recta)*

1. *Diligencias sumarias para averi-*
2. *guar la fuga de la joven Antonia*
3. *García del poder de su Señora Ma-*
4. *dre, siendo menor de edad.*
5. *Jefatura Municipal*
6. *Junio 18 de 1866*

Transcripción 33. *Folio 2 (cara recta)*

1. *Jefatura Municipal*
2. *Santa Marta, Junio 18 de 1866*
3. *Ahora que son las doce de*

este día, se ha presentado al Despacho
del infrascrito, la Señora Francisca Gar-
cía y manifestó que a las siete de la noche
del día de ayer se le ha separado de
su casa habitación su hija menor An-
tonio García y, hasta la fecha, no ha vuelto
a su poder. Que por las indicaciones que le han
hecho varias personas vecinas de ella, se deja
comprender que su susodicha hija ha sido sonsa-
cada por Blas Llanete, cosa que le ha
sorprendido sobremanera, pues hasta la
(ilegible)
(ilegible)
(ilegible)
(ilegible)… de que el expresado
Llanete sea examinado y obligado al mis-
mo tiempo a devolverle a su susodicha
hija, la cual es menos de dieciocho años.
En este estado, el infrascrito Jefe Munici-
pal, se le recibiera declaración
jurada a la denunciante para ratificación
del hecho y se hiciera comparecer al
Blas Llanete para que sea interrogado
al tenor de lo expresado en esta denuncia.

28. Notifíquese.

29. Lucas Brans (rúbrica)

30. (rúbrica)

Transcripción 34. *Folio 4 (cara recta)*

1. Seguidamente, el infrascrito Jefe Munici-

2. pal, acompañado de su Secretario, se

3. trasladó a la casa habitación del ciudada-

4. no Blas Llanete, en donde encontró a la

5. joven Antonia García y a los ciudadanos

6. Francisco Olaciregui, Juan Borrero y Luis

7. Bermúdez y a varios miembros de la fa-

8. Milia del expresado Llanete a efecto de

9. Recibirle declaración a la joven García.

10. Por ser menor de edad, se le nombró de

11. curador al ciudadano Escolástico Linero,

12. quien, estando de presente, aceptó y juró

13. el encargo y enseguida se le recibió ju-

14. ramento a la dicha joven García, la que

15. ofreció decir verdad en lo que sepa y le sea

16. preguntado y luego se le examinó así:

…

23. Preguntado. Dónde se ha encontrado desde las siete

de la noche del día de ayer, hasta la
fecha, con quiénes ha estado y en qué se ha
ocupado; por qué se encuentra fuera de la
casa paterna y quién la indujo a aban-
donarla; cuándo vino a la casa de Llanete
y por qué lo ha hecho y si está dispues-
ta a volover a la casa de su madre.
Contestó que desde las siete de la noche del
día de ayer que abandonó la casa de su
madre ha estado en el monte, hasta aho-
ra; que no ha hablado con nadie ni es-
tado con ninguno; que se encuentre fuera

Transcripción 35. *Folio 4 (cara vuelta)*

de la casa paterna porque la ha aban-
donado voluntariamente, obligada por el mal-
trato que en ella se le daba y no porque no
porque la indujeran a ello; que hace poco vino
a la casa de Blas Llanete, para que la
amparara porque hace un mes que di-
cho Llanete y que se encuentra
embarazada desde la misma fecha, que no
está dispueta a volver a la casa de su

madre porque ella teme la maltraten y

porque tiene la edad para vivir sola;

que ella no quiere casarse porque no le gus-

ta el matrimonio y porque su madre

la aconsejaba que no se casara nunca.

En este estado dispuso el Señor Jefe Municipal

fuera llamada la Señora Francisca García,

madre de la joven Antonia y, habiendo

comparecido, el Señor Jefe Municipal

...

la ofuscada joven se resistió rabiosamente

por lo que el Señor Jefe Municipal dis-

puso depositar a la joven García en

la casa de su madrina la Señora Ma-

ría Segunda Cantillo, quien fue acep-

tada como depositaria por la ma-

dre y por la hija y al efecto el Señor Jefe

Municipal salió con la joven Gar-

cía para depositarla, firmando an-

tes esta diligencia y, por Antonia Gar-

cía, su curador Escolástico Linero, por

ante mí, el Secretario.

Lucas Brans (rúbrica)

E. Linero (rúbrica)

35. *Joaquín Olaciregui (rúbrica)*
36. *Secretario.*

Transcripción 36. *Folio 9 (cara vuelta)*

…

Autos y Vistos. Encontrándose fundado el prece-
dente concepto del Señor Fiscal, de conformidad
con él y por virtud de lo dispuesto en el artículo
segundo del Código de Enjuiciamiento en asuntos cri-
minales, se declaran que las presentes diligencias
no se puede continuarse de oficio. En con-
secuencia, notificado que fuer el Señor Fiscal,
archívese.
Manuel Dávila (rúbrica)
Linero Castillo (rúbrica)
El mismo día notifiqué al Señor Fiscal.

…

Diligencias sumarias en averiguación del autor que dio unas pedradas a Juana Laureana Lozano.

Fuente. Archivo Histórico del Magdalena Grande. Fondo Gobernación del Magdalena. Cara B. Bloque 1. Estante 3. Entrepaño 5. (Caja 5 Legajo 3)

Transcripción 37. *Folio 1 (cara recta)*

1. *1866*
2. *Diligencias sumarias en averi-*
3. *guación del autor que dio unas*
4. *pedradas a Juana Laureana Lo-*
5. *zano.*
6. *Juzgado Municipal*

Transcripción 38. *Folio 2 (cara recta)*

1. *En la ciudad de Santa Marta a las*
2. *doce del día veintidós de octubre de*
3. *mil ochocientos sesenta y seis, estando*
4. *en audiencia pública (ilegible) Señor Juez Municipal,*
5. *se presentó en la sala del Despacho*
6. *la Señora Juana Laureana Lozano y dijo:*
7. *que entre siete y ocho de la noche anterior, ha*
8. *recibido tres ladrillazos sobre su pierna*
9. *derecha, causándole la inmovilidad de*
10. *ella por el derrame de sangre que le*
11. *proporcionó el golpe que tiene en la espinilla*
12. *de la expresada pierna. Que dicho*
13. *golpe se los ha dado el Capitán de la*
14. *Primera Compañía del Medio Batallón*

Boyacá N° 30, Señor Casimiro Benítez,

siendo testigos presenciales del hecho

la Señora Micaela González que recibió tam-

bién un golpe en el brazo de las piedras

tiradas y que, aunque había otras perso-

nas, no puede dar razón de sus nombre,

pero si podría hacerlo la Señora González.

Denunciando este hecho porque teme

también una nueva agresión porque

el Capitán Benítez le ha dicho a la

exponente que no vaya a la puerta del

cuartel porque la desbarata de un

garrotazo o le da un tiro. En esta vir-

tud, el infrascrito Juez para proceder

a lo de la caso, le recibió juramento a

la denunciante que prestó en la forma

legal, con lectura de los artículos 211 al 214

del Código Penal del Estado y manifestó,

baja de esta gravedad, ser cierto cuanto

ha expuesto en este denuncio: que es ma-

yor de edad, soltera, natural del Estado

Transcripción 39. *Folio 2 (cara vuelta)*

1. Soberano del Cauca y vecina de este

2. Distrito, no firma por no saber y

3. lo hace, a su ruego, el testigo presente,

4. Señor Mariano J. Hernández, después del

5. Señor Juez, presente Secretario (ilegible)

...

9. Juzgado Municipal

10. Santa Marta, Octubre 22 de 1866

11. Vistos: del anterior denuncio, parece

12. Se ha cometido delito sujeto a pena de

13. positivo castigo, séase por la legislación

14. penal del Estado o por el Código de

15. Policía vigente y para esclarecer el

16. hecho, se manda recibir declaración con

17. juramente a la Señora Micaela González,

18. evacuándose las citas que resulten y,

19. para el reconocimiento de la maltratada,

20. se nombran a los Señores Juan Bautista Corva-

21. cho y Julián Castillo, previa su acepta-

22. ción y juramento. Dese cuenta al

23. Ministerio Público.

24. (rúbrica)

Transcripción 40. *Folio 4 (cara recta)*

...

14. Acto continuo que compareció por

15. Citación la Señora Micaela González,

16. prestó el debido juramento de decir ver-

17. dad en lo que sepa y se le pregunte,

18. previa lectura de los artículos conducentes

19. del Código Penal del Estado, referentes

20. a falsos declarantes y fue interroga-

21. da con lectura del denuncio de Juana

22. Laureana Lozano para que diga cuan-

23. to sepa en el particular y dijo: que

24. ayer, entre siete y ocho de la noche, están-

25. do la declarante en la puerta de su

26. casa sentada junto a Juana Lau-

27. reana Lozano, tiraron sobre ambas

28. cuatro piedras de la azotea del con-

29. vento de San Juan de Dios, o sea

30. del Hospital, que tres de dichas pie-

31. dras estropearon a la Lozano y la

32. otra pierda le cayó en brazo a

Transcripción 41. *Folio 5 (cara vuelta)*

la declarante quien, inmediatamente,
se puso a dar gritos y no siguieron
tirando. Que la expresada Lozano
quedó perfectamente estropeada y ahí
le dijo a la declarante que el de las
pedradas había sido el Capitán Casi-
miro Benítez, que esto no lo puede
asegurar, pues no vio la persona
que hiciera este mal. Que puede
declarar sobre el particular la Señora
Ana Ebrat y su hija Carmen Ma-
ría Antonia Crespo y su hija Te-
resa. Que no tiene más que decir,
que lo dicho es la verdad en fuerza
del juramento que ha prestado, dijo
ser mayor de edad, casada, vecina
de esta ciudad, no firma por no
saberlo hacer. Lo hace a su ruego
el Señor Antonio V. Vergara, quien se
encuentra presente, después del Señor
Juez y presente Secretario.
(rúbrica)

V. Vergara (rúbrica)

Esteban Calderón (rúbrica)

(rúbrica)

En veintitrés del mes corriente que

compareció por citación la Señora Ana

Ebrat, prestó el debido juramento de

decir verdad en lo que supiera y le fue-

ra preguntado, previa lectura de los

Transcripción 42. *Folio 5 (cara recta)*

artículos conducentes del Código Penal del

Estado, referentes a testigos falsos y

perjuros e impuesta que fue de la

declaración anterior que le resulta

cita, contestó: que el día veintiuno

del presente mes, entre siete y ocho de

la noche, vio a unos hombres en la azo-

tea del Hospital. Que a poco momento

tiraron de dicha azotea más pedra-

das, las cuales estropearon a Juana

Laureana Lozano. Que la declarante

no pudo conocer la persona que

tiró las piedras pero que puede asegu-

14. rar que estaba en franela, som-

15. brero blanco y pantalón blanco.

16. Que no tiene más que decir. Que lo

17. dicho es la verdad en fuerza del

18. juramento que ha presentado. Dijo

19. ser mayor de edad, soltera, vecina

20. de esta ciudad y cristiana. No fir-

21. ma por no saber. Lo hace a su

22. ruego el Señor Francisco J. Olaciregui

23. que está presente, después del Señor Juez

24. y presente Secretario.

25. Pedro J. del Toro (rúbrica)

26. Francisco J. Olaciregui (rúbrica)

27. Esteban Calderón (rúbrica)

28. Seguidamente que compareció por cita-

29. ción la Señora Antonia Crespo, prestó

30. el debido juramento de decir verdad

31. en lo que sepa y se le pregunte

Transcripción 43. *Folio 11 (cara recta)*

...

13. Señor Juez del Distrito

14. Está acreditado el hecho porque si

15. procede, pero no quién sea su autor

16. y como no se deduce siquiera quién

17. pueda serlo, opino porque se dicte

18. auto de sobreseimiento.

19. Santa Marta, Octurbe 28 de 1866

20. Linero Godoy (rúbrica)

...

Diligencias sumarias contra Andrés Viana por el maltrato que le ha causado a María de Jesús Iguarán.

Fuente. Archivo Histórico del Magdalena Grande. Fondo Gobernación del Magdalena. Cara B. Bloque 1. Estante 3. Entrepaño 5. (Caja 5 Legajo 5)

Transcripción 44. *Folio 1 (cara recta)*

1. *1866*
2. *Diligencias sumarias contra Andrés*
3. *Viana por el maltrato que le ha*
4. *causado a María de Jesús Iguarán*

Transcripción 45. *Folio 2 (cara recta)*

1. *Juzgado Municipal*
2. *Santa Marta, Noviembre 9 de 1866.*
3. *Habiéndose presentado a este despacho*

la Señora María de Jesús Iguarán, ahora

que son las cuatro de la tare, denun-

ciando que Andrés Viana le ha dado

varios golpes y le ha roto la cabeza

con una botella, como a las tres y

media de la tarde de este día en

la plaza del mercado de esta ciudad.

El Juzgado ordena recibir declaración

con juramento a la denunciante, eva-

cuarse las citas que resulten y darle

convencimiento al Ministerio Público

y de nombrar para peritos reconoce-

dores de la maltratada a los Señores

Joaquín Zúñiga y Manuel Guillot,

previa aceptación y juramento.

Pedro del Toro (rúbrica)

Esteban Calderón (rúbrica)

...

Acto continuo, presente en el despacho

la Señora María de Jesús Iguarán, prestó

el debido juramento de decir verdad en

lo que sepa y le sea preguntado, previa

lectura de los artículos conducentes del Códi-

go Penal del EStado, referentes a falsos

30. declarantes e impuesta que fue del

Transcripción 46. *Folio 2 (cara vuelta)*

1. auto que obra en cabeza de estas di-

2. ligencias, para que diga todo los por-

3. menores en el particular, dijo: que

4. el denuncio que ha dado en este Juzga-

5. do el día de hoy, del daño que le ha cau-

6. sado Andrés Viana, es el mismo que se

7. le ha leído sin tener nada que añadir

8. ni quitar y que se pueden declarar sobre

9. este acontecimiento las Señoras (ilegible) Tama-

10. yo, Ángela Molano, María Francisca

11. (ilegible) y Joaquín Viana. Que no tiene

12. más que decir. Que lo dicho es la verdad

13. en fuerza del juramento que ha presentado.

14. dijo se mayor de edad, soltera, vecina

15. de esta ciudad, cristiana y no firma

16. por no saberlo hacer. Lo hace a su

17. ruego el Señor Manuel Santrich que

18. está de presente, después del Señor Juez,

19. presente Secretario.

Diligencias sumarias en averiguación del delito de rapto cometido en la joven Matilde Vilarete.

Fuente. Archivo Histórico del Magdalena Grande. Fondo Gobernación del Magdalena. Cara B. Bloque 1. Estante 5. Entrepaño 4. (Caja 1 Legajo 5)

Transcripción 47. *Folio 2 (cara recta)*

1. *1*
2. *Juzgado Municipal*
3. *Santa Marta, Julio 20 de 1865*
4. *Habiéndose presentado a las doce del día*
5. *en la sala del Despacho el Señor José Vilarete,*
6. *manifestando que a las siete y media de la*
7. *noche anterior, desapareció de su casa su hija Ma-*
8. *tilde, de dieciocho años de edad. Siendo*
9. *ésta su legítima hija y habida la circunstan-*
10. *cia que José Isabel Medina la tiene pe-*
11. *dida para su esposa, de lo que el exponente*
12. *le ha concedido su voluntad de acuerdo con*
13. *su esposa Mercedes Fernández, madre de la*
14. *joven, y presumiendo que su dicha hi-*
15. *ja, está fuera de su casa porque dicho Me-*
16. *dina, la ha mandado salir y la ha ocultado*
17. *en alguna parte, teniendo noticia que a las*
18. *siete y media de la noche ya citada, iba con*

19. la (ilegible) su dicha hija con Federico Noches

20. que se pueden referir por sus nombres

21. (ilegible) recibe declaración a Cayetana

22. Urdaneta de Rivas y Julián Castillo,

23. que fueron los que presenciaron el hecho

24. de su salida, pide al Juzgado proceda

25. como sea más conveniente a la averi-

26. guación del caso. Siendo éste un hecho

27. que envuelve delito sujeto a la pena de

28. positivo castigo, procédase a recibir decla-

29. ración a José Isabel Medina, Cayetana

30. Urdaneta de Rivas y Julián Castillo, evacuán-

31. dose las citas que resulten y recíbasele tam-

32. bien declaración sobre este asunto a Manuel

33. de Jesús González, como padre de la joven

34. que ha dado denuncio con la inter-

35. vención del Ministerio Público…

Anexo 2. Fichas de caracterización de los elementos constitutivos de la memoria sobre la mujer en el caribe colombiano.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias en la averiguación de las excusas falsas suministradas por Manuela Bovea sobre un niño que su amante le dio a tener.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios		X	Manuela Bovea cuando inicia su declaración sobre la causa de la diligencia, manifiesta ser católica.
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar	X	Rosaura Mier le entrega su hijo a Manuela Bovea, por encontrarse enferma y le pide a ésta que lo cuide como si fuera suyo.
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en	X	Manuela Bovea (acusada) manifiesta no saber firmar.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
	condiciones no igualitarias		Federico Soto (testigo), Joaquín Jaquim (testigo), Joaquín M. Vengoechea (testigo), Marcelo Vásquez (padre del menor) firman su declaración.
	Marginación absoluta		N/A
Acciones violentas contra la Mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico			N/A
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol			N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
productivo o de posesión de bienes			
Rol laboral		X	Manuela Bovea, era lavandera.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Billetes de deuda pública a favor de Idelfonso Barceló, María Teresa Velas, Manuel Avendaño Falseas, Benjamín Mazeneth, Juan Porras, Luis Palacio y José A. Picalúa.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios			N/A
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural	X	La Señora María Teresa Velas, se presenta en su condición de madre Manuel Henríquez, quien falleció prestando servicios al Estado.
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias	X	María Teresa Velas sabe firmar y se dirige con propiedad al Estado haciendo la solicitud de que le sean reconocidos los billetes de deuda pública que, en vida, pertenecieron a su hijo Manuel Enríquez.
	Acceso en condiciones no		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
	igualitarias		
	Marginación absoluta		N/A
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico		X	Peticionaria del reconocimiento de billetes de deuda pública.
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión		X	Heredera de bienes.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
de bienes			
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias en averiguación del delito de estupro perpetrado en la joven Tomasa Bornachera y de resistencia a mano armada contra el Jefe municipal de este Distrito.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios			N/A
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en condiciones no igualitarias		N/A
	Marginación absoluta		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales	X	Se refiere el estupro contra una niña de nueve años de edad, de nombre Tomasa Bornachera.
	Daños físicos	X	El peritaje practicado evidenció no sólo el ultraje sexual del que fue objeto la menor, sino los daños en otras partes del cuerpo producto de esa acción violenta.
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico			N/A
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias practicadas contra Vicenta Pérez, por atribuírsele el delito de abuso de confianza.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios		X	Vicenta Pérez cuando inicia su declaración sobre la causa de la diligencia, manifiesta ser católica.
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en condiciones no igualitarias	X	Manuel Dávila, quien inicialmente denuncia a Vicenta Pérez, sabe firmar. La denunciada no firma su declaración por no saber hacerlo.
	Marginación absoluta		N/A
Acciones	Daños sexuales		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
violentas contra la mujer	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico			N/A
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A
Rol laboral		X	Vicenta Pérez cuando inicia su declaración sobre la causa de la diligencia, manifiesta ser pilandera.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias para averiguar la fuga de la joven Antonia García del poder de su Señora Madre, siendo menor de edad.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios			N/A
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera	X	Antonia García, recién llegando a su mayoría de edad, decide irse de su casa materna con Blas Llanete.
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural	X	Señora Francisca García manifestó que a las siete de la noche del día de ayer se le ha separado de su casa habitación su hija menor Antonia García y, hasta la fecha, no ha vuelto a su poder. Antonia dice encontrarse en estado de embarazo.
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar	X	María Segunda Cantillo, madrina de Antonia García, ante la negativa de esta última de regresar a su casa materna, acepta recibirla en su casa.
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		María Segunda Cantillo, madrina de Antonia García y quien actúa como su depositaria, ante la negativa de esta última de regresar a su casa materna, firma en constancia

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
			de su participación en la declaración de Antonia y aceptando recibirla en su casa. Los hombres participantes a lo largo de la diligencia sumaria, firman sus declaraciones.
	Acceso en condiciones no igualitarias		N/A
	Marginación absoluta		N/A
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos	X	Antonia García aduce que se fue de su casa materna por los continuos maltratos a los que era sometida.
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico			
Rol Ciudadano			N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias en averiguación del autor que dio unas pedradas a Juana Laureana Lozano.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios		X	Las mujeres declarantes manifiestan ser cristianas.
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en condiciones no igualitarias	X	Las mujeres que declaran a lo largo de la diligencia sumaria; Laureana Lozano, Micaela González y Ana Ebrat, manifiestan no saber firmar. Los hombres presentes al momento de sus declaraciones firman "a ruego" de las mujeres para que quede constancia. Los hombres intervinientes si firman cada uno de sus

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
			declaraciones.
	Marginación absoluta		N/A
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos	X	La causa tiene su origen en unas pedradas que le son propinadas por un hombre a Laureana Lozano. Es claro que quien causa ese daño es un hombre, pero finalmente no se puede establecer quién.
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico		X	Juana Laureana Lozano presenta denuncia ante la Ley.
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias contra Andrés Viana por el maltrato que le ha causado a María de Jesús Iguarán.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios		X	La denunciante, María de Jesús Iguarán, manifiesta ser cristiana, así como las otras tres mujeres que hacen presencia en el texto.
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias	X	Sólo Ángela Molano de Fernández, firma su declaración.
	Acceso en condiciones no igualitarias	X	María de Jesús Iguarán no firma su declaración por no saber hacerlo; al igual que dos de las tres testigos que ella menciona: Reyna Tamayo y María Francisca Selé.
	Marginación absoluta		N/A
Acciones	Daños sexuales		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
violentas contra la mujer	Daños físicos	X	La diligencia sumaria tiene su origen en el maltrato físico del que es objeto la denunciante por parte de Andrés Viana.
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico		X	María de Jesús Iguarán presenta denuncia ante la Ley.
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	La Sra. María Josefa Pérez solicita información de testigos para comprobar que su finado esposo Sr. Luis Barros, se manifestó en vida en defensa del Gobierno legítimo del Estado, de cuyas milicias era capitán efectivo.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios			N/A
La mujer como compañera del hombre	Esposa	X	La solicitud la hace la Sra. María Josefa Pérez, en su condición de viuda del Sr. Luis Barros.
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural	X	La Sra. María Josefa Pérez, presenta su solicitud no sólo como viuda, sino como madre de 5 hijos que tuvo con el Sr. Luis Barros.
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias	X	María Josefa Pérez eleva su solicitud firmándola en forma debida.
	Acceso en condiciones no		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
	igualitarias		
	Marginación absoluta		N/A
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico		X	María Josefa Pérez presenta solicitud de información ante el Estado Soberano del Magdalena Grande.
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión			N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
de bienes			
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias en averiguación de la pérdida de un pañuelo y cuatro pesos de Ley, de la propiedad de María del C. Nevado.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios			N/A
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en condiciones no igualitarias	X	La denunciante manifiesta no saber firmar.
	Marginación absoluta		N/A
Acciones	Daños sexuales		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
violentas contra la mujer	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico		X	María del C. Nevado presenta denuncia ante la Ley.
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes		X	Los bienes denunciados como perdidos, son propiedad de la mujer que presenta la denuncia.
Rol laboral		X	La denunciante manifiesta ser costurera. Valentina Duica, una testigo, manifiesta ser lavandera.

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias en averiguación del delito de rapto cometido en la joven Matilde Vilarete.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios			La Señora Cayetana Urdaneta de Rivas, testigo dentro de la diligencia, manifiesta ser "católica, apostólica y romana", lo cual se aprecia en el documento a través de las letras C.A.R. (folio 5 cara recta)
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias	X	La Señora Cayetana Urdaneta de Rivas, firma su declaración dentro de la diligencia.
	Acceso en condiciones no igualitarias		N/A
	Marginación absoluta		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico			N/A
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias promovidas en averiguación de la fuga, contra Tomasa Gutiérrez.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios			N/A
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga	X	Se deduce del documento que Tomasa Gutiérrez coadyuva en la fuga de tres miembros de la milicia del Estado, por ser amiga de, por lo menos, uno de ellos.
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en condiciones no igualitarias		N/A
	Marginación		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
	absoluta		
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico			N/A
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias para descubrir el hurto de una pieza, sindicada Concepción Morales.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios		X	Concepción Morales, acusada dentro de la diligencia, manifiesta ser católica. Juana Barros, testigo dentro de la diligencia, manifiesta ser "católica, apostólica y romana", lo cual se aprecia en el documento a través de las letras C.A.R. (folio 7 cara recta)
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en condiciones no igualitarias	X	Concepción Morales, no firma su declaración. Juana Barros, testigo dentro de la diligencia, no firma su declaración por no saber hacerlo.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
	Marginación absoluta		N/A
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico			N/A
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Copia legalizada para averiguar el delito de maltratamiento y herida causa en la persona de Camila Duiro por su hermana Concepción.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios		X	Las mujeres que participan en la diligencia, manifiestan ser católicas.
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en condiciones no igualitarias	X	Las mujeres intervinientes en la diligencia no firman sus declaraciones por no saber hacerlo.
	Marginación absoluta		N/A
Acciones	Daños sexuales		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
violentas contra la mujer	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas	X	El documento refiere la riña que se presentó entre Camila y Concepción Duiro, en la que la primera sufre lesiones que la incapacitaron por treinta días.
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico		X	Camila Duiro denuncia el maltrato físico recibido por parte de su hermana Concepción, en medio de una riña familiar.
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias promovidas, a gestión del Sr. Procurador de la Nación, para que se revoque un auto dictado por el Juez de la antigua Provincia de Santa Marta, mandándole dar posesión de una cantidad de pesos la Sra. Juliana Vergara de Pastré.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios			N/A
La mujer como compañera del hombre	Esposa	X	La diligencia se relaciona con la Señora Juliana Vergara de Pastré, viuda de Luis Pastré.
	Compañera		N/A
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural	X	La Señora Juliana Vergara de Pastré, elevó petición ante el Estado, en nombre propio y de los tres hijos que tuvo con Luis Pastré.
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
	condiciones no igualitarias		
	Marginación absoluta		N/A
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico		X	La Señora Pastré solicita que la mortuoria de su finado esposo le sea entregada. No obstante, el Gobierno Francés, a través de su Cónsul solicita, por su parte, el embargo de los bienes hasta tanto no se defina de fondo quién es el heredero según la Ley.
Rol Ciudadano		X	Criolla casada con un francés.
Rol social		X	Se presume que la Señora Pastré pertenece a una clase acomodada.
Rol			N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
comunitario			
Rol productivo o de posesión de bienes		X	Una cifra de dinero que, en vida, depósito su finado esposo, pasan al poder de la Señora Pastré.
Rol laboral			N/A

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
Código de referencia	No aplica
Título	Diligencias sumarias en averiguación del rapto de la joven Dolores Lozano.

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
La mujer y su relación con Dios			N/A
La mujer como compañera del hombre	Esposa		N/A
	Compañera	X	El padre de Dolores Lozano, presenta denuncia por el rapto de su hija. Sin embargo, no se trata de un rapto sino de una huida voluntaria de la joven con su novio, Joaquín Velazquez.
	Amante		N/A
	Amiga		N/A
La maternidad	Madre natural		N/A
	Cuidadora familiar		N/A
	Cuidadora no familiar		N/A
Educación femenina	Acceso en condiciones igualitarias		N/A
	Acceso en condiciones no igualitarias	X	Dolores Lozano manifiesta no saber firmar, mientras que los hombres intervinientes en la diligencia firman sus declaraciones.
	Marginación		N/A

FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS REPRESENTACIONES DE LA MEMORIA			
Categorías de Análisis	**Subcategorías identificadas en el documento**		**Contenido del documento que evidencia(n) la Categoría(s) y/o Subcategoría(s) identificadas.**
	absoluta		
Acciones violentas contra la mujer	Daños sexuales		N/A
	Daños físicos		N/A
	Daños psicológicos		N/A
	Discriminación		N/A
	Subordinación violenta		N/A
	Muerte		N/A
La mujer infractora	Agresiones sexuales		N/A
	Agresiones físicas		N/A
	Discriminación		N/A
	Muerte		N/A
Accionante jurídico			N/A
Rol Ciudadano			N/A
Rol social			N/A
Rol comunitario			N/A
Rol productivo o de posesión de bienes			N/A
Rol laboral			N/A

IMÁGENES

Imagen 1. Carta Cartográfica del Estado Soberano del Magdalena

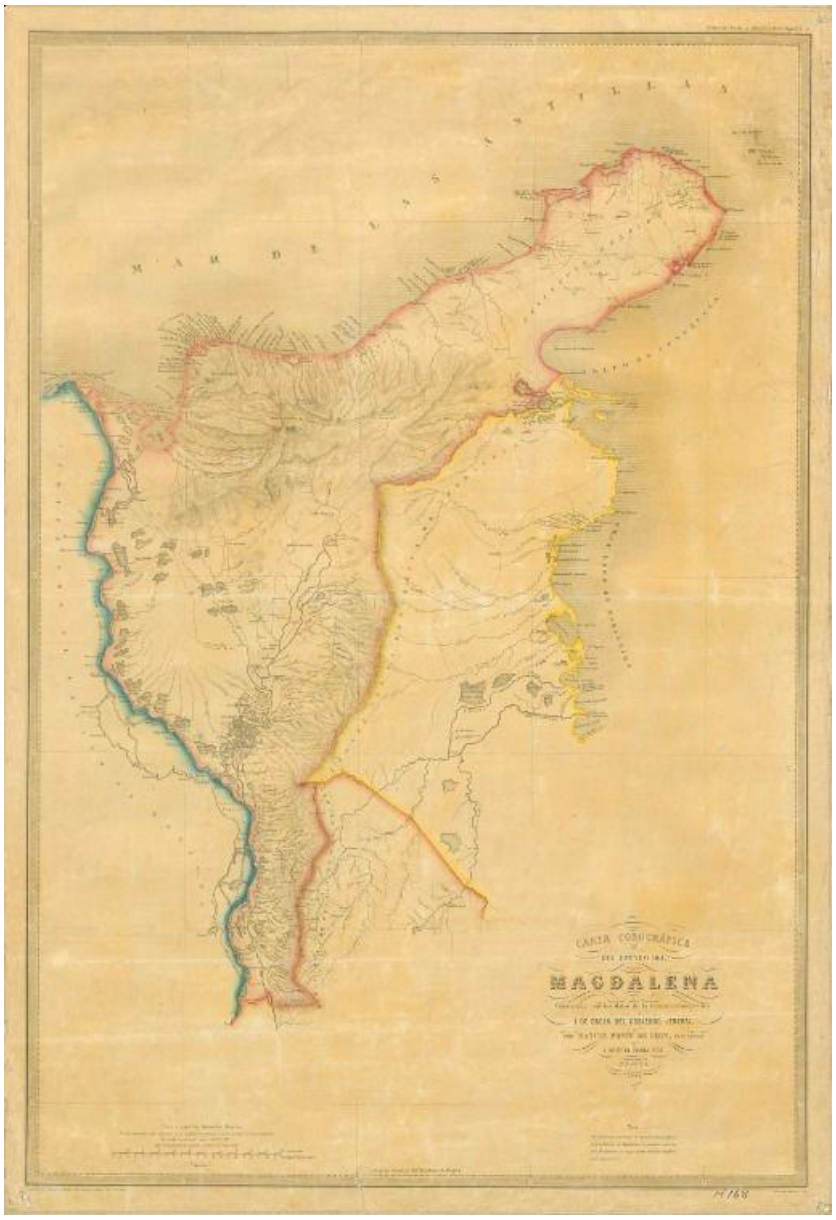

Fuente. Atlas de los Estados Unidos de Colombia, antigua Nueva Granada, 1865. Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Manuel Ponce de León y Manuel María Paz).

Imagen 2. Documentos del Archivo Histórico del Magdalena Grande con evidencia de deterioro.

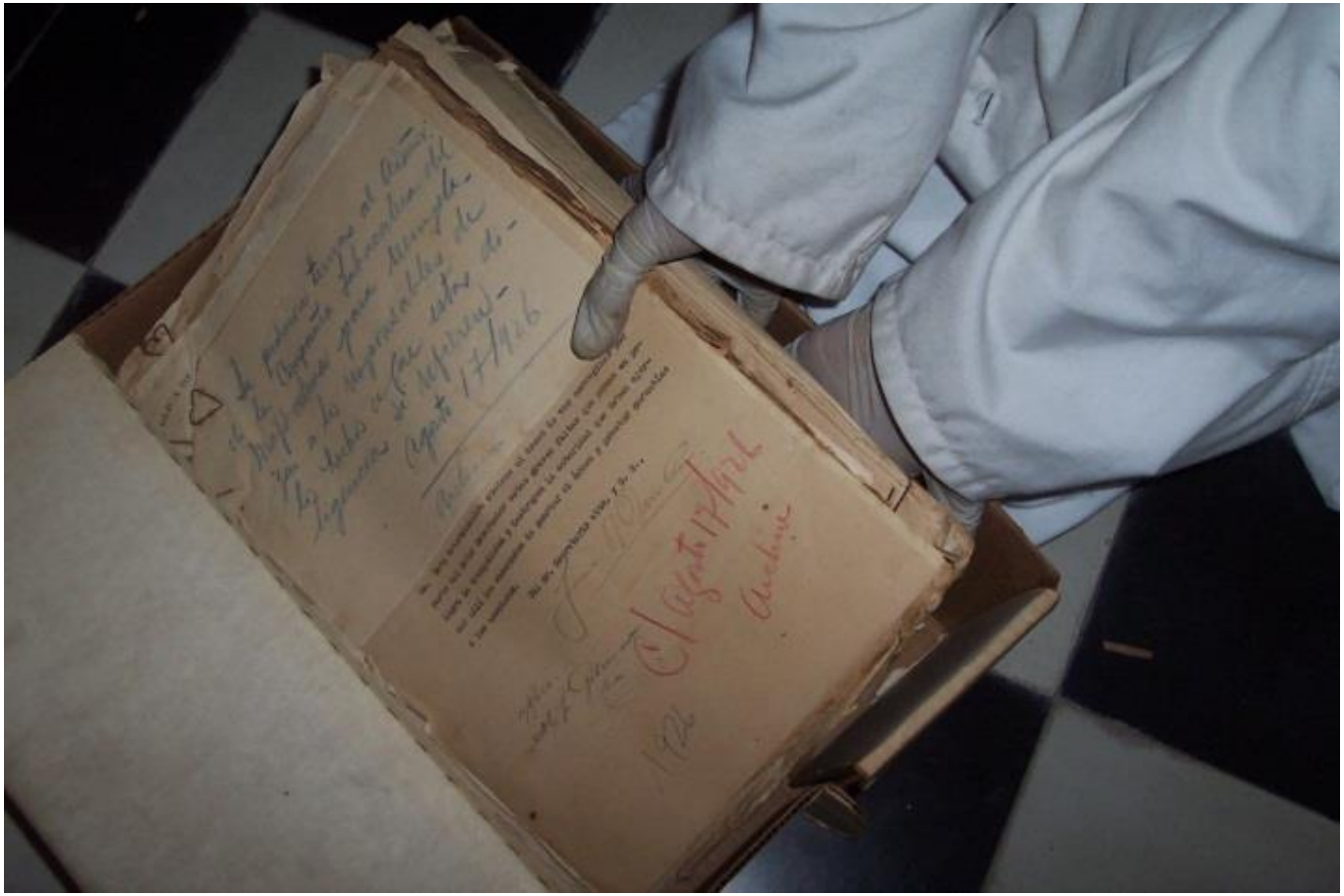

Fuente. Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande. Programa de Ayuda para el Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos – Universidad del Magdalena, 2011.

Imagen 3. Documento del Archivo Histórico del Magdalena Grande en el que se evidencia el uso de “clavos”.

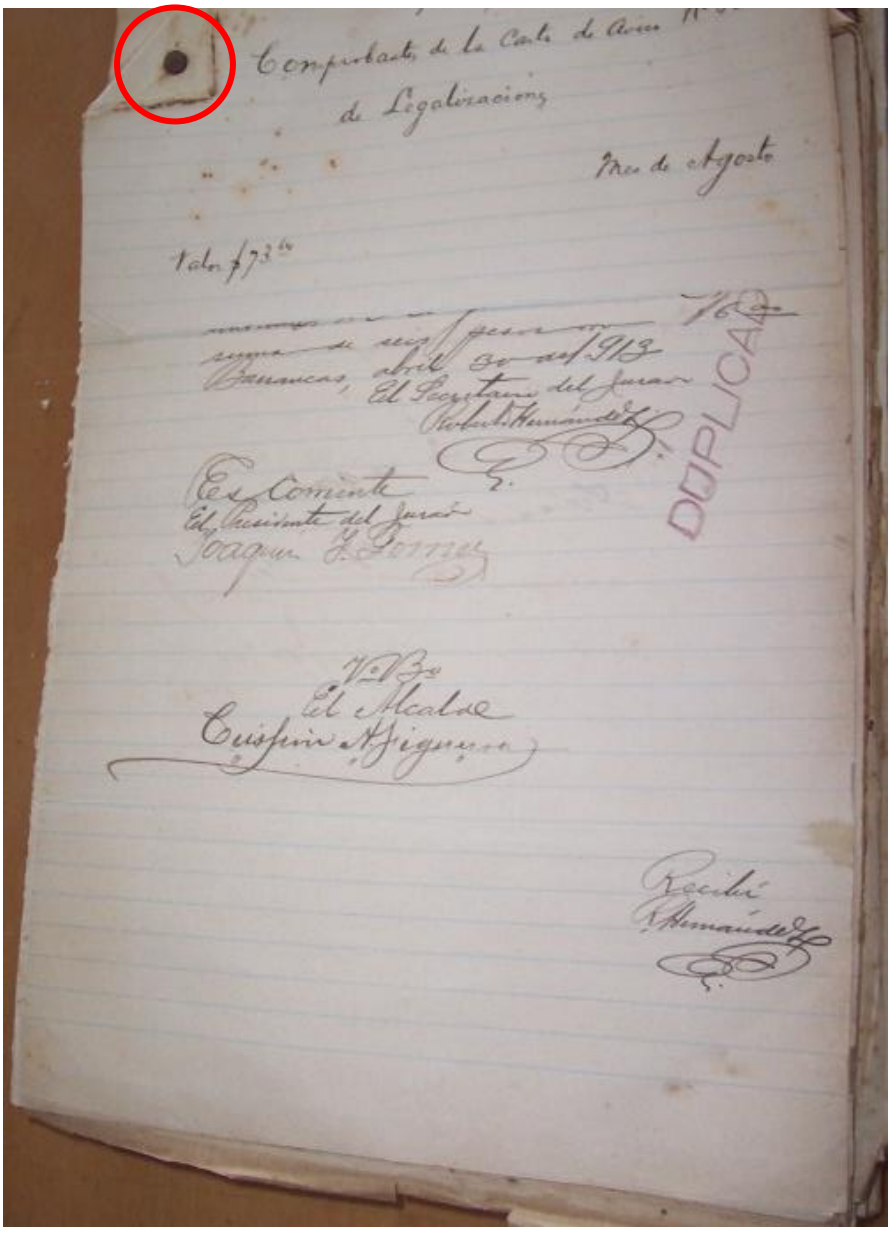

Fuente. Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande. Programa de Ayuda para el Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos – Universidad del Magdalena, 2011.

Imagen 4. Documento del Archivo Histórico del Magdalena Grande en el que se evidencian roturas y fragmentación.

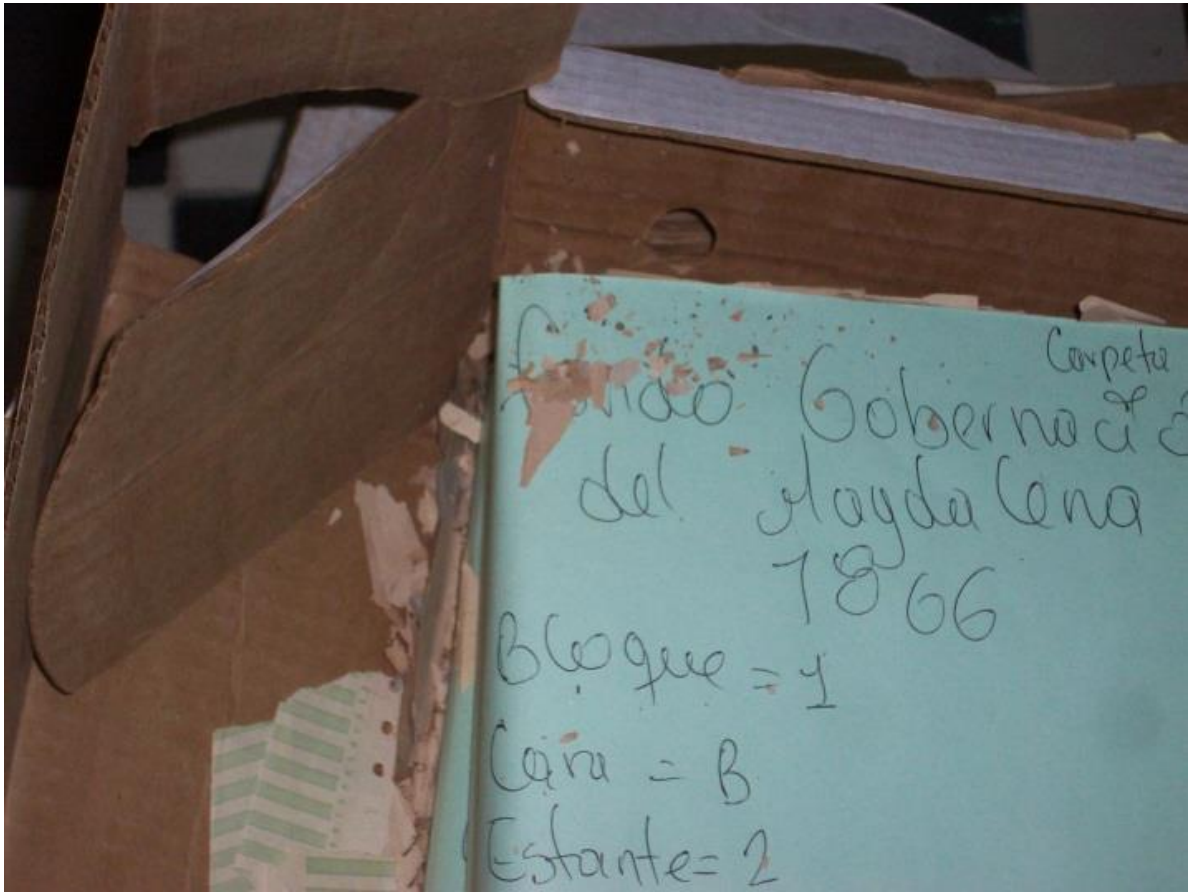

Fuente. Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande. Programa de Ayuda para el Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos – Universidad del Magdalena, 2011.

Imagen 5. Sistema de almacenamiento del Archivo Histórico del Magdalena Grande.

Fuente. Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico del Magdalena Grande. Programa de Ayuda para el Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos – Universidad del Magdalena, 2011.